

CULTURA DE DATOS EN LA TRATA DE SERES HUMANOS

INFORME TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN II



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS
SOBRE MIGRACIONES



CULTURA DE DATOS

EN LA TRATA DE SERES HUMANOS

INFORME TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN II

Cultura de datos en la trata de seres humanos

© 2024 Universidad Pontificia Comillas

© 2024 De los autores

Cecilia Estrada Villaseñor, Adam Dubin Edelstein, José Manuel Aparicio, Raquel Verdasco Martínez.

Con la colaboración de Almudena Olaguibel, Isabel Linares, Irene Sánchez, Paula Pareja Ramirez,
Olaya García Vázquez y Beatriz García de la Torre.

Diseño y maquetación: Seteseoito diseño gráfico

DOI: 10.14422/iuem.20240923



Presentación

Apreciados lectores,

Hoy presentamos este trabajo, que responde a una necesidad urgente y creciente en nuestro país: la lucha en cuando a la ignorancia de los datos, la cual nos ayudará a combatir la trata de seres humanos. Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos es una estrategia integral que coloca los datos en el centro de los esfuerzos para combatir la trata de personas. Al mejorar la recolección, análisis, y uso de datos, este enfoque busca no solo visibilizar el alcance real de la trata, sino también desarrollar respuestas más efectivas y coordinar mejor las acciones entre todos los actores involucrados.

La trata de personas es reconocida mundialmente como una forma de esclavitud moderna que continúa devastando vidas y comunidades. Este fenómeno delictivo no solo constituye una grave violación de los derechos humanos, sino que también representa uno de los negocios ilícitos más lucrativos a nivel global, comparado solo con el tráfico de drogas y armas.

Desde principios del siglo XX, diversas organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) han trabajado incansablemente para reforzar la lucha contra este crimen atroz. En Europa, y particularmente en España, se han realizado esfuerzos significativos para combatir la trata, destacando la implementación de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la reciente aprobación del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos.

En este contexto, la recopilación y análisis de datos precisos y fiables es fundamental para comprender la magnitud y las características de la trata de personas en nuestras fronteras y para desarrollar políticas públicas efectivas. Este informe, desarrollado en el marco del proyecto «Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos», subraya la importancia de una cultura de datos robusta que permita no solo visibilizar este problema, sino también responsabilizar y empoderar a los actores clave en la lucha contra la trata.

El objetivo de este trabajo es proporcionar una visión comprensiva y detallada de la situación actual de la trata de seres humanos en España, examinando tanto las dimensiones cuantitativas como cualitativas de este fenómeno. A través de la metodología de Estimación de Sistemas Múltiples (MSE) y técnicas cualitativas, buscamos no solo identificar las víctimas visibles, sino también desvelar la cifra oculta de aquellas personas que aún permanecen en las sombras.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las organizaciones y personas que han contribuido a la realización de este informe. Su compromiso y dedicación han sido esenciales para avanzar en la protección de los derechos humanos y la erradicación de la trata de seres humanos.



A medida que avanzamos en esta lucha, es crucial recordar que detrás de cada dato y estadística hay vidas humanas. La protección y dignidad de las víctimas deben ser siempre nuestra prioridad. Esperamos que los hallazgos y recomendaciones de este informe sirvan como una guía útil y efectiva para todos los actores involucrados en la lucha contra la trata de seres humanos.

Atentamente,

Cecilia Estrada Villaseñor y Adam Dubin Edelstein,
Investigadores principales del proyecto.



Índice

1. Introducción	9
1. ¿Quiénes son los actores clave en la cultura de datos?	11
2. Diferencias entre detección e identificación formal	12
2. La trata de seres humanos como fenómeno global	17
3. La situación en Europa	21
1. Hacia una Cultura de Datos. Contexto y realidades desde el marco jurídico.	22
2. Derechos Humanos y datos.	25
4. La trata de seres humanos en España	27
1. La situación en España	28
1.1. Marco Jurídico de la Trata de Seres Humanos en España	29
5. Metodologías	32
1. Metodología del estudio (Cuantitativa)	33
2. Conceptos estadísticos de la MSE	34
3. Limitaciones actuales en la recopilación de datos sobre trata	35
4. Recopilación de datos en materia de trata en este informe	36
4.1. Metodología	36
4.2. El algoritmo	37
4.3. Desarrollo del Algoritmo	38
4.3.1. Recopilación de los datos	38
5. Entrevistas en profundidad a coordinadores en la recolección de datos, dinámicas de focus group y expertos	39
5.1. Los actores. El data culture involucra a todos los actores.	40
5.2. Hallazgos sobre interacción a nivel nacional	41
6. Resultados	42
1. La cifra oculta	43
2. La historia detrás de la cifra	59
2.1. Organizacional	59
2.1.1. Objetivos	62
2.2. Registro de datos	63
2.3. Procesos para detectar o identificar víctimas	69
2.4. Coordinación	80
2.4.1. Coordinación entre instituciones	81
2.4.2. Tipos de coordinación entre instituciones	83



2.4.3. Continuidad en cuanto al tratamiento de los casos entre instituciones.....	85
2.5. Dinámicas nacionales	87
2. 5.1. Dinámicas detectadas sobre la fase de captación	87
2. 5.2. Dinámicas detectadas sobre la fase de traslado	88
2. 5.3. Dinámicas detectadas sobre la fase de explotación	89
2. 5.4. Descripción de la víctima.....	91
2. 5.5. Diferencias entre trata, víctima de trata, finalidad explotación sexual	96
2. 5.6. Implicaciones para los actores en lucha contra la trata	101
2.6. Dinámicas locales o regionales	102
2. 6.1. Zonas fronterizas	102
2. 6.2. Otras zonas clave	106
2. 6.3. Movilidad de las víctimas	108
2. 6.4. Otras tendencias	109
3. Experiencias	111
3.1. Evolución de dinámicas	111
3.2. Asignación de fondos	114
4. Retos para cumplir con los objetivos del proyecto Cultura de datos	116
4.1. Mayores dificultades	116
4.1.1. Dificultades para la detección e identificación de víctimas	116
4.1.2. Dificultades para la mejora en el registro de datos sobre víctimas	120
4.2. Mayores retos.....	122
7. Recomendaciones sobre políticas publicas	127
8. Conclusiones	135
9. Bibliografía	138



Listado de tablas

Tabla 1. Introducción. Indicadores de detección de TSH.....	13
Tabla 2. La situación en Europa. Hacia una cultura de Datos	24
Tabla 3. Covariados: víctimas según sexo, mayoría/minoría de edad y año	53
Tabla 4. Víctimas según sexo y año	54
Tabla 5. Víctimas según minoría/mayoría de edad y año	54
Tabla 6. Víctimas según tipo de explotación y año	55
Tabla 7. Resultados globales	57

Listado de gráficas

Gráfico 1. Porcentaje de víctimas según tipo de explotación, sexo y año de detección.....	44
Gráfico 2. Víctimas según medio de captación y país de origen	45
Gráfico 3. Víctimas según medio de captación y sexo	46
Gráfico 4. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2019	47
Gráfico 5. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2020	47
Gráfico 6. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2021	48
Gráfico 7. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2022	48
Gráfico 8. Víctimas según medio de captación, sexo y año de detección	49
Gráfico 9. Porcentaje de víctimas según medio de captación, sexo y año de detección	50
Gráfico 10. Víctimas según edad y año de detección	51
Gráfico 11. Porcentaje de víctimas por grupo de edad	52

Listado de figuras

Figura 1. Metodología del Estudio (Cuantitativa)	35
Figura 2. Recopilación de datos en materia de trata en este informe.....	39

1

Introducción

1. ¿Quiénes son los actores clave en la cultura de datos?
2. Diferencias entre detección, identificación formal





La cultura de datos se define como la práctica habitual de recopilar, examinar y utilizar datos de manera metódica para proporcionar información y mejorar las decisiones y estrategias gubernamentales. En el ámbito de la lucha contra la actividad ilícita de la trata de personas, una cultura de datos sólida desempeña un papel crucial a la hora de comprender el alcance y los atributos de este problema, reconocer los patrones y evaluar la eficiencia de las medidas implementadas. La importancia de los datos se debe a su capacidad para facilitar una mayor protección de los derechos humanos, lo que permite adoptar un enfoque más informado y específico dirigido a satisfacer las necesidades genuinas de las personas afectadas por tales atrocidades.

Una cultura de datos robusta y con una buena práctica establecida también posibilita la identificación temprana de víctimas y la prevención de su revictimización mediante la recopilación de información detallada y actualizada sobre sus situaciones. Los datos precisos permiten a las autoridades y organizaciones no gubernamentales desarrollar estrategias de intervención más efectivas, asegurando que los recursos se dirijan a las áreas de mayor necesidad y se adapten a las circunstancias específicas de cada caso.

Además, la cultura de datos promueve la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual es fundamental para mantener la confianza pública y garantizar que las políticas y programas implementados realmente contribuyan a la erradicación de la trata de personas. A través del análisis de datos, se pueden identificar brechas y áreas de mejora, permitiendo ajustes continuos en las políticas y prácticas para optimizar los resultados.

La interoperabilidad de los sistemas de datos entre diferentes organizaciones y jurisdicciones es igualmente importante. Una infraestructura de datos integrada facilita el intercambio de información y la colaboración entre agencias gubernamentales, fuerzas de seguridad, ONGs y otras entidades relevantes, creando un frente unido y cohesionado contra la trata de seres humanos. Este enfoque colaborativo no solo mejora la eficiencia en la identificación y apoyo a las víctimas, sino que también fortalece las acciones preventivas y de persecución de los tratantes.

Todo marco regulatorio lleva implícito unas limitaciones internas. En primer lugar porque las leyes establecen siempre mínimos, mientras las soluciones para problemáticas sociales requieren de máximos. En segundo porque todo articulado persigue un horizonte que siempre genera conflicto de intereses. Las instituciones implicadas tienen fines y competencias dispares en el marco de nuestra democracia. El control de fronteras que compete a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puede constituir un fin diverso al de la protección de derechos fundamentales, en el caso de los extranjeros en situación irregular. La persecución de los responsables de la trata de personas puede generar situaciones de revictimización, tal y como se explicará

más adelante. En segundo lugar, la Ley Orgánica de Protección de Datos, en su interés por proteger la intimidad de todo ciudadano, se convierte en velo de ocultamiento cuando se trata de situaciones de trata de personas cuando hay impedimentos objetivos en el cruce de datos, incluso cuando las instituciones están dispuestas a este trabajo colaborativo, cuestión no siempre frecuente. En tercer lugar, nuestra configuración como Estado de las autonomías facilita la atención de la ciudadanía con la delegación de competencias, entre ellas muchas sociales, pero esto fragmenta las estructuras de coordinación y dificulta la necesaria trazabilidad de las redes y sus víctimas, cuyas estructuras pueden ser supranacionales. Por este motivo, el informe asume como uno de sus objetivos principales resolver la necesidad de dinámicas de colaboración y de contraste de datos para evitar duplicidades y la configuración de espacios donde el vacío legal reste objetividad a los datos.

1. ¿QUIÉNES SON LOS ACTORES CLAVE EN LA CULTURA DE DATOS?

La implementación efectiva de una cultura de datos en la lucha contra la trata de personas requiere la colaboración de una variedad de actores clave, cada uno con roles específicos y complementarios. A continuación, se describen los principales actores involucrados y sus contribuciones a este enfoque integral:

- ▶ Las ONG son fundamentales para la construcción de una cultura de datos sobre la trata de seres humanos. Su cercanía con las víctimas y su rol en la prestación de servicios de asistencia les otorgan una perspectiva única y valiosa que enriquece la base de datos disponible.
- ▶ El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado es clave en la coordinación y análisis de información a nivel nacional e internacional. Su capacidad para integrar datos de diversas fuentes y su enfoque analítico contribuyen significativamente a la identificación de patrones y redes de trata.
- ▶ La Fiscalía juega un rol crítico en la utilización de datos para el procesamiento legal de casos de trata. La eficacia de las acciones legales depende en gran medida de la calidad y la precisión de los datos recopilados durante las investigaciones.
- ▶ La colaboración entre estos actores, fundamentada en una cultura de datos robusta, es esencial para avanzar en la lucha contra la trata de seres humanos, garantizando una mayor protección de los derechos humanos de las víctimas.



2. DIFERENCIAS ENTRE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN FORMAL

Cuando se habla de datos de víctimas de trata de seres humanos, es relevante diferenciar entre la detección de las víctimas y su identificación. La detección es considerada el proceso por el cual diferentes actores, no necesariamente expertos en la materia (personal sanitario, agentes de seguridad del estado, personal de entidades educativas, profesionales de ONGs o de instituciones públicas de intervención, etc.), detectan en una persona una serie de indicadores que le llevan a sospechar que esta pueda ser víctima de trata de seres humanos. Es tras esta detección, y con el consentimiento de la posible víctima de trata, cuando pueden realizar la derivación a las autoridades competentes para que, si procede, estas la identifiquen formalmente como víctima. La identificación formal es un procedimiento jurídico penal por el que la persona podrá disfrutar de unos derechos que se desprenden del reconocimiento de su condición de víctima.

El proceso de detección se realiza a través del reconocimiento de indicadores para evaluar si la persona es una potencial víctima de trata de seres humanos. Uno de los principales problemas con respecto a los indicadores de detección de víctimas de trata es que no existe consenso sobre cuáles son, siendo que varias fuentes recogen elementos similares, pero no los comparan con los de otras organizaciones. Además, algunos indicadores pueden incluirse en diversas categorías a la vez y es habitual que los manuales mencionen que la lista de indicadores no es exhaustiva, sino que se debe atender a las particularidades de cada caso para realizar la detección. Además, la estructura en la que se recogen los indicadores puede diferir. Por ejemplo, algunos manuales los clasifican en indicadores generales y según el tipo de explotación (UNDOC, n.d.); otros, lo hacen en función de si se trata de indicadores físicos, psicológicos, psicosociales u otros más generales (PHIT, 2023); de si se trata de indicadores de captación con engaño, captación coercitiva, captación por abuso de situación de vulnerabilidad, coerción en destino o abuso de situación de vulnerabilidad en destino (ILO, 2009); o de si son generales o relativos a alguna de las tres fases del delito (captación, transporte o traslado y explotación) (OIM, 2011). Otros ofrecen un enfoque para la detección menos centrado en los indicadores de manera explícita para incorporar otro tipo de herramientas (TIATAS, 2023; UNDOC, 2007).

Otra de las clasificaciones habituales es la que organiza los indicadores de detección en función de a qué elemento del delito de trata corresponden: acción, medios o fines (TrafGuID, 2012). Esta diversidad en la manera de abordar los elementos a detectar como señales de situaciones de trata ilustra la ausencia de homogeneidad en el trabajo de las organizaciones y expertos. En aras de exponer ejemplos de los indicadores que se utilizan habitualmente, se muestra a continuación una tabla elaborada a partir de diferentes manuales de proyectos, entidades y organizaciones internacionales (PHIT, 2023; UNDOC n.d.; ILO, 2009; TrafGuID, 2012, TIATAS, 2023). En ella se recogen una serie de ejemplos concretos de indicadores teniendo en cuenta la clasificación según los elementos de acción, medios o fines. Además, se incluyen otros indicadores no incluidos en la estructura anterior por ser señales que indican una situación de trata de manera transversal a cualquiera de los elementos de acción, medios o fines, y no solo a uno en particular. Estos últimos pueden ser indicadores generales o factores de riesgo, indicadores psicológicos, indicadores conductuales e indicadores de aspecto (PHIT, 2023; UNDOC n.d.; ILO, 2009; TrafGuID, 2012).

Tabla 1. Introducción. Indicadores de detección de TSH

Indicadores de acción, medios y fines		
Tipo de indicador según el elemento del delito al que responde	Subtipo de indicador	Ejemplos de indicadores
Indicadores de acción	De captación	La persona es «rescatada» de una situación inicial, desconoce qué va a hacer ni dónde, se le ha ofrecido una oportunidad que no ha solicitado.
	De transporte o traslado	La persona no organiza su transporte, miente en el control de fronteras, no conoce a las personas con las que viaja, identifica acompañantes que organizan su viaje, refiere que el viaje fue una ayuda altruista.
	De acogida, alojamiento o recepción de personas	La persona vive en un lugar controlado, tiene limitada su libertad de movimiento, vive en condiciones de hacinamiento o en lugares inadecuados, únicamente conoce rutas relacionadas con la explotación.
	De contratación	La persona paga honorarios para su propia contratación, no tiene contrato laboral o este le resulta incomprensible.
Indicadores de medios	De amenazas o coacción	La persona está sujeta a amenazas de violencia física y/o psicológica o de medidas disciplinarias arbitrarias, se le ha inducido al consumo de drogas, recibe amenazas relacionadas con su situación administrativa o de que será entregada a las autoridades.
	De uso de la fuerza	La persona es víctima de agresiones, presenta lesiones que parecen fruto de ataques o de la aplicación de medidas de control.
	De secuestro o restricción de movimientos	La persona quiere abandonar la situación de explotación y no puede, escasa capacidad de desplazamiento, acceso limitado a medios de comunicación, contacto limitado con otras personas, vive y/o trabaja en un lugar donde hay cámaras o personal de seguridad.
	De fraude o engaño	La persona es víctima de falsas promesas en relación con una ayuda que se le va a prestar, se le ofreció un trabajo que tiene condiciones peores a las que habían sido descritas.
	De abuso de poder o vulnerabilidad	La persona procede de una zona afectada por catástrofes, conflicto armado u otro tipo de crisis, tiene una limitada o nula red de apoyo social y/o familiar, desconoce la lengua local, pertenece a un grupo minoritario o discriminado, tiene personas a su cargo en el país de origen, se encuentra en situación de múltiple dependencia, no cuenta con experiencia previa en la toma de decisiones.
	De retención de documentos de identidad	La persona no tiene acceso a sus documentos de identidad, la retención de estos se utiliza como medida punitiva, debe realizar alguna acción a cambio de obtener sus documentos.
	De concesión o recepción de pagos	La persona tiene una deuda relacionada con la situación de explotación o su trayecto migratorio; se deducen de su salario gastos relacionados con su alojamiento o con el desarrollo de su trabajo como herramientas, productos.



Indicadores de explotación	Generales	La persona está obligada a trabajar en determinadas condiciones; recibe una remuneración escasa o nula, está obligada por deudas, no tiene días de descanso.		
	De explotación de niños, niñas y adolescentes	El/la niño/a viaja sin compañía de adultos o con adultos distintos a sus progenitores, no tiene acceso a sus padres o tutores, presenta tallas o vestimentas no adecuadas, cuenta con recursos propios para su edad, como el teléfono de un taxi.		
	Según el tipo de explotación	Explotación laboral (general)	La persona no cuenta con el equipamiento de protección adecuado para el trabajo que desempeña, se le niegan descansos, se exige el ejercicio independientemente del estado de salud, no conserva el dinero que gana, sino que se lo entrega a otra persona, desconoce cómo consiguió la documentación para trabajar.	
		Explotación en servicio doméstico	Convive con una familia, pero no tiene espacio de privacidad, no come con el resto de los convivientes, duerme en un espacio inadecuado, no abandona nunca la casa por motivos sociales y/o sin su empleador, recibe solo sobras para comer.	
		Explotación sexual	La persona es obligada a ejercer la prostitución sin métodos de protección, no puede rechazar clientes, del idioma local conoce solo vocabulario relacionado con el sexo, tiene prendas de vestir mayoritariamente coincidentes con las que se utilizan en el ejercicio de la prostitución.	
		Explotación para la comisión de actividades ilícitas	La persona ejerce la mendicidad durante muchas horas, es obligada a cometer delitos menores, es trasladada en grupo de un lugar a otro para realizar estas actividades, pertenece a bandas integradas por personas con su mismo perfil étnico, presenta problemas de movilidad aparentemente derivados de mutilaciones.	
		Mendicidad y delitos menores	La persona tiene una discapacidad física que puede ser resultado de una mutilación, se moviliza en grupo con otras personas de su mismo origen étnico, ejerce la mendicidad en lugares públicos.	



Indicadores transversales	
Otros tipos de indicadores	Ejemplos de indicadores
Indicadores generales o factores de riesgo	La persona proviene de un lugar donde es habitual la trata de seres humanos, es migrante en situación administrativa irregular, es una mujer joven que viaja sola, no tiene documentación de identidad, no concibe la trata de seres humanos como un delito, desconfía de las autoridades.
Indicadores psicológicos	La persona muestra señales de miedo, labilidad emocional, conductas autolíticas, sintomatología compatible con el trastorno de estrés postraumático o el síndrome de Estocolmo, sintomatología ansiosa, depresiva o disociativa, etc.
Indicadores conductuales	La persona presenta un relato automatizado sobre su historia de vida o ruta migratoria, permite que otras personas hablen en su lugar cuando se le dirige la palabra directamente, muestra nerviosismo o hermetismo, se percibe que la persona miente, muestra hostilidad o irritabilidad, presenta desconfianza ante la generación de nuevos vínculos sociales.
Indicadores de aspecto	La persona presenta un estado de salud general deteriorado, marcas físicas de violencia, tatuajes identificativos potencialmente realizados por los tratantes, fatiga extrema.

Elaboración propia a partir de manuales para la detección de indicadores de trata de seres humanos de diversas entidades (P HIT, 2023; UNDOC n.d.; ILO, 2009; TrafGuID, 2012).

Uno de los problemas de la detección es la autoidentificación, ya que se pueden dar casos en que los agentes implicados detecten a las víctimas a través de indicadores, pero que estas no se autoidentifiquen como víctimas por diferentes circunstancias. Si la persona se niega a acudir a las autoridades, tampoco se identifica formalmente, por lo que no accedería a los derechos correspondientes como víctima de trata y a los mecanismos de protección.

Otra de las problemáticas tiene que ver con la fase del proceso de trata en que se encuentre la posible víctima en el momento de la detección. Para que una persona mayor de edad víctima de trata de seres humanos sea considerada como tal, tendrá que haber sido sometida a al menos una de las acciones, a través de al menos uno de los medios para al menos uno de los fines de explotación (Código Penal, 2015, art. 177 bis). El procedimiento de detección por parte de los agentes implicados presenta mayores complicaciones si la posible víctima se encuentra en la situación de trata sin haberse llegado a dar todavía la fase de explotación. Por ejemplo, es posible que desde entidades de intervención social con personas migrantes recién llegadas a un territorio se detecten en el relato de vida y trayecto migratorio de una persona una serie de indicadores de trata de seres humanos. Estos indicadores pueden estar vinculados a ciertas acciones, como el transporte o el traslado desde país de origen, a través de una serie de medios, con un fin de explotación que el profesional en cuestión pueda prever pero que todavía no se haya dado. Esto se traduce en que la autoidentificación se dificulta todavía más, con todas las implicaciones para la intervención y el trabajo de prevención. En ambos casos, las víctimas no pueden identificarse formalmente y, por tanto, no constan en los registros oficiales.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la detección presenta desafíos añadidos. Por un lado, si se trata de niños o niñas extranjeros, hay que detectar también su minoría de edad, que les daría derecho a una protección especial. Sin embargo, dada la prohibición en la legislación española del ejercicio de la prostitución y de cierto tipo de trabajos a los menores de 18 años, los tratantes pueden proveerles de documentación falsa o mantenerles escondidos (Código Penal, 2015, art. 188). Por el otro, porque los niños y niñas explotados están fuera de los circuitos habituales de detección de víctimas de trata (lugares de prostitución, fábricas, plantaciones), donde se realizan las principales operaciones policiales que persiguen este delito. Como ya hemos puesto de manifiesto en anteriores informes, hay situaciones que conocemos a través de los medios de comunicación que no llegarán a ser consideradas como de trata o explotación, a pesar de los indicadores encontrados.



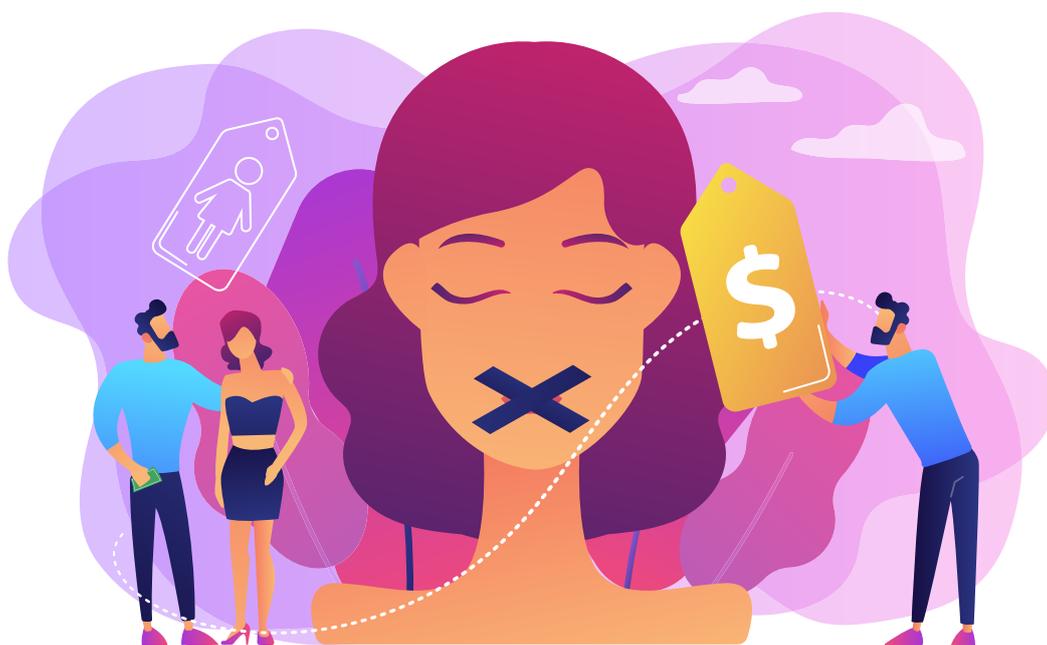
2

La trata de seres humanos como fenómeno global



A menudo se habla de la **trata de seres humanos como la esclavitud del siglo XXI**. Ya desde principios del siglo XX, se ha trabajado para reforzar la lucha contra la trata de seres humanos con la creación por parte de la ONU de agencias especializadas como la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** o la **Oficina de las Naciones Unidas contra la droga o el crimen organizado (ONUDC)**. Desde el momento en el que se asumió la gravedad de la situación, se hizo la distinción entre «trata sexual» y «trata laboral». En cuanto a la primera modalidad, uno de los primeros instrumentos que inició la lucha fue el Acuerdo Internacional para la represión de la Trata de Blancas (Sociedad de Naciones, 1904). Con la segunda modalidad, uno de los primeros instrumentos que se publicó fue la Convención sobre la Esclavitud en Ginebra (Sociedad de Naciones, 1926).

Desde entonces, se empezaron a adaptar los sistemas legislativos de las diferentes naciones en relación con lo establecido internacionalmente (Reina, 2019). Otros instrumentos legales aprobados en el marco de la ONU relacionados con la lucha contra la trata de seres humanos fueron «**La Declaración Universal de los Derechos Humanos**» por el que se establece que la trata de seres humanos es un delito que afecta directamente



2. LA TRATA DE SERES HUMANOS COMO FENÓMENO GLOBAL

los derechos fundamentales de sus víctimas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948); la «**Convención Internacional contra la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena**» de las Naciones Unidas (ONU, 1949) contra la explotación sexual; la «**Convención sobre todas la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer**» (ONU, 1979) donde se hace referencia al compromiso que hace falta por parte de los estados para eliminar la trata y la explotación sexual de la mujer, la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** (ONU, 1989) y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000. No obstante, no es hasta el año 2000, cuando la definición legal de trata es introducida por el **Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas, especialmente en mujeres y niños**, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Este documento es uno de los más importantes, en él se define la trata de seres humanos para poder identificar a las víctimas de este delito y se establecen las normas necesarias para perseguir y enjuiciar a los victimarios (Reina, 2019).

Conforme a tal definición, la trata denota situaciones de personas que están o han estado en un proceso de captación mediando violencia, engaño o abuso de situación de vulnerabilidad, u otras formas de coerción para persuadir y controlar, y ser trasladadas a otro lugar o transferidas a un tercero, con la finalidad de ser explotadas. El término «**explotación**» hace referencia a situaciones de abuso en el trabajo o en actividades que se desvían significativamente de las condiciones de trabajo estándar definidas por la legislación u otros reglamentos jurídicos vinculantes, relativos, en particular, a la remuneración, las horas de trabajo, los derechos de licencia, las normas de salud y seguridad y el trato decente. Cuando la conducta se refiera a una **persona menor de edad** se considera trata aun cuando no se haya recurrido a ninguno de los medios comisivos anteriormente citados para la consumación de la explotación.

Las diversas «**formas de explotación**» constituyen un continuo de la gravedad de los abusos que abarca desde la mendicidad, la explotación sexual, el tráfico de órganos, el trabajo y el matrimonio forzoso. La trata de seres humanos a menudo va acompañada de otros abusos de derechos fundamentales, como, por ejemplo, robo de documentación, privación de libertad, etc. Si bien tomados por separado, estos abusos pueden o no alcanzar el umbral de ser calificadas como trata, pueden ser indicadores importantes de una situación de explotación grave.

Posteriormente, a nivel europeo, el concepto de trata de seres humanos es reproducido esencialmente en el **Convenio de Varsovia** y en la **Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo**. La Directiva forma parte de una acción mundial contra la trata de seres humanos, que incluye medidas en las que participan terceros países como se afirma en el «Documento orientado a la acción sobre la intensificación de la dimensión exterior de la Unión en materia de actuación contra la trata de seres humanos: Hacia una acción mundial de la UE contra la trata de seres humanos» adoptado por el Consejo el 30 de noviembre de 2009. En este contexto, deben actuar en los terceros países de los que son originarias o transfieren víctimas para concienciar a la población, reducir la vulnerabilidad, apoyar y asistir a las víctimas, combatir las causas últimas del tráfico y ofrecer apoyo a los terceros países para elaborar una legislación apropiada de lucha contra la trata (Consejo de la Unión Europea,

2. LA TRATA DE SERES HUMANOS COMO FENÓMENO GLOBAL

2011). La Directiva Europea mencionada (Directiva 2011/36/UE) amplía la definición de explotación para incluir situaciones como **la mendicidad forzosa, la comisión de actividades ilícitas como hurtos o tráfico de estupefacientes, la adopción ilegal o los matrimonios forzados.**

En relación con los **medios** («amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, abducción, fraude, decepción, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra persona» art. 3 Protocolo de Palermo) que se emplean para llevar a una víctima a la situación de explotación, cabe destacar dos cosas. Por un lado, se considera irrelevante el elemento del consentimiento de la víctima con respecto a la situación de explotación siempre que se haya llegado a ella a través de uno de los medios enunciados en la definición. Por otro lado, y con respecto a las víctimas de trata menores de edad, el Protocolo de Palermo los define como tal aun cuando no se han dado los medios que se tienen en cuenta para definir a un adulto como víctima de trata de seres humanos. De este modo, la trata de niños y niñas queda definida de la siguiente manera: **«la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados».**

A pesar de que un gran número de víctimas de trata son extranjeras (según la fiscalía general del Estado en su memoria del año 2023, solo el 0,8 % de las víctimas de trata estimadas como tal en sentencia entre los años 2018 y 2022 eran de nacionalidad española) es pertinente diferenciar el delito de trata de seres humanos del de tráfico ilícito de migrantes. El término **«tráfico ilícito de migrantes»** se refiere a apoyar el traspaso ilegal de una frontera. La gran diferencia entre «tráfico» y «trata» radica en que el tráfico atenta contra las leyes del Estado al que se ingresa irregularmente, mientras que la trata atenta contra los derechos humanos de una persona. El delito de tráfico de migrantes se caracteriza por la facilitación de la entrada ilegal de una persona a otro país, la creación o suministro de un documento de identidad o pasaporte falso y la habilitación, por medios ilegales, de la estadia permanente de un no-nacional o no-residente (OIM, 2024). Es claro que ambas acciones, el tráfico y la trata, están a menudo relacionadas, no obstante, existen diferencias entre ambos fenómenos. Por un lado, el tráfico de migrantes implica cruzar fronteras internacionales, pero la trata no porque también hay víctimas en situación de trata en el territorio de su nacionalidad.



3

La situación en Europa

1. Hacia una cultura de datos. Contexto y realidades desde el marco jurídico
2. Derechos humanos y datos



1. HACIA UNA CULTURA DE DATOS. CONTEXTO Y REALIDADES DESDE EL MARCO JURÍDICO.

La trata de seres humanos es un delito grave, cometido a menudo dentro del marco de la delincuencia organizada y constituye una grave violación de los derechos humanos que concita la atención, como hemos visto anteriormente, de las organizaciones internacionales, como Naciones Unidas o la Unión Europea. A nivel europeo, la trata está prohibida explícitamente por la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (Consejo de la Unión Europea, 2011). En este contexto, la Unión Europea adoptó la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, y el Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla. Además, el Programa de Estocolmo — Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano, adoptado por el Consejo Europeo, otorga una clara prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos. La Decisión marco 2002/629/JAI fue derogada por la **Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 abril de 2011** relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. Fundamental a este respecto ha sido el **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos –también conocido como Convenio de Varsovia**. Ambos instrumentos presentan una definición semejante, aunque es relevante subrayar que el Convenio de Varsovia no incluye el carácter transnacional, ni la exigencia de la presencia de delincuencia organizada como requisitos para su aplicación, lo que amplía, de este modo, su ámbito de aplicación material (Vigano, 2024). El Convenio de Varsovia, además, plantea la intención de reforzar y desarrollar la protección que proporciona el marco de Naciones Unidas, haciendo una clara referencia al Protocolo de Palermo sobre trata. El Convenio de Varsovia incorpora en su articulado muchas previsiones centradas en la protección de las víctimas. Ello se traduce en que dicho instrumento aborde la trata desde una doble perspectiva: el derecho penal y los derechos humanos, aunque con intensidades diferentes. Así, en las acciones relativas a la persecución, la prevención y la protección los Estados parte deben necesariamente tener en cuenta los derechos de las víctimas (Jordana, 2020).

Sin embargo, desde la propia Unión se preconiza que la Directiva de 2011 representa un paso más que el referido instrumento internacional en una aproximación víctima céntrica a la problemática de la trata de seres humanos (Villacampa, 2011). La Directiva adopta un enfoque respecto a la lucha contra la trata de seres humanos integrado, global y basado en los derechos humanos, y, a la hora de su aplicación, deben tenerse en

3. LA SITUACIÓN EN EUROPA

cuenta la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes, así como la Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular.

Esta Directiva 2011/36/UE determina que los Estados miembros deben elaborar o reforzar sus políticas de prevención de la trata de seres humanos (incluidas medidas destinadas a disuadir y disminuir la demanda, que estimula todas las formas de explotación) y medidas destinadas a reducir el riesgo de ser víctima de la trata, mediante la investigación (incluida la que se refiere a las nuevas formas de trata de seres humanos), la información, la recogida armonizada de datos, la concienciación y la educación (Consejo de Europa, 2011). La Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de sus víctimas (Directiva contra la trata de seres humanos) establece, en sus artículos 19 y 20, los requisitos para que los Estados miembros de la UE recopilen y comuniquen estadísticas sobre la trata de seres humanos.

La recopilación y el análisis de datos son imprescindibles para que los gobiernos comprendan la manifestación de la trata de seres humanos dentro de sus fronteras y entre sus nacionales en el extranjero, para hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos de lucha contra la trata y para innovar las respuestas a la trata en colaboración con las principales partes interesadas. Disponer de datos imparciales y exhaustivos es crucial para poner de relieve las tendencias y fundamentar la toma de decisiones. Para desarrollar políticas públicas eficaces que aborden la verdadera magnitud del problema, los gobiernos, las ONG y otras partes interesadas deben tener a su disposición datos precisos que reflejen la verdadera magnitud del problema.

Especialmente en el caso de un fenómeno como la trata de seres humanos, es difícil obtener datos precisos y es posible que nunca reflejen plenamente el alcance de este delito. Las estimaciones generadas con metodologías científicas

sólidas pueden suponer un avance importante para comprender la magnitud del problema y acercarnos al desarrollo

de leyes y políticas que aborden mejor la naturaleza generalizada y escurridiza de la trata. Como dice

Fabra et al., «Si no se puede cuantificar una realidad no se puede resolver, no es posible hacer política pública, ni generar presupuestos adecuados, ni evaluar el impacto y la eficacia de las actuaciones.»



3. LA SITUACIÓN EN EUROPA

Las estimaciones del número de personas tratadas varían cada año. Eurostat lleva recopilando y facilitando datos a escala de la UE desde 2008. Esta recopilación de datos se ha llevado a cabo como un esfuerzo coordinado entre los ponentes nacionales y/o mecanismos equivalentes para la notificación de estadísticas sobre la trata de seres humanos y la Comisión Europea (Eurostat). No obstante, los datos no están ajustados y se publican tal como los comunican los Estados miembros de la UE.

Tabla 2. La situación en Europa. Hacia una cultura de Datos

	Sexual exploitation	Forced labour or services	Organ removal and other purposes ⁽²⁾
2008	3.946	1.225	678
2009	3.227	755	538
2010	5.004	911	758
2011	4.659	1.235	1.111
2012	5.759	1.483	1.377
2013	4.231	1.063	450
2014	4.093	875	408
2015	3.157	900	799
2016	4.208	1.047	1.407
2017	3.979	1.052	1.097
2018	3.857	980	1.144
2019	3.909	2.028	830
2020	3.047	1.912	658
2021	3.811	1.950	1.083
2022	4.014	3.990	1.699

(¹) Calculated on responding countries and on known values. No adjustments were made. More than one form of exploitation can be recorded for a victim.

(²) Organ removal and other purposes including use for benefit fraud, criminal activities and forced begging.

Datos obtenidos de Eurostat a fecha 11 de julio de 2024. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Trafficking_in_human_beings_statistics#cite_note-1

Conforme a los datos publicados por Eurostat, en el año 2022 había 10 093 víctimas de trata de seres humanos registradas en la UE, de las cuales el 63 % eran mujeres o niñas. Además, el 37 % de las víctimas de la trata registradas en la UE eran ciudadanos de los Estados miembros (Eurostat, 2024). Los datos proporcionados por los Estados Miembros representan un aumento del 41 % de víctimas detectadas con respecto al año anterior 2021. Este aumento puede deberse a unos mayores índices de detección de víctimas gracias, a las acciones de sensibilización llevadas a cabo en toda la UE en 2022 para prevenir la trata de personas que huyen de la agresión militar contra Ucrania (Comisión Europea, 2024). Como en años anteriores, es probable que el número real de víctimas sea significativamente mayor de lo que sugieren los datos, ya que estas estadísticas solo recogen las víctimas de las que se tiene conocimiento a través de una de las entidades registradoras y muchas víctimas siguen sin ser detectadas (Comisión Europea, 2024).

3. LA SITUACIÓN EN EUROPA

La naturaleza delictiva oculta del fenómeno dificulta la identificación de las víctimas. Además, muchas de las personas involucradas en este fenómeno son inmigrantes en situación irregular y de países que varían según cambios políticos y económicos, hecho que contribuye a la imprecisión de dichas cifras y la capacidad del gobierno para luchar contra ello.

La necesidad de recolectar los datos de manera fiable constituye ya un desafío global en la lucha contra la trata de personas, como muestran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde especialmente en el Objetivo 16.2 se pone de manifiesto la necesidad de incrementar los datos estadísticos fiables sobre este fenómeno para poder realizar un monitoreo (Colmenar Calvo, 2020). Asimismo, con la adopción de la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometen a no dejar a nadie atrás y a llegar primero a las personas en situación de mayor vulnerabilidad (UNstats, 2015).

2. DERECHOS HUMANOS Y DATOS

La definición de trata en el Protocolo ha sido ampliamente adoptada por muchos países en sus leyes nacionales. Sin embargo, persisten ciertas dificultades en la interpretación de aspectos de la definición (por ejemplo, la interacción entre el uso de «medios» prohibidos y el consentimiento de la víctima como una defensa potencial, y lo que se entiende por «propósito de explotación» y «abuso de una posición de vulnerabilidad»). Los Estados deben priorizar el abordaje y la resolución de estos problemas en su legislación y jurisprudencia porque caracterizar ciertas conductas como trata tiene consecuencias importantes tanto para los perpetradores como para las víctimas (UNODC, 2014).





3. LA SITUACIÓN EN EUROPA

Algunos apoyan una interpretación conservadora o restrictiva del concepto de trata, mientras que otros abogan por su expansión. A la primera posición le preocupa que tener una definición demasiado amplia pueda resultar en la inclusión de prácticas que no cumplan con el umbral de delito grave de «trata de personas». La última posición opina que una definición estrecha puede evitar la investigación, el enjuiciamiento y la condena por prácticas que deberían estar comprendidas en la definición de trata (UNODC, 2014).

Esta discrepancia entre los diferentes actores con competencias en materia de detección e identificación convierte la trata de seres humanos en un fenómeno donde no existe una uniformidad de criterios. Varios autores señalan la compleja delimitación conceptual (con frecuencia distorsionada por su naturaleza intrínsecamente oculta y un uso estereotipado de su contenido) como un factor que dificulta la tarea de recopilación de datos. Esto dificulta la valoración de la extensión del problema, lo que obstaculiza la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas y su implementación. (Villanueva, 2019). Por ello, es de especial importancia que los Estados unifiquen criterios de recopilación de datos del fenómeno, velar que éstos estén actualizados y prever un intercambio de información fiable como indica la Recomendación General nº 38 (2020) del CEDAW, la cual, además, obliga a los Estados a identificar a las víctimas de la trata, independientemente de que ésta no se identifique a sí misma.

El concepto de «**datos**» se usa de manera general y no está limitado al ámbito de la estadística. Se considera que abarca una amplia gama de información cuantitativa o cualitativa normalizada que ha sido compilada por las oficinas nacionales de estadística y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, en los planos local, nacional, regional o internacional (OHCHR, 2018). La recogida, división y análisis adecuados de datos recogidos por gobiernos, ONGs y otros puede mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo para aquellas personas en sociedades que a menudo son ignoradas a la hora de recopilar datos (OHCHR, 2022). En consecuencia, existe una falta de planificación y presupuestación de los servicios necesarios, así como la elaboración de políticas eficaces para las personas afectadas. La correcta identificación de las víctimas es un componente central de la protección de los derechos humanos.

Los datos también cumplen otra función. Sirven como una forma de rendición de cuentas para que las partes interesadas puedan asegurarse de que el gobierno está trabajando adecuadamente para proteger, respetar y cumplir los derechos humanos, en particular para las poblaciones vulnerables, como las víctimas de trata. Al garantizar la disponibilidad de datos precisos, los gobiernos no sólo pueden ser más receptivos políticamente, sino también más responsables cuando no lo hacen. A la vez, los datos son también una forma de empoderamiento. Desde las ONG que luchan por los derechos de las víctimas de la trata hasta otras partes interesadas, la disponibilidad de datos es un aspecto importante para reforzar su capacidad de defender y exigir respuestas gubernamentales significativas. **Como señala la ONU, «devolver los datos recopilados a los grupos de población desfavorecidos y reforzar su capacidad para utilizarlos es esencial para la rendición de cuentas.** Cuando los datos son utilizados por los grupos afectados por los responsables políticos para abogar por el cambio, añaden peso a sus argumentos y ayudan a los responsables a entender los problemas y a idear soluciones».

4

La trata de seres humanos en España

1. La situación en España

1.1. Marco jurídico de la trata de seres humanos en España





1. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

España continúa siendo un país de tránsito y destino de la trata de seres humanos debido, en parte, a su situación geográfica de cercanía con África y a los lazos culturales con Latinoamérica, lo que la hace un destino atractivo para las redes de trata y explotación de seres humanos¹. Otro de los factores que influye en que España sea un lugar de destino para las víctimas de trata (más allá de la cercanía con los países de origen de las víctimas), es su oferta turística. El turismo ha sido identificado como una de las plataformas para la trata con finalidades sexuales y laborales. Además, legalmente existen varios vacíos en cuanto a la no regulación ni prohibición expresa de la prostitución, o al término de trabajos forzados, lo que influye en que España sea un posible lugar para ser utilizado por las redes de trata como destino de explotación. Debido a esto, España es un destino de turismo sexual, donde la mayoría de los establecimientos de consumo de prostitución se concentran en zonas turísticas, más en provincias costeras que en el interior.

La trata en España ha evolucionado de manera significativa en los últimos años, gracias a una mejora en la detección temprana, prevención y persecución del delito, la protección y asistencia a sus víctimas, y la cooperación y coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional (Ministerio de Interior, 2024). Así en 2022, la Policía Nacional y la Guardia Civil identificaron un total de 1.180 víctimas de trata y explotación de seres humanos. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA) ha reconocido esta evolución en su informe elaborado, con motivo de la Tercera Ronda de Evaluación a España, aprobado en la 32ª reunión del Comité de las Partes el 16 de junio de 2023 (GRETA, 2023). Según el informe anual de GRETA de 2023, España sigue siendo, principalmente, país de destino y tránsito para las víctimas de trata. En el periodo 2017-2022, se identificaron 1.687 víctimas, según datos del Ministerio de Interior, la mayoría mujeres explotadas sexualmente. Sin embargo, han aumentado las identificaciones de víctimas de trata con fines de explotación laboral, la mayoría hombres, aunque el número de víctimas infantiles identificadas sigue siendo bajo (GRETA, 2023).

Las estadísticas correspondientes al año 2023, que elabora el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) de la Secretaría de Estado de Seguridad con datos facilitados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) muestran que se identificó formalmente un total de 1.466 víctimas de delitos de trata y explotación de seres humanos (18 de ellas menores de edad). El 44 % del total de las

1 Ministerio de Interior, 2024.

4. LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA

víctimas señaladas fueron hombres y el 56 % mujeres. La nacionalidad predominante de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de delitos de explotación sexual y laboral fue la colombiana, mientras que la marroquí fue la mayoritaria en los casos de explotación laboral.

En el ámbito de la trata y explotación sexual, en 2023 se identificaron a 664 víctimas (294 de trata y 370 de explotación), en su inmensa mayoría mujeres (98 %) procedentes de países del sur de América, entre ellas se encontraban 12 menores de edad. En cuanto a la trata y explotación laboral, la tendencia en España confirma los últimos datos arrojados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD) en los que a nivel mundial se observa el paulatino incremento de la trata laboral situándola al mismo nivel que la sexual.

En cuanto al resto de finalidades de la trata, pese a ser menos conocidas y de poca incidencia, en 2023 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarrollaron 5 operaciones de trata para matrimonios forzados, 2 de criminalidad forzada asociada al crimen organizado (una relativa a la comisión de hurtos y otra al cultivo de marihuana), y otras 2 más de trata para mendicidad (Ministerio de Interior, 2024).

1.1. MARCO JURÍDICO DE LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA

El delito de trata de seres humanos fue por primera vez introducido por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio de modificación del Código Penal. La reforma se realizó tras los compromisos internacionales que había asumido España. Tras la asunción de obligaciones internacionales por parte de nuestro país y con el propósito de darles cumplimiento se procedió a una tipificación autónoma del delito de trata de seres humanos y tráfico ilícito de inmigrantes (Villacampa, 2011). Anteriormente, el delito de trata de seres humanos no estaba recogido como tal, y la actividad delictiva se perseguía con figuras delictivas vinculadas a la prostitución y corrupción de menores, o bien a los derechos relacionados con los ciudadanos extranjeros y la necesidad de



4. LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA

controlar los flujos migratorios. La reforma reconoce expresamente que «el tratamiento penal unificado de los delitos de trata de seres humanos e inmigración clandestina que contenía el art.318 bis, resultaba insuficiente, en vista de las grandes diferencias que existen entre ambos fenómenos delictivos. Por ello, se opta por la separación de la regulación de estas dos realidades al resultar imprescindible tanto para cumplir con los mandatos de los compromisos internacionales como para poner fin a los constantes conflictos interpretativos». La reforma de 2010 configuró el delito de trata de seres humanos luego ligeramente remodelado en 2015 para la trasposición plena del derecho europeo. De este modo, se incluía el Título II bis «De la trata de seres humanos» y el artículo 177 bis, que tipifica el delito de trata de seres humanos consensuada en el ámbito internacional. Hasta el momento, se había incluido la tipificación de esas conductas de manera autónoma, por ejemplo, a través del artículo 188.2 del Código Penal incluido en 1999 y ya eliminado, contra la trata para la explotación sexual. La definición legal del delito consiste en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona, incluido el intercambio o transferencia de control sobre una persona, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, con cualquiera de las finalidades siguientes: la imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad; la explotación sexual, incluyendo la pornografía; la explotación para realizar actividades delictivas, la extracción de sus órganos corporales, la celebración de matrimonios forzados.

Además de lo anterior, para la mejora del enjuiciamiento de la trata de seres humanos, son relevantes otros aspectos contemplados en el Código Penal (CP) y que han sido reforzados en los últimos años, como la responsabilidad de las personas jurídicas (artículo 31 bis) o el decomiso de los bienes procedentes del delito (artículo 127 y siguientes), además de otros delitos relacionados con la explotación sexual, en particular aquellos que hacen referencia a cualquier forma de explotación sexual infantil. Del mismo modo, la Circular 5/2011 de la Fiscalía general del Estado siguiendo los dictados del derecho internacional explica la interpretación que debe darse al artículo 177 bis Código Penal, estructurando el tipo básico del delito sobre la base de construir la acción típica a través de tres elementos (captación, medios y fin) que necesariamente deben concurrir para que el delito se produzca.

Dos son de carácter objetivo, las conductas alternativas y los medios comisivos que relaciona; y otro subjetivo, la finalidad perseguida, la explotación o dominación en sus tres modalidades. El artículo 177.1.b bis del Código Penal, se complementa con la explotación sexual tipificada en el Art. 188 CP (delitos relativos a la prostitución, explotación sexual y corrupción de un menor o personas con discapacidad). No tipifica que la víctima desarrolle algún tipo de actividad sexual, sino que la misma sea explotada sexualmente, e incluye otras formas de explotación que no son prostitución (pornografía, etc.). Así mismo el artículo 187 CP, tipifica como delito autónomo la prostitución coactiva.

En este contexto, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Personas-GRETA del Consejo de Europa, en su segundo informe de evaluación a España publicado en junio de 2018 instaba a las autoridades españolas a adoptar, con carácter prioritario, un plan integral que hiciera frente a la trata de personas cualquiera que fuera la for-



4. LA TRATA DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA

ma de explotación perseguida, mejorando la identificación y asistencia a sus víctimas. El Consejo de ministros ha aprobado recientemente el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Atendiendo a las recomendaciones internacionales derivadas del Protocolo de Palermo, el Convenio de Varsovia, de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del Protocolo de la Organización Internacional del Trabajo, o del Grupo de Expertos contra el Tráfico de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA), este anteproyecto aborda de manera integral todas las formas de trata que suponen la vulneración más grave de los derechos fundamentales de un ser humano, desde la explotación sexual, pasando por la mendicidad y el tráfico de órganos, hasta la explotación laboral.

Junto a ella, se regulan las unidades especializadas de las instituciones públicas implicadas en el proceso de detección e identificación. Junto con el Anteproyecto de Ley, el Gobierno ha desarrollado el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023. El plan centra como uno de sus ejes vertebradores la detección y prevención de la trata de seres humanos, para una correcta derivación, protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata de seres humanos. El grupo GRETA reconoce los avances realizados a lo largo de los últimos años y destaca algunas novedades legislativas recientes, como la Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, el Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos y el Plan Nacional de Acción sobre el Trabajo Forzoso, ambos para el periodo 2021-2023 (GRETA, 2023).

En España, los métodos de cuantificación de víctimas de trata se basan principalmente en la recopilación de datos de las víctimas identificadas formalmente. El Centro de inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado del Ministerio del Interior (CITCO), la Fiscalía de Extranjería y Trata de Seres Humanos y el Consejo General del Poder Judicial del Ministerio de Justicia publican periódicamente información que permite identificar tendencias sobre la trata de seres humanos. En este sentido, el informe de GRETA de 2023 realiza recomendaciones a España, entre las que destacan: reforzar la detección proactiva de víctimas de trata especialmente entre solicitantes de asilo y migrantes que llegan a Ceuta, Melilla y las Islas Canarias; redoblar esfuerzos para identificar de forma proactiva a las víctimas de trata con fines de explotación en todas sus formas, incluidas las víctimas de nacionalidad española, y reforzar la coordinación interinstitucional en la identificación de las víctimas con la participación de ONG especializadas.

Dicho lo anterior, existen otras publicaciones fundamentalmente de carácter temático de organismos públicos y que contribuyen a la hora de ofrecernos una descripción de la trata en España. Este sería el caso del Informe del Defensor del Pueblo «La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles (Defensor del pueblo 2012)»; el «Informe Trata de Seres Humanos/ delitos de odio», realizado por el Ministerio del Interior, donde se recogen las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en contra de la trata; y el estudio de UNICEF que se centra en el impacto de la trata de seres humanos en las personas menores de edad, los cuales pertenecen a uno de los grupos más vulnerables y ocultos, «Son niños y niñas, son víctimas. Situación de las menores víctimas de trata en España».

5

Metodologías

1. Metodología del estudio (cuantitativa)
2. Conceptos estadísticos de la MSE
3. Limitaciones actuales en la recopilación de datos sobre trata
4. Recopilación de datos en materia de trata en este informe
 - 4.1. Metodología
 - 4.2. El algoritmo
 - 4.3. Desarrollo del Algoritmo
5. Entrevistas en profundidad a coordinadores en la recolección de datos, dinámicas de focus group y expertos
 - 5.1. Los actores. El data culture involucra a todos los actores
 - 5.2. Hallazgos sobre interacción a nivel nacional





1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO (CUANTITATIVA)

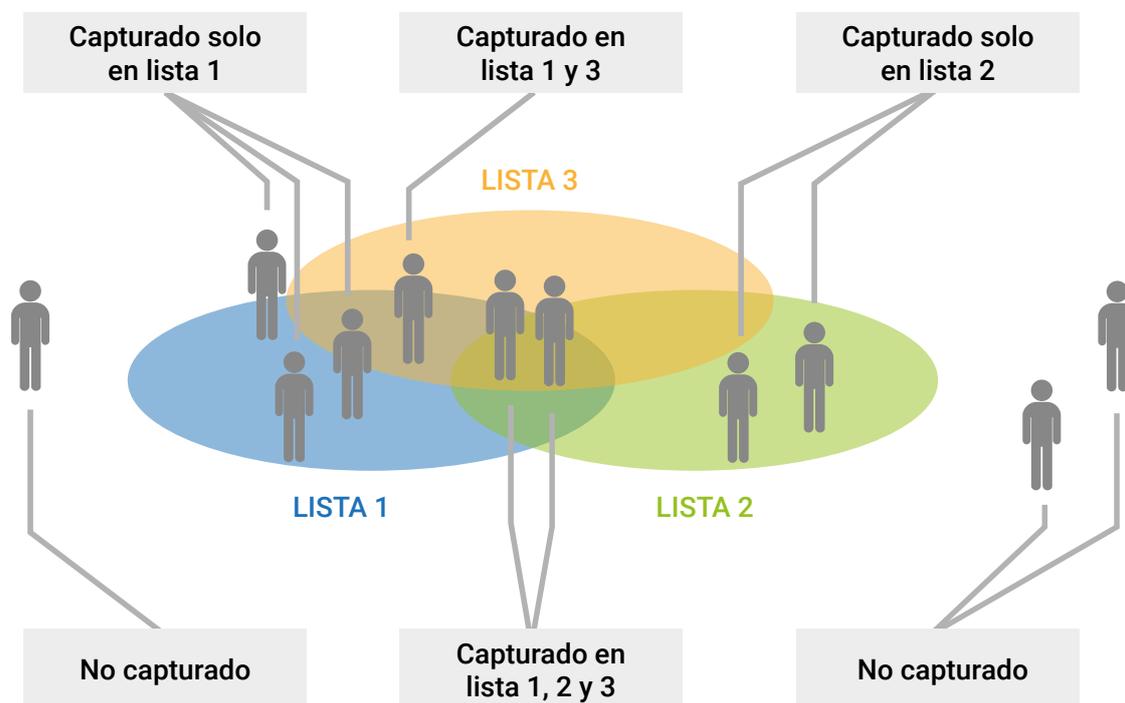
Para el siguiente trabajo se ha empleado la **metodología de Estimación de Sistemas Múltiples (MSE)**, la cual constituye el eje central del proyecto «Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos», cuyo objetivo primordial es desvelar la magnitud real de la trata, centrando la atención en aquellas víctimas que, por diversas razones, permanecen ocultas a la vista de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Esta técnica cuantitativa, originalmente diseñada para estudios de poblaciones en el ámbito biológico mediante el método de captura-recaptura, se adapta ahora para enfrentar uno de los desafíos más complejos en el ámbito social y humanitario: la identificación de víctimas de trata de seres humanos.

El algoritmo MSE se basa en el procedimiento de captura y recaptura, del biólogo marino Petersen, para estudiar el tamaño de las poblaciones de peces en estanques. Los investigadores primero capturaron, por ejemplo, diez peces, los marcaron y los volvieron a colocar en el agua. Más tarde, volvieron a pescar en el mismo estanque para ver qué parte de un nuevo lote de peces capturados estaba marcada. Cuando esto ascendía a, por ejemplo, dos peces de los diez sabían que de los diez peces marcados que quedaban en el estanque, uno de cada cinco había sido capturado. Como los otros peces en el estanque tenían casi las mismas posibilidades de capturarlos, concluyeron que había unos cincuenta peces en el estanque, de los cuales diez marcaron y cuarenta no. Este procedimiento de estimación se conoce como el estimador de Petersen.

El quid de la metodología MSE es establecer las superposiciones entre las diferentes listas de víctimas y usar esa información para estimar el número de víctimas que no aparecen en ninguna lista. Para hacerlo, los analistas deben determinar en cuántas de las diferentes listas aparece la misma víctima individual. Esto se hace mediante un proceso de coincidencia, o vinculación de registros individuales, que aclara, víctima por víctima, el número de listas en las que aparece cada víctima.

Así, la Estimación de Sistemas Múltiples se erige como una herramienta metodológica innovadora y poderosa en la lucha contra la trata de seres humanos. Al revelar la existencia de un número significativo de víctimas no contabilizadas, MSE arroja luz sobre «problemas actuales» críticos en este ámbito, impulsando la necesidad de estrategias de intervención y políticas públicas más informadas y efectivas. Este enfoque cuantitativo no solo busca cuantificar el fenómeno en su verdadera dimensión sino también promover un cambio sustancial en la forma en que las sociedades abordan y combaten la trata de personas, poniendo especial énfasis en la protección y recuperación de todas las víctimas, visibles e invisibles.

Figura 1. Metodología del estudio (cuantitativa)



Gráfica de Metodología MSE obtenido de UNODC.

2. CONCEPTOS ESTADÍSTICOS DE LA MSE

La aplicación de la Metodología de Estimación de Sistemas Múltiples (MSE) en el ámbito de la trata de seres humanos es una iniciativa pionera que trasciende las aproximaciones tradicionales para cuantificar el problema. Esta metodología se sustenta en un conjunto de conceptos estadísticos avanzados, entre los que destaca la inferencia estadística. Esta rama de la estadística se enfoca en la extracción de conclusiones y la toma de decisiones basadas en el análisis de datos obtenidos de muestras representativas. En el contexto de MSE, la inferencia estadística es esencial para hacer estimaciones válidas sobre el tamaño total de la población de víctimas de trata, incluyendo aquellas que no han sido directamente observadas o registradas por las autoridades o entidades pertinentes.

Los modelos log-lineales de Poisson son otro pilar conceptual de la MSE y juegan un rol crucial en el tratamiento y análisis de los datos recopilados. Estos modelos permiten examinar las relaciones entre variables categóricas mediante el uso de logaritmos, facilitando la identificación de patrones y correlaciones en el contexto de datos no numéricos o clasificatorios. En la práctica, estos modelos se aplican para analizar las interacciones entre diferentes listas de víctimas, permitiendo estimar el número de individuos no registrados en ninguna lista a través del cálculo de las probabilidades de captura y recaptura. Esto es, que los modelos «log-lineales» de Poisson ayudan a determinar la probabilidad de que una víctima sea identificada por más de una organización, y a partir de ahí, inferir el tamaño de la población oculta.



5. METODOLOGÍAS

El proceso de aplicación de la MSE involucra el manejo de datos complejos y la interpretación de solapamientos entre las distintas fuentes de información. Este enfoque cuantitativo demanda un análisis detallado de las superposiciones entre las listas de víctimas proporcionadas por diversas organizaciones. La precisión en la identificación de estas superposiciones es crítica para el éxito de la estimación. Cada víctima registrada en más de una lista proporciona información valiosa sobre la conectividad entre las bases de datos, lo que, a su vez, influye en la precisión de la estimación del número total de víctimas. **La metodología, por tanto, no solo destaca la importancia de la recolección de datos precisa y detallada sino también la necesidad de una colaboración efectiva entre las organizaciones involucradas a todos los niveles.**

La MSE y su dependencia de conceptos estadísticos avanzados refuerzan la necesidad de enfoques multidisciplinarios en la lucha contra la trata de seres humanos. El éxito de esta metodología no se limita únicamente a la acumulación de datos, sino que también depende de la capacidad de los investigadores para aplicar e interpretar métodos estadísticos complejos de manera efectiva. Este desafío subraya la importancia de la formación y el desarrollo profesional en el campo de la estadística aplicada, así como la creación de equipos de trabajo compuestos por expertos en estadística, investigadores sociales y profesionales del ámbito legal y humanitario. En última instancia, la MSE ofrece una herramienta poderosa para mejorar nuestra comprensión de la trata de seres humanos, pero su implementación exitosa depende de la colaboración, la experiencia y el compromiso continuo de todos los actores involucrados.

Una cultura de datos robusta fomenta el desarrollo e implementación de tecnologías avanzadas y metodologías estadísticas como la Estimación de Sistemas Múltiples (MSE), que pueden revelar la «cifra oculta» de víctimas no identificadas por los sistemas convencionales. Al identificar patrones y tendencias dentro de los datos recopilados, las partes interesadas pueden anticipar y responder a los cambios en las tácticas de los traficantes, así como identificar poblaciones vulnerables que podrían estar en riesgo. Este enfoque proactivo es fundamental para prevenir la victimización antes de que ocurra y para proporcionar una respuesta más ágil y efectiva cuando se identifican casos de trata.

La adopción de una cultura de datos en el ámbito de la trata también implica un compromiso con la transparencia y la colaboración entre diferentes entidades y jurisdicciones. Al compartir datos y análisis, las organizaciones pueden beneficiarse mutuamente de las lecciones aprendidas, evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar el uso de recursos limitados. Este intercambio facilitado por plataformas tecnológicas seguras y protocolos de privacidad rigurosos asegura que la información sensible se maneje de manera ética y que la dignidad y seguridad de las víctimas se mantengan en el centro de todos los esfuerzos de recolección y análisis de datos.

3. LIMITACIONES ACTUALES EN LA RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE TRATA

En la presente investigación se detectan múltiples desafíos en los procesos de recopilación de datos. Por un lado, se observa la ausencia de unificación en los sistemas de registro de víctimas empleados por los distintos actores implicados. Por otro lado, se advierte una variabilidad considerable en las metodologías de recogida de estos datos. Como consecuencia, se complica la interpretación uniforme de la información recabada. Esta fragmentación y ausencia de estandarización en los procesos de registro pue-



5. METODOLOGÍAS

de resultar en datos incompletos o duplicados, dificultando la creación de una base de datos coherente y precisa sobre las víctimas de trata.

En particular, en el caso de registro de víctimas de trata menores de edad, se dan varias implicaciones:

- ▶ Visibilidad inadecuada: los niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de trata junto a sus madres o bajo el control de otros, a menudo quedan invisibles en los registros oficiales. Esto impide la formulación de políticas adecuadas para su protección.
- ▶ Protección y asistencia limitada: la falta de datos precisos sobre menores de edad dificulta la provisión de asistencia y protección adecuada. Sin información clara sobre su situación, las respuestas pueden ser ineficaces o inapropiadas.
- ▶ Fragmentación de esfuerzos: diferentes organizaciones pueden tener registros parciales y no coordinados de niños, niñas y adolescentes, lo que duplica esfuerzos y no puede seguir el rastro de estos niños mediante distintos sistemas y etapas del proceso de ayuda.

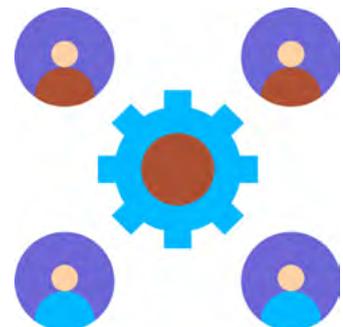
4. RECOPIACIÓN DE DATOS EN MATERIA DE TRATA EN ESTE INFORME

La metodología de recopilación de datos en esta investigación se fundamenta en los principios establecidos en el proyecto inicial *Data Culture in Human Trafficking I*, mejorando y adaptando los procesos de recolección y análisis de datos para enfrentar los desafíos identificados y determinar a escala nacional la estimación de la población oculta de víctimas de trata.

A continuación, se expone un marco detallado para comprender el enfoque cuantitativo que se ha adoptado en el estudio, destacando la relevancia de la cultura de datos en la lucha contra la trata de seres humanos y la necesidad de superar las limitaciones actuales en la recopilación y análisis de datos con el objetivo de mejorar la protección y asistencia a las víctimas.

4.1. METODOLOGÍA

Consistió en la solicitud de listados a organizaciones que trabajan a nivel nacional, la limpieza y análisis de datos y la implementación de la metodología MSE sobre estos. Antes de la aplicación del MSE, se entrevistaron en profundidad a los agentes clave que registran víctimas y posibles víctimas de trata, organizaciones del tercer sector y autoridades públicas. El proceso de las entrevistas se realizó para comprender los criterios aplicados por cada uno al recopilar datos de víctimas de trata. Los agentes entrevistados proporcionaron las listas que se utilizaron para la implementación del MSE en este proyecto. En esta investigación se observó la ausencia de homogeneidad en los criterios de recogida de datos por parte de cada agente, ya que había diferentes estrategias para recopilar datos y diferentes criterios sobre qué datos incluir en las listas.



4.2. EL ALGORITMO

Para el cálculo, se realizó un análisis cruzado de las listas registradas por las organizaciones y CITCO a nivel nacional. Por la heterogeneidad de los registros, se establecieron criterios y variables identificadoras para asegurar una identificación única de cada víctima: así se evitan duplicidades de una misma persona en una lista. Las variables utilizadas para garantizar la identificación única de la víctima fueron las de sexo, nacionalidad, edad y tipo de explotación. Tras la homogeneización, se procedió a limpiar y analizar los datos para comparar las listas de los diferentes agentes clave y, posteriormente, aplicar el MSE.

Las listas proporcionadas por los agentes clave corresponden a víctimas registradas entre los años 2019 y 2022. En el análisis se usaron dos listas a las que nos referiremos como lista R1 y R2.

Se utilizó una inferencia estadística para descifrar estos datos a través del uso de captura y recaptura con una población de muestra. Para descifrar el algoritmo se usa la siguiente fórmula:

$$\log m_{ij} = u + u_{1(i)} + u_{2(j)}$$

(i/j) representa los valores esperados y se puede entender como (1/0). El numerador, 1 en este caso, se refiere a cuando la víctima ha sido observada en una lista, y el denominador, 0, cuando no ha sido observada. La variable «u» representa a las víctimas.

- Variable u0 representa los ceros estructurales, que son casos donde la víctima no se encuentra en ningún registro.
- Variable u1 representa a las víctimas que han sido observadas en la lista R1.
- Variable u2 representa a las víctimas que no han sido observadas en la lista R2.

El resultado es el producto del total de observaciones de cada categoría. B0 representa la población en situación de trata que no está registrada en ninguna de las listas. La población total se calcula sumando todas las variables de la regresión, tanto la población observada como la no observada.

Los factores que se usan al recopilar los datos determinan un número identificativo para cada víctima y recogen: fecha de nacimiento, país de nacimiento, sexo de la víctima, tipo de explotación y fecha de detección. Para combinar el uso de estos datos se usa una regresión logística para analizar el sexo, una regresión polinómica para la provincia de detección y la nacionalidad, y una regresión logística ordinal para la fecha de detección que en este caso sería del 2019-2022.

En el desarrollo de la metodología, se detectaron tres retos principales:

1. El método de recolección de datos difiere mucho entre organizaciones dedicadas a recopilar datos de víctimas de trata.
2. Hay datos incompletos y con falta de precisión, debido a la falta de documentación, la dificultad de las víctimas para proporcionar información e inconsistencias en datos como la fecha de nacimiento.
3. No todos los grupos son identificados correctamente, creando un desequilibrio en la representación de víctimas. Las víctimas menores de edad no son registradas como tal y la distinción entre hijos/as de víctimas y víctimas directas es difícil de descifrar.

4.3. DESARROLLO DEL ALGORITMO

4.3.1. RECOPIACIÓN DE LOS DATOS

Para desarrollar el algoritmo se determinó la necesidad de asociar un número identificativo a cada víctima que se vinculara con su fecha de nacimiento, país de nacimiento, sexo de la víctima, el tipo de explotación y la fecha de detección. Se condujeron entrevistas con organizaciones que recopilan estos datos para entender los procedimientos que sigue cada una. Por ejemplo, entre las organizaciones entrevistadas difieren en si se debiera incluir en los registros solo a víctimas reconocidas formalmente o también a presuntas víctimas. El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) solo incluye a las personas identificadas formalmente mientras el resto de las organizaciones incluyen ambas o solo víctimas detectadas por indicadores de trata. Para el algoritmo desarrollado en esta investigación, se decidió tener a todas las víctimas en cuenta.

Respecto a las variables incluidas y a la metodología de cada organización: para la variable del sexo se tuvo en cuenta, si la víctima contaba con documentación, el registrado en su documento de identidad y, en caso contrario, el referido por la víctima.

En relación con el país de nacimiento se incluyeron los datos de la misma forma: el descrito por la víctima o el que consta en el documento, pudiendo tener una nacionalidad distinta al país de nacimiento. Respecto a las fechas de detección, se encontraron discrepancias no solo en los términos sino también en el procedimiento de cada una de las organizaciones. En la siguiente guía se observan las diferencias entre fechas recogidas por cada organización.

Figura 2. Recopilación de datos en materia de trata en este informe



5. METODOLOGÍAS

Si bien se habían solicitado las dos primeras letras del nombre y apellido, no todas las organizaciones compartieron estos datos por lo que hubo un proceso de adaptación del código único para conseguir la comparabilidad entre las listas. De este modo, se omitieron las letras del nombre y apellido y se incluyeron únicamente el sexo, año de nacimiento, país (código ISO) y tipo de explotación.

5. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD A COORDINADORES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS, DINÁMICAS DE FOCUS GROUP Y EXPERTOS

De todas las estrategias posibles, y por la carencia de estudios específicos y la dificultad descrita de alcanzar los datos suficientes, se puede hacer un estudio de campo basado en una red de localizaciones que persigue establecer un mapa de lugares significativos para entender esta dinámica: Bilbao, Canarias, Ceuta, Melilla, Málaga, Madrid, Barcelona, Valencia... Dada la naturaleza del estudio, centrado en la localización de datos y la verificación de la calidad de estos, y dada la dificultad descrita para disponer de una aproximación científica al tema de la Fiscalía, la estrategia se complementa con un estudio transversal temático que persiguen verificar las hipótesis más allá del aspecto geográfico. En ambas direcciones, se han empleado entrevistas a expertos y focus group buscando el diálogo con todos los interlocutores posibles implicados en la problemática: Fuerzas y cuerpos de seguridad, Fiscalía, instituciones estatales y regionales, sociedad civil, servicios sociales, ONGs e instituciones religiosas.

La metodología cualitativa, con su enfoque en la recopilación de datos ricos y detallados, nos ofrece una ventana a las experiencias humanas y perspectivas complejas en el contexto de la trata de seres humanos. A través de técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y observación participante, este enfoque metodológico nos ha permitido explorar las dimensiones cualitativas del problema, capturando las na-



5. METODOLOGÍAS

rrativas personales, emociones y contextos socioculturales que subyacen a la experiencia de la trata. Estas técnicas facilitan un entendimiento profundo de las motivaciones, vulnerabilidades y resistencias de las víctimas, así como de las dinámicas operativas y estructurales de los tratantes.

Las **entrevistas en profundidad** han sido un hecho contundente para obtener *insights* detallados sobre las experiencias individuales de las organizaciones y su impresión sobre el trayecto de las víctimas, permitiendo una exploración exhaustiva de sus trayectorias de vida antes, durante y después de su experiencia de trata. Esta técnica permite una interacción íntima en la que los participantes pueden compartir sus historias en un espacio seguro, revelando no solo los desafíos y traumas enfrentados sino también sus fortalezas y estrategias de sobrevivencia. De manera similar, los **grupos focales** ofrecen una plataforma para que múltiples participantes discutan y reflexionen colectivamente sobre sus experiencias, proporcionando una riqueza de perspectivas y fomentando el análisis comparativo de temas comunes y divergentes.

La **observación participante** complementa estas técnicas al permitir a los investigadores sumergirse en los entornos y comunidades donde opera la trata de seres humanos, ofreciendo una comprensión contextual de las interacciones cotidianas y las dinámicas sociales que influyen en la vulnerabilidad a la trata y en las oportunidades de intervención. Este método brinda una perspectiva desde adentro sobre la complejidad de las situaciones de trata, capturando detalles sutiles y no verbales de la vida diaria que pueden pasar desapercibidos en entrevistas o grupos focales.

La combinación de estas técnicas cualitativas en la investigación sobre la trata de seres humanos enriquece significativamente el corpus de conocimiento disponible, proporcionando una base sólida para el desarrollo de políticas públicas, programas de intervención y estrategias de prevención sensibles al contexto y centradas en la persona. Al destacar las voces y experiencias de los afectados directamente por la trata, la metodología cualitativa asegura que las soluciones propuestas son pertinentes, efectivas y respetuosas de los derechos y dignidades de las víctimas, contribuyendo a un enfoque más humano y empático en la lucha contra este complejo fenómeno global.

Para este trabajo, en particular, **se eligieron distintas Comunidades Autónomas con el objetivo de captar la diversidad regional y socioeconómica de España**. Esta selección nos permitió explorar cómo las dinámicas de la trata de personas varían en diferentes contextos locales y así ofrecer un análisis más comprehensivo del fenómeno a nivel nacional. Al incluir comunidades autónomas con diferentes perfiles demográficos, económicos y culturales, hemos podido identificar factores específicos que influyen en la vulnerabilidad y las estrategias de intervención en cada región.

5.1. LOS ACTORES. EL DATA CULTURE INVOLUCRA A TODOS LOS ACTORES.

En el ámbito de la lucha contra la trata, «todos los actores» incluyen una amplia gama de actores: desde ONGs que proporcionan servicios directos a las víctimas, hasta agencias gubernamentales como CITCO y entidades judiciales como la Fiscalía. Cada actor aporta una perspectiva única a los datos y juega un papel crítico en el desarrollo y la implementación de estrategias efectivas para combatir la trata.



5.2. HALLAZGOS SOBRE INTERACCIÓN A NIVEL NACIONAL

La participación de actores diversos en el trabajo de campo enriqueció la perspectiva de la investigación por ofrecer un amplio abanico de puntos de vista, permitiendo así la detección de puntos comunes y divergentes en el desarrollo de la labor de todos los implicados en la lucha contra la trata de seres humanos. Comprender el trabajo desempeñado por cada organismo es esencial para observar las buenas prácticas y las áreas de mejora en las estrategias empleadas por cada uno y en conjunto. Asimismo, dichos organismos contribuyen a comprender la red de otros actores relevantes en el sector, facilitando la dirección de la investigación hacia otras áreas y entidades de interés.

Las ONGs son fundamentales en el terreno, ofreciendo asistencia directa a las víctimas y recopilando datos vitales sobre sus necesidades y circunstancias. Las entrevistas cualitativas con personal de ONG pueden revelar cómo sus interacciones con otros actores facilitan o dificultan su trabajo, cómo utilizan los datos en su intervención y cuáles son las brechas y oportunidades para mejorar la recolección de datos y la asistencia a las víctimas.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y las autoridades judiciales son actores indispensables en lo que respecta a la persecución del delito y, en colaboración con las entidades, a la protección de las víctimas. Su papel resulta crucial en los procesos de identificación y reconocimiento oficial de las víctimas, facilitando su acceso a derechos, así como en la persecución a los perpetradores.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) juega un papel clave en la coordinación de la recopilación de datos y el análisis de inteligencia sobre redes de trata. Las entrevistas con miembros del CITCO pueden proporcionar *insights* sobre cómo la colaboración con ONGs y la Fiscalía enriquece la base de datos nacional y cómo se utiliza esta información para formular estrategias de intervención y prevención.

La Fiscalía es esencial en el uso de datos para el enjuiciamiento de casos de trata. A través de entrevistas con fiscales y análisis de documentos judiciales, se pueden identificar las formas en que la información recopilada por las ONGs y CITCO contribuye a la construcción de casos sólidos contra los tratantes. Además, se puede explorar cómo la interacción entre la Fiscalía y otros actores influye en el éxito de los procesos judiciales y en la protección de las víctimas durante el juicio.

La investigación cualitativa en este contexto busca comprender las dinámicas de colaboración, los flujos de información y las barreras existentes entre los diferentes actores. Los hallazgos pueden iluminar áreas críticas para fortalecer la cultura de datos a nivel nacional, mejorar la coordinación entre los actores y, en última instancia, aumentar la efectividad de las intervenciones contra la trata de seres humanos.

6

Resultados

1. La cifra oculta
2. La historia detrás de la cifra
 - 2.1. Organizacional
 - 2.2. Registro de datos
 - 2.3. Procesos para detectar o identificar víctimas
 - 2.4. Coordinación
 - 2.5. Dinámicas nacionales
 - 2.6. Dinámicas locales o regionales
3. Experiencias
 - 3.1. Evolución de dinámicas
 - 3.2. Asignación de fondos
4. Retos para cumplir con los objetivos del proyecto
Cultura de datos
 - 4.1. Mayores dificultades
 - 4.2. Mayores retos





1. LA CIFRA OCULTA

Para estudiar la distribución de los datos y poder asegurar la comparabilidad entre fuentes, se realizó un análisis exploratorio de las diferentes variables para cada año contabilizado. El análisis permitía entender los patrones de detección, similitudes y diferencias entre las listas, considerando las poblaciones a las que llegaban y la metodología seguida en cuestión de los servicios prestados. Esta observación se realizó a partir del *dataset* CITCO, que recogía las siguientes variables en cada caso: el sexo de la víctima, su fecha de nacimiento, su edad, su mayoría o minoría legal, su país de nacimiento, la fecha de detección, el tipo de explotación, los medios de captación y la situación administrativa (regular o irregular).

De la exploración de los datos, se desprenden las siguientes observaciones principales:

En cuanto al **número de víctimas** registradas, podemos apreciar una tendencia decreciente notable desde el año 2019 hasta el 2022. En los años 2020 y 2021 se registró el menor número de víctimas, coincidiendo con la pandemia global del Covid-19.

Respecto a la **situación administrativa** de las víctimas, llama la atención la fuerte caída de víctimas en situación regular en el año 2020, que coincide con la pandemia del Covid-19. El número de víctimas en situación irregular, por otro lado, ha experimentado una caída más progresiva, especialmente tras la pandemia, que puede haberse visto influenciada por nuevos medios o redes de trata virtuales más difíciles de detectar.



6. RESULTADOS

Para el análisis se aplicó la **perspectiva de género** en la observación, de lo que se obtuvo que los números totales de víctimas varían ampliamente entre mujeres (máximo mayor a 200 en 2019) y hombres (máximo aproximadamente 80 en 2019). Se observó de qué manera interaccionaban las variables de género y año de detección con las de **medios de captación y tipo de explotación**, obteniendo las siguientes gráficas:

Gráfico 1. Porcentaje de víctimas según tipo de explotación, sexo y año de detección

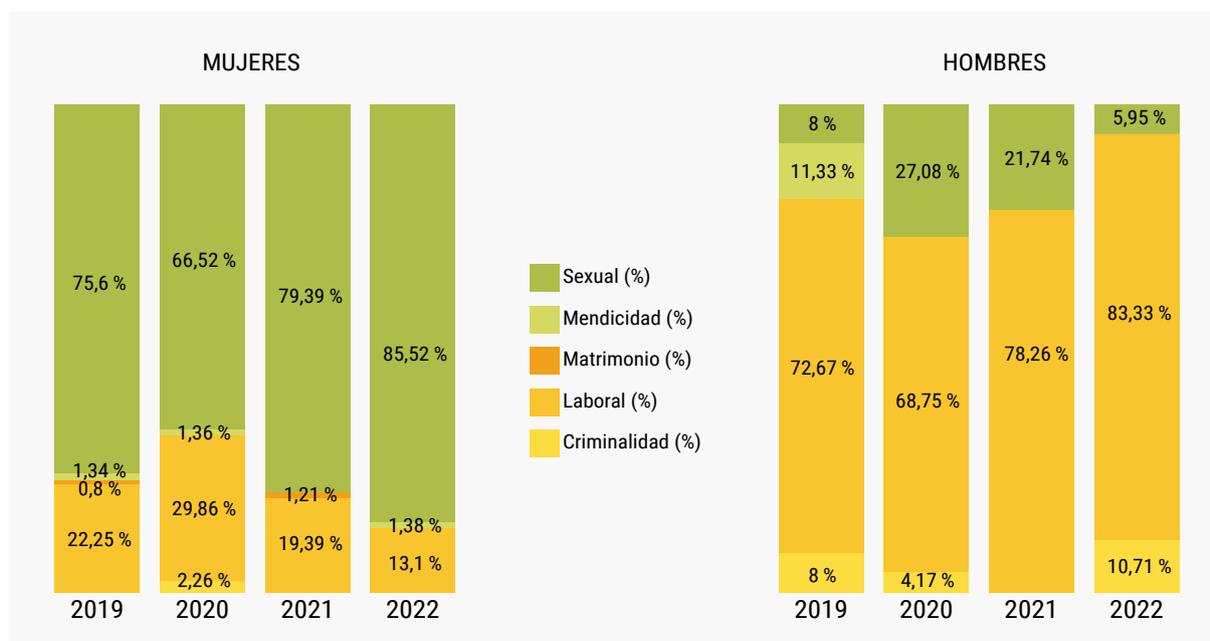


Gráfico de barras elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: tipo de explotación, fecha de detección y porcentaje de víctimas hombres y mujeres.

Igualmente, los datos se exploraron en mayor profundidad para observar estas cuestiones comparándolas según el país de origen de las víctimas y su edad. Después, se realizó un análisis comparativo entre las cuatro listas para entender la distribución de datos, frecuencias de combinaciones de variables y discrepancias entre las listas.

Se consideró importante analizar los porcentajes frente al total para conseguir una imagen más completa de la realidad de la trata en España.

Podemos observar que, en el caso de los hombres, la mayoría de víctimas son objeto de trata con fines de explotación laboral. En los años 2020 y 2021 el número de casos identificados de trata laboral fue menor, por lo que el porcentaje de trata sexual aumentó respecto al total (no significando esto un aumento de las víctimas de trata sexual de hombres, con solo una víctima más de este tipo). También encontramos casos de mendicidad el año 2019, y de criminalidad forzada en 2019, 2020 y 2022. Por otro lado, en el caso de mujeres víctimas de trata los fines principales son explotación sexual, con algunos casos de trata laboral, matrimonio forzado y criminalidad. En el año 2019 también hubo un caso de mendicidad.

A continuación, se usaron las variables de medios para profundizar en la forma en la que operan las redes de trata según el sexo de la víctima o su país de origen.

Gráfico 2. Víctimas según medio de captación y país de origen

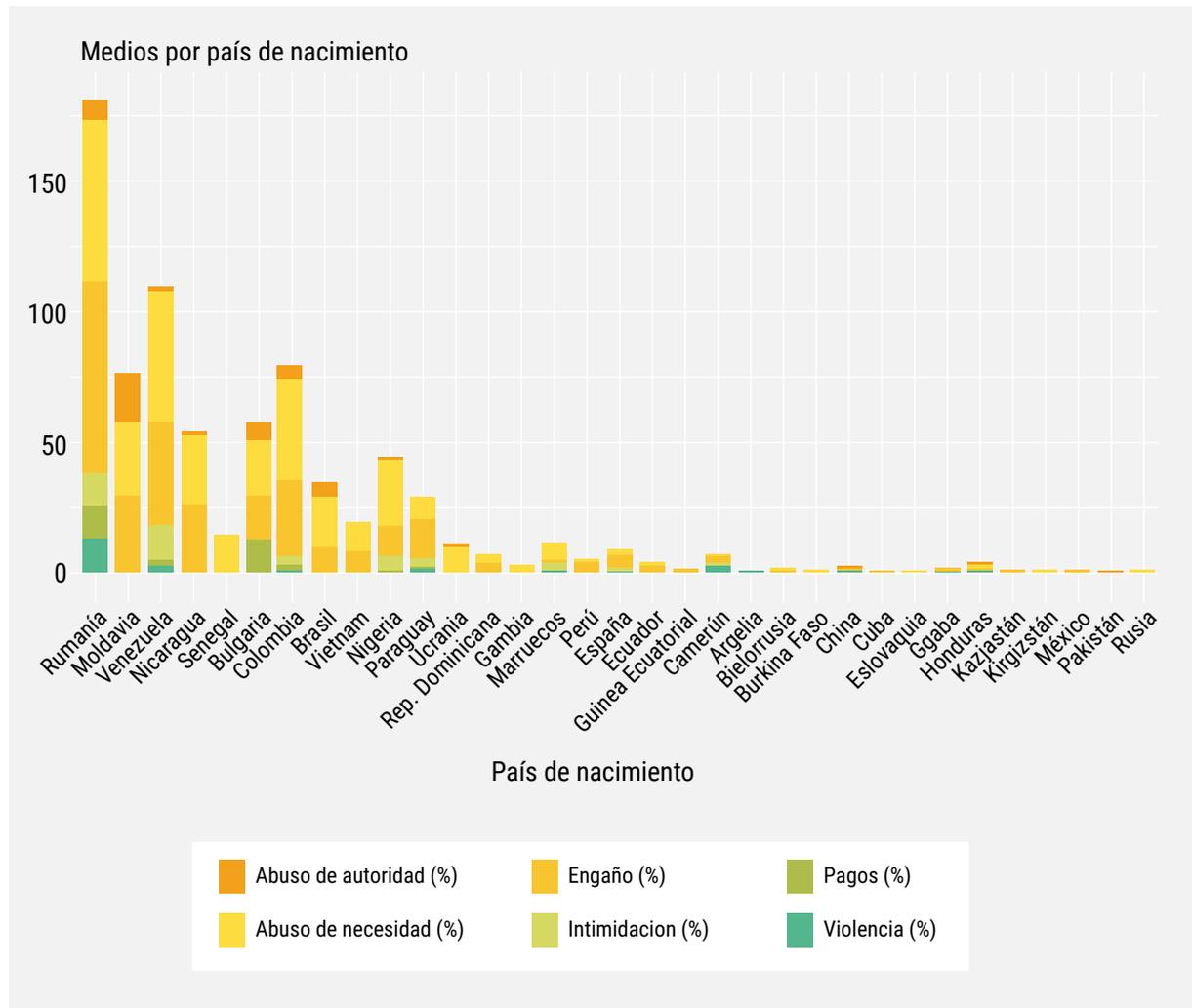


Gráfico de barras elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación, país de nacimiento de la víctima y cantidad de víctimas.

Como puede observarse, los medios más habituales son abuso de la situación de necesidad o vulnerabilidad de la víctima y el engaño. Gracias a la gráfica pueden apreciarse ciertas tendencias de medios según el país de origen de la víctima: el uso de violencia es más común por ejemplo en las víctimas cuyo país de nacimiento es Rumanía, Venezuela o Paraguay. En Moldavia sin embargo hay muchos más casos de abuso de autoridad que de otros medios.

Gráfico 3. Víctimas según medio de captación y sexo

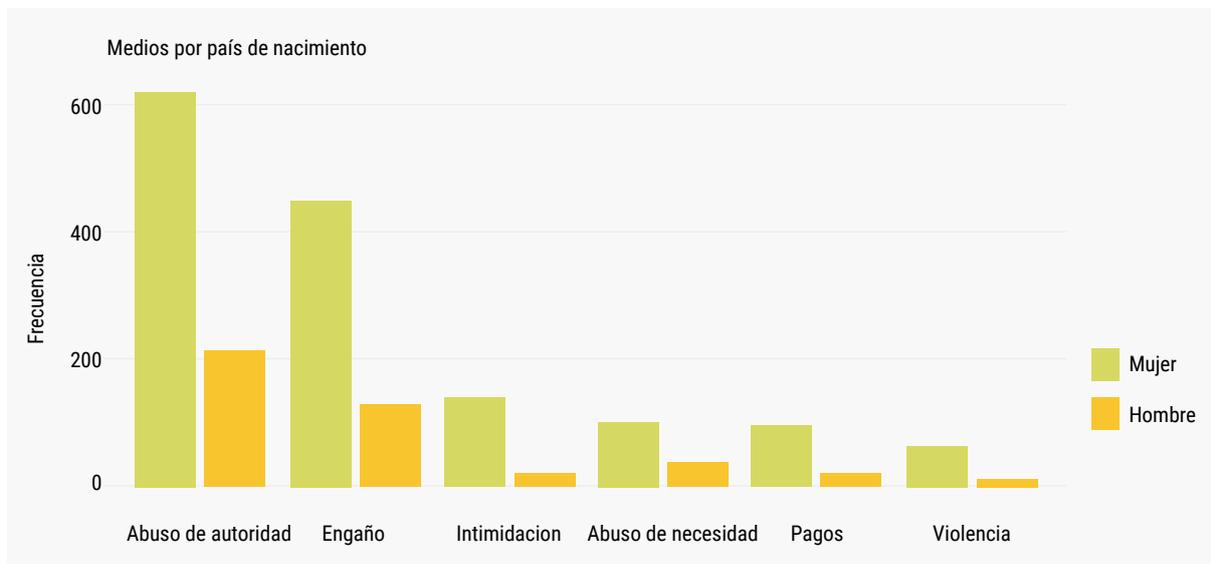


Gráfico de barras elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres.

Si analizamos el número de medios de captación usados podemos detectar la diferencia en los casos de abuso de la necesidad o vulnerabilidad de la víctima o el engaño para las víctimas mujeres. Debe tenerse en cuenta que en el eje «Frecuencia» se representa el número de medios empleados por las personas tratantes, pudiendo haber varios medios de captación para la misma víctima. Por ende, hay mayor número de medios empleados que víctimas. Podemos observar de igual modo un mayor número de medios empleados para víctimas mujeres (posteriormente se analizarán porcentajes). Los medios de abuso de intimidación, autoridad, pagos y violencia son considerablemente inferiores respecto al engaño y abuso de autoridad.

De las 1209 víctimas totales en España entre los años 2019 y 2022 identificadas por CITCO, aproximadamente 800 se encontraban en situación de vulnerabilidad o de necesidad. Muchas de ellas además fueron captadas a través de otros medios, en su mayoría engaño.

Gráfico 4. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2019

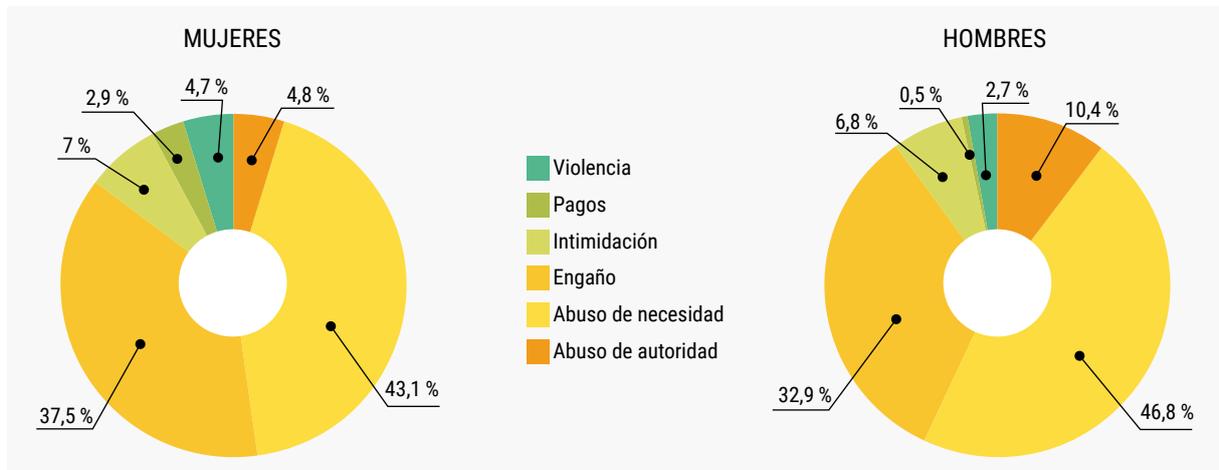


Gráfico circular elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres en 2019.

En el año 2019 el medio más común para mujeres fue abuso de la situación de necesidad de la persona, seguido del engaño. Sin embargo, en los hombres el porcentaje de engaño es menor y en comparación el de abuso de autoridad es algo superior.

En el año 2020 podemos observar la falta de víctimas captadas por pagos, violencia o abuso de autoridad. En el caso de mujeres, los medios de pagos aumentan en un 10,5 % y los de abuso de autoridad en un 7 %. Esto refleja diferencias importantes pre y post Covid-19 respecto a la forma en la que operaron las redes de trata. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la detección depende de una multiplicidad de factores que se ven influenciados por los recursos, contextos y medidas políticas y legales.

Gráfico 5. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2020

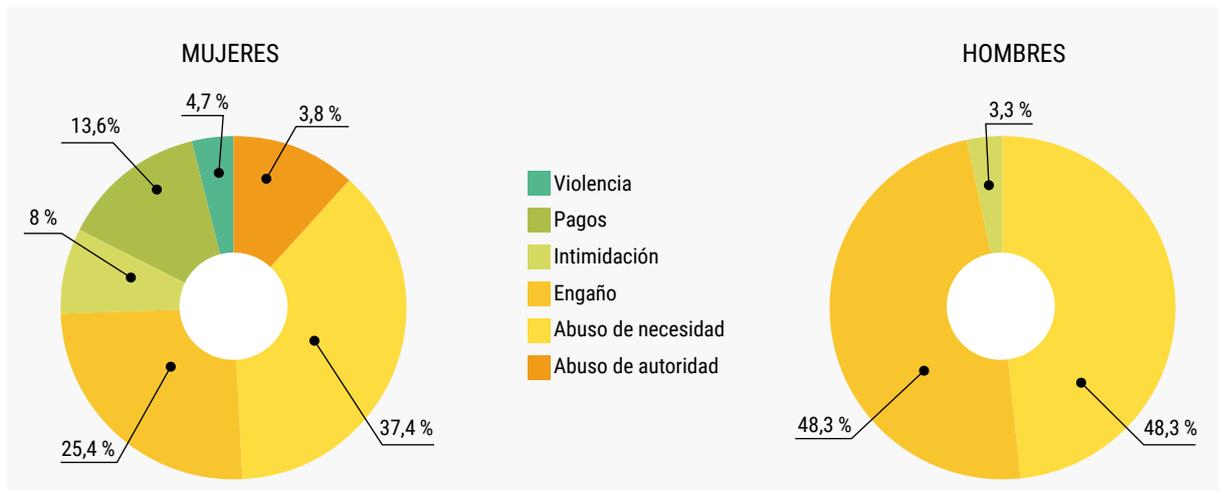


Gráfico circular elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres en 2020.

Gráfico 6. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2021

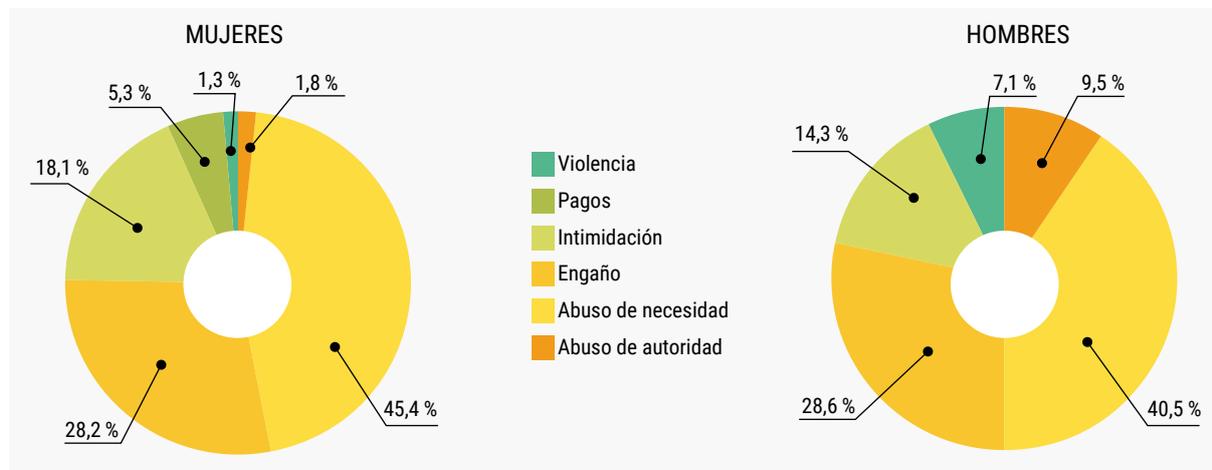


Gráfico circular elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres en 2021.

Siguiendo el análisis de los medios, en el año 2021 aumenta considerablemente el número de casos de captación a través de medios de intimidación, de un 8 % y 3 % a un 18 % en mujeres y un 14 % en hombres. Los casos de violencia en la captación de víctimas hombres también sufren un aumento del 7 % respecto al año anterior, en el que no hubo casos de este tipo. Debe tenerse en cuenta que los porcentajes solo reflejan la frecuencia respecto al total de ese año, pudiendo verse afectada por un aumento de los casos por violencia, pero también por la disminución de casos de engaño o abuso de necesidad, entre otros. No refleja mayor número de casos, pero sí mayor probabilidad frente al total.

Gráfico 7. Porcentaje de víctimas según medio de captación y sexo 2022

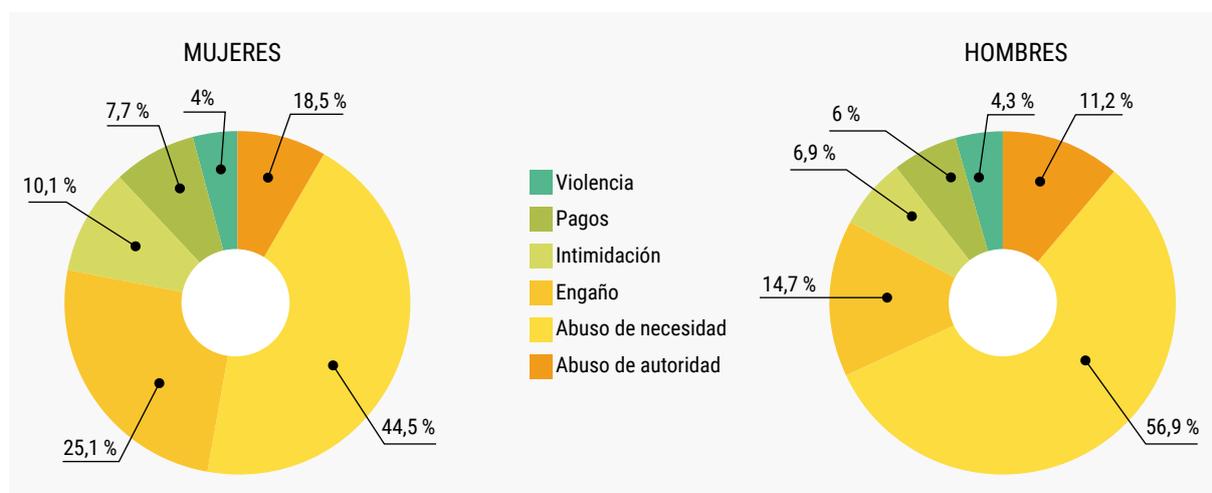


Gráfico circular elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres en 2022.

6. RESULTADOS

Por último, en el año 2022, el abuso de necesidad se vio reflejado en mayor porcentaje de casos en hombres, aunque el abuso de autoridad siguió significando un 11 %. En el caso de mujeres disminuyó el porcentaje de medios de captación a través de intimidación y aumentó la violencia y el abuso de autoridad, así como el abuso de la situación de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

Gráfico 8. Víctimas según medio de captación, sexo y año de detección

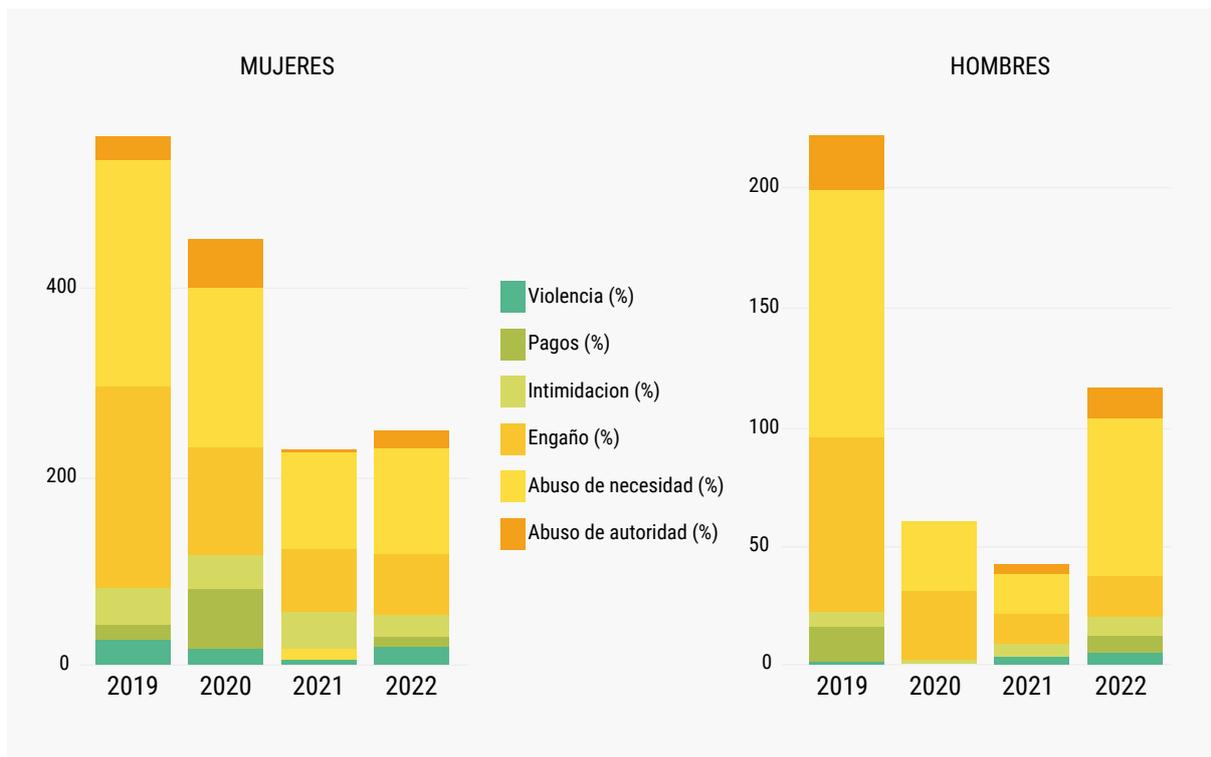


Gráfico de barras elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres desde 2019 – 2022.

Visualizándolo en números totales, en el caso de las víctimas mujeres todos los medios están presentes (consecuencia del mayor número de víctimas y por ende visualización de una realidad más completa y con mayor variabilidad de situaciones). En líneas generales hubo más casos de mujeres víctimas captadas a través de pagos que hombres, así como por intimidación y violencia.

Gráfico 9. Porcentaje de víctimas según medio de captación, sexo y año de detección

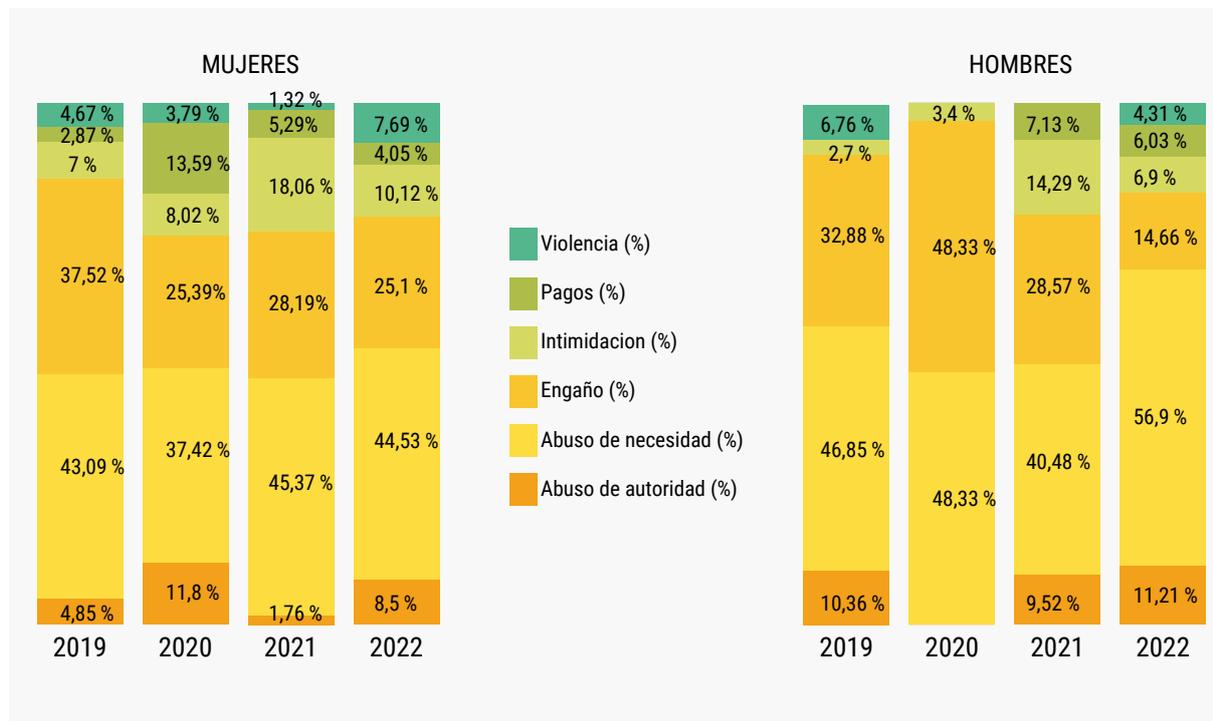


Gráfico de barras elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: medios de captación y porcentaje de víctimas hombres y mujeres desde 2019-2022.

Si miramos porcentajes totales respecto al número de casos del mismo sexo, el engaño es más frecuente en hombres en el año 2020, aunque menos en los demás años. Los porcentajes de pagos y violencia siguen siendo mayores en mujeres, salvo en el año 2021 donde hubo un aumento de casos de hombres captados a través del uso de la violencia.

Proseguimos con el análisis por edad. Para ello se restó el año de detección al año de nacimiento de la víctima, encontrándonos con víctimas menores con solo algunos meses de edad. En estos casos se computó 0 años.

Gráfico 10. Víctimas según edad y año de detección

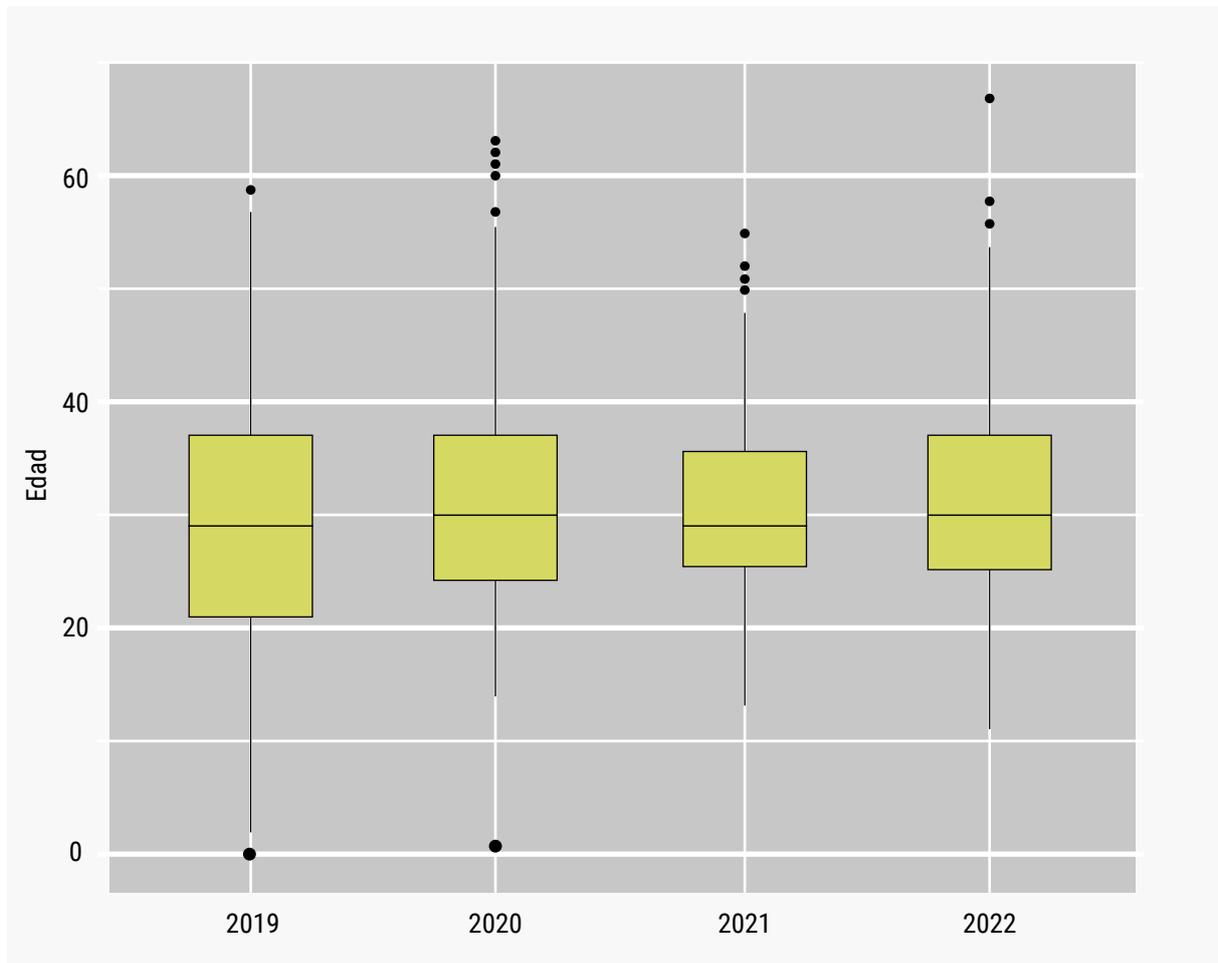


Gráfico elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: año de detección de la víctima desde 2019-2022 y edad de la víctima.

Gracias a esta gráfica podemos analizar la distribución de edades de las víctimas identificadas por CITCO entre 2019 y 2022. En ellas, podemos ver que las edades están mayoritariamente comprendidas entre los 22 y los 38 años de edad, aproximadamente. La mediana gira en torno a los 29 años, el primer cuartil es unos 24 años y el tercero unos 37 años de edad. En líneas generales hay más variabilidad de edades en el año 2019, lo que coincide con un número mucho mayor de víctimas detectadas. En este año también hubo muchas víctimas de menor edad (menos de 10 años). Parece que este tipo de víctimas no fueron detectadas en 2020, 2021 ni 2022.

Llama la atención que en el año 2019 y 2020 hay algunas víctimas menores de 1 año. En el año 2020 y 2022 también fueron detectadas algunas víctimas con más de 60 años. Se trataba de mujeres de Uruguay (trata sexual), Marruecos y Lituania (trata laboral).

Gráfico 11. Porcentaje de víctimas por grupo de edad

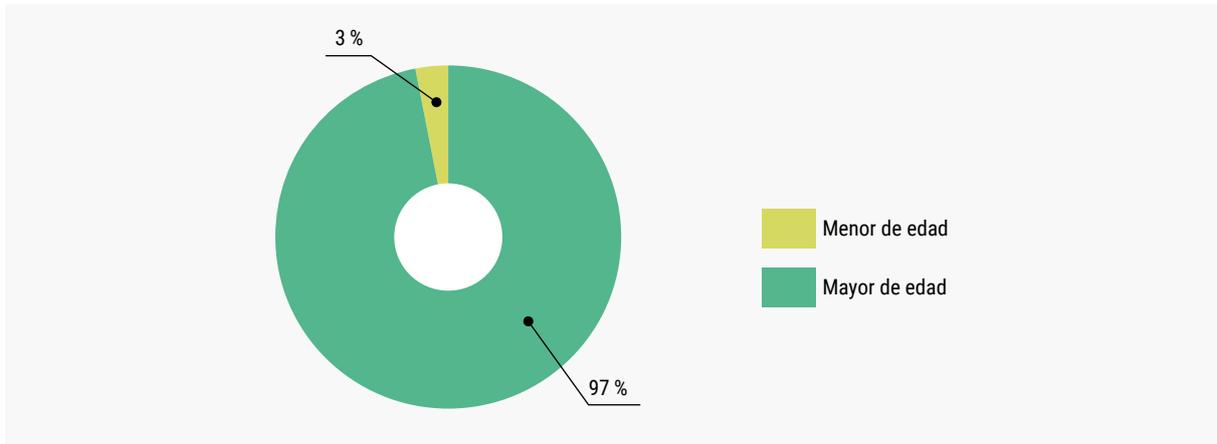


Gráfico circular elaborado a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: porcentaje de víctimas por grupo de edad.

La metodología de Estimación de Sistemas Múltiples (MSE) se ha revelado como una herramienta esencial en la lucha contra la trata de personas, permitiendo estimar significativamente la cifra oculta de víctimas en España. La colaboración activa de organizaciones clave como los listados de Fuerzas y cuerpos de seguridad, así como de distintas ONG, fue fundamental para la implementación exitosa de MSE y la obtención de estimaciones precisas para el período 2019-2022. Esta metodología ha permitido avances sustanciales en la detección y protección de víctimas, así como en la comprensión detallada del fenómeno, al incluir covariables cruciales como sexo, edad y tipo de explotación.

Esta tabla muestra los datos de víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosados por año, categoría (sexo y mayoría/menoría de edad), y la ratio de estimación. La ratio indica cuántas víctimas estimadas hay por cada víctima observada. A continuación, se detallan los resultados año por año y categoría:



Tabla 3. Covariados: víctimas según sexo, mayoría/minoría de edad y año

Covariados Sexo - Mayoría/minoría de edad				
Año	Categoría	Observadas	Estimadas	Ratio
2019	Mujer	643	1203	1,87
	Hombre	165	383	2,32
	Niñas	17	36	2,13
	Niños	3	15	5,04
2020	Mujer	414	955	2,307
	Hombre	72	175	2,43
	Niñas	6	22	3,58
	Niños	0	3	Inf
2021	Mujer	516	973	1,88
	Hombre	81	339	4,19
	Niñas	16	37	2,36
	Niños	17	162	9,55
2022	Mujer	587	1398	2,38
	Hombre	140	644	4,59
	Niñas	48	156	2,41
	Niños	35	153	4,38

Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: datos de víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosados por año, categoría (sexo y mayoría/minoría de edad), y la ratio de estimación.

De estas observaciones se destaca que la ratio más alta se encuentra en los niños en 2021, con 9.55, lo que indica una alta subestimación de la población infantil masculina en comparación con otras categorías.

En general, la ratio de estimación es mayor para los hombres que para las mujeres en todos los años, sugiriendo que hay una mayor proporción de hombres víctimas no identificados en comparación con las mujeres.

Las niñas y niños tienen ratios de estimación altos, lo que refleja la dificultad en identificar y registrar a la infancia víctima de trata.

Estas cifras destacan la necesidad de mejorar los mecanismos de detección e identificación, especialmente para las poblaciones más subestimadas, como los hombres y los menores de edad, para proporcionarles la protección y asistencia necesarias.

A continuación, las tablas muestran datos sobre víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, categoría (sexo y mayoría/minoría de

6. RESULTADOS

edad), y la ratio de estimación. La ratio indica cuántas víctimas estimadas hay por cada víctima observada. A continuación, se explica cada categoría año por año:

Tabla 4. Víctimas según sexo y año

Año	Categoría	Sexo		
		Observadas	Estimadas	Ratio
2019	Mujer	660	1239,382	1,877
	Hombre	168	397,8808	2,368
2020	Mujer	420	976,88	2,32
	Hombre	72	178,42	2,47
2021	Mujer	532	1011	1,9
	Hombre	98	502	5,1
2022	Mujer	635	1513,61	2,383
	Hombre	175	796,83	4,55

Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, categoría (sexo), y la ratio de estimación.

Tabla 5. Víctimas según minoría/mayoría de edad y año

Año	Categoría	Edad por año de registro		
		Observadas	Estimadas	Ratio
2019	Mayor	808	1585,96	1,962
	Menor	20	51,29	2,56
2020	Mayor	486	1130,8	2,32
	Menor	6	24,5	4,08
2021	Mayor	597	1313	2,2
	Menor	33	200	6,1
2022	Mayor	727	2041,43	2,8
	Menor	83	269,11	3,24

Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, categoría (mayoría/menoría de edad), y la ratio de estimación.

Diferencia de género: las ratios para hombres son consistentemente más altas que para mujeres, lo que sugiere una mayor proporción de hombres víctimas no identificados en comparación con las mujeres.

6. RESULTADOS

Diferencia de edad: las ratios para menores de edad son más altas que para mayores de edad en todos los años, indicando una mayor subestimación de la población infantil víctima de trata.

Ratios altas en 2021 y 2022: especialmente para hombres y menores, las ratios son notablemente altas en estos años, lo que puede reflejar un incremento en la dificultad de identificar a estas víctimas durante este periodo.

Estas cifras subrayan la necesidad de mejorar los mecanismos de detección e identificación, especialmente para las poblaciones más subestimadas, como los hombres y los menores de edad, para proporcionarles la protección y asistencia necesarias.

Tabla 6. Víctimas según tipo de explotación y año

Año	Tipo de explotación			
	Categoría	Observadas	Estimadas	Ratio
2019	Sexual	571	888,46	1,55
	Laboral	175	533,104	3,16
	Otras	82	195,68	2,38
2020	Sexual	334	766,33	2,29
	Laboral	102	169,56	1,66
	Otras	56	219,4	3,91
2021	Sexual	519	816	1,6
	Laboral	84	361	4,3
	Otras	27	334	12,4
2022	Sexual	549	808,2	1,47
	Laboral	203	1233,17	6,07
	Otras	58	269,16	4,64

Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, categoría (tipo de explotación), y la ratio de estimación.

Como puede verse en la tabla 6 nos centramos en tres principales tipos de explotación: sexual, laboral y otras formas de explotación en los cuatro años observados (2019, 2020, 2021 y 2022). Las ratios obtenidas permiten comprender mejor la disparidad entre las víctimas identificadas y las estimadas, destacando la necesidad de mejorar los sistemas de detección y recopilación de datos para abordar todas las formas de trata. Este enfoque cuantitativo visibiliza la magnitud de la situación.

En 2019, los datos sobre la trata de seres humanos en España revelan diferentes niveles de identificación y estimación según el tipo de explotación. Para la explotación sexual, se observaron 571 víctimas, pero se estima que el número real asciende a 888.46, lo que indica una ratio de 1.55. Esto significa que, por cada víctima de explotación sexual

6. RESULTADOS

observada, se estima que hay 1.55 víctimas en total, incluyendo las no observadas. En cuanto a la explotación laboral, se identificaron 175 víctimas, con una estimación de 533.104 víctimas en total, reflejando una ratio de 3.16. Por cada víctima de explotación laboral observada, se estima que hay 3.16 víctimas en total. En otras formas de explotación, se observaron 82 víctimas, mientras que la estimación total es de 195.68, con una ratio de 2.38, lo que indica que, por cada víctima observada, se estima que hay 2.38 víctimas en total.

En 2020, año de pandemia y confinamiento, la explotación sexual continuó siendo una de las formas más comunes de trata de seres humanos. Se observaron 334 víctimas, pero se estima que el número total es de 766.33, lo que da una ratio de 2.29. Esto refleja que, por cada víctima de explotación sexual observada, hay 2.29 víctimas en total. Para la explotación laboral, las cifras indican 102 víctimas observadas y una estimación de 169.56, resultando en una ratio de 1.66. Esto significa que, por cada víctima de explotación laboral observada, se estima que hay 1.66 víctimas en total. En otras formas de explotación, se identificaron 56 víctimas y se estima un total de 219.4, con una ratio de 3.91, lo que indica que, por cada víctima observada, hay 3.91 víctimas en total.

El año 2021 mostró un incremento significativo en las estimaciones de víctimas en diversas formas de explotación. En la explotación sexual, se observaron 519 víctimas, pero las estimaciones sugieren un total de 816, con una ratio de 1.6. Esto implica que, por cada víctima de explotación sexual observada, se estima que hay 1.6 víctimas en total. En el ámbito de la explotación laboral, se identificaron 84 víctimas, mientras que las estimaciones ascienden a 361, dando una ratio de 4.3. Esto sugiere que, por cada víctima de explotación laboral observada, hay 4.3 víctimas en total. En cuanto a otras formas de explotación, se observó un número significativamente menor de víctimas, 27 en total, pero las estimaciones indican que hay 334, resultando en una ratio alarmante de 12.4. Esto significa que, por cada víctima de otras formas de explotación observada, se estima que hay 12.4 víctimas en total.

En 2022, los datos sobre la explotación sexual muestran 549 víctimas observadas y una estimación total de 808.2, con una ratio de 1.47. Esto indica que, por cada víctima de explotación sexual observada, se estima que hay 1.47 víctimas en total. En la explotación laboral, se observó un aumento significativo, con 203 víctimas identificadas y una estimación total de 1233.17, lo que da una ratio de 6.07. Esto significa que, por cada víctima de explotación laboral observada, hay 6.07 víctimas en total. Para otras formas de explotación, se registraron 58 víctimas observadas, con una estimación de 269.16, resultando en una ratio de 4.64. Esto implica que, por cada víctima de otras formas de explotación observada, se estima que hay 4.64 víctimas en total.

Las diferencias en las ratios de observación y estimación subrayan la necesidad de mejorar los métodos de identificación y recopilación de datos para abordar desde una perspectiva informada todas las formas de explotación.

Observaciones generales

- Sobre la explotación sexual: las ratios de estimación para explotación sexual son relativamente consistentes, oscilando entre 1.47 y 2.29 a lo largo de los años. Esto sugiere una subestimación menor en comparación con otros tipos de explotación.



6. RESULTADOS

- ▶ Sobre la explotación laboral: las ratios de estimación son considerablemente altas, especialmente en 2022 con 6.07, lo que indica una gran proporción de víctimas no identificadas en esta categoría.
- ▶ Sobre otros tipos de explotación: las ratios varían significativamente, con un pico notable en 2021 de 12.4. Este alto ratio sugiere que las otras formas de explotación, que podrían incluir mendicidad forzada, matrimonio forzado, y otros tipos de explotación, están altamente subestimadas y no son fácilmente identificadas.

En cuanto a tendencias, las variaciones en las ratios año a año indican cambios en la eficacia de los mecanismos de identificación y posibles fluctuaciones en la prevalencia de diferentes tipos de explotación.

Estas cifras subrayan la necesidad de mejorar los mecanismos de detección e identificación para todas las formas de explotación, con especial énfasis en la explotación laboral y otras formas menos comunes, pero igualmente severas de trata.

A continuación, esta tabla presenta un resumen de datos sobre víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, variable (sexo, edad, tipo de explotación), categoría dentro de cada variable, y la ratio de estimación. Además, se incluye el porcentaje de víctimas observadas sobre el total estimado. A continuación, se explica cada categoría por año:

Tabla 7. Resultados globales

Año	Variable	Categoría	Observadas	Estimadas	Ratio	% Observadas
2019	Sexo	Mujer	660	1239,382	1,877	53 %
	Sexo	Hombre	168	397,8808	2,368	42 %
	Edad	Mayor	808	1585,96	1,962	51 %
	Edad	Menor	20	51,29	2,56	39 %
	Tipo	Sexual	571	888,46	1,55	64 %
	Tipo	Laboral	175	533,104	3,16	33 %
	Tipo	Otras	82	195,68	2,38	42 %
2020	Sexo	Mujer	420	976,88	2,32	43 %
	Sexo	Hombre	72	178,42	2,47	40 %
	Edad	Mayor	486	1130,8	2,32	43 %
	Edad	Menor	6	24,5	4,08	24 %
	Tipo	Sexual	334	766,33	2,29	44 %
	Tipo	Laboral	102	169,56	1,66	60 %
	Tipo	Otras	56	219,4	3,91	26 %

6. RESULTADOS

Año	Variable	Categoría	Observadas	Estimadas	Ratio	% Observadas
2021	Sexo	Mujer	532	1011	1,9	53 %
	Sexo	Hombre	98	502	5,1	20 %
	Edad	Mayor	597	1313	2,2	45 %
	Edad	Menor	33	200	6,1	17 %
	Tipo	Sexual	519	816	1,6	64 %
	Tipo	Laboral	84	361	4,3	23 %
	Tipo	Otras	27	334	12,4	8 %
2022	Sexo	Mujer	635	1513,61	2,383	42 %
	Sexo	Hombre	175	796,83	4,55	22 %
	Edad	Mayor	727	2041,43	2,8	36 %
	Edad	Menor	83	269,11	3,24	31 %
	Tipo	Sexual	549	808,2	1,47	68 %
	Tipo	Laboral	203	1233,17	6,07	16 %
	Tipo	Otras	58	269,16	4,64	22 %
					Ratio medio	Ratio medio
					2,4265	41 %

Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos de las listas de registro de víctimas de trata de seres humanos de CITCO: resultados de datos sobre víctimas de trata de seres humanos observadas y estimadas, desglosadas por año, variable (sexo, edad, tipo de explotación), categoría dentro de cada variable, y la ratio de estimación. Además, se incluye el porcentaje de víctimas observadas sobre el total estimado.

Las mujeres suelen tener ratios de estimación más bajas que los hombres, lo que indica que las mujeres se identifican con mayor frecuencia que los hombres. Las ratios para menores de edad son consistentemente más altas que para mayores de edad, lo que sugiere una mayor dificultad en identificar a los menores de edad.

La explotación laboral y otras formas de explotación muestran ratios significativamente más altas que la explotación sexual, destacando la subestimación y la dificultad en identificar estos tipos de explotación.

En todos los años, la proporción de víctimas observadas es mayor para las mujeres y para la explotación sexual, lo que puede reflejar un enfoque más intenso en la identificación de estos grupos.

De cada víctima detectada hay unas **4,6 víctimas de trata en España, teniendo en cuenta la población observada. Gracias al desarrollo de la metodología MSE, pudo esclarecerse la falta de visibilidad de las víctimas de trata, detectando tan solo un 27,76 % del total de víctimas.** Esta ratio cambiaba según el sexo de la persona, siendo una ratio mayor para hombres (en otras palabras, habiendo un mayor porcentaje de población oculta respecto a la observada). La identificación de solapamientos mínimos en casos de niños y niñas pone de manifiesto la carencia de consenso, protección legal y recursos destinados a la detección y protección de este grupo vulnerable. Las ratios aumentaban mucho para los menores de edad, por lo que el porcentaje de víc-



6. RESULTADOS

timas estimadas era mucho menor (detectando el 39 % frente al 51 % de las víctimas mayores de edad) aplicando los covariados.

Las ratios de cifra oculta eran superiores de igual modo para las formas de explotación laboral, mendicidad, y matrimonio forzado, entre otros. Esto se debe a la baja tasa de detección de estas formas de explotación, siendo la mayoría de las víctimas observadas mujeres de trata sexual. El hecho de que la trata laboral exhiba la mayor ratio subraya la necesidad de focalizar recursos y estrategias de detección en este ámbito.

Los desafíos enfrentados durante la aplicación de la metodología MSE para la estimación de la cifra oculta en España, ponen en evidencia la necesidad de un protocolo de acción único para la recogida de datos en el contexto de la trata. La centralización de estos procesos no solo mejoraría la trazabilidad de las víctimas, sino que también posibilitaría la detección de tendencias cruciales. Este enfoque permitiría la toma de decisiones basadas en datos, proporcionando así una plataforma más efectiva para la protección de las víctimas. Además, brindaría una visión global del fenómeno de la trata, permitiendo a las autoridades y organizaciones abordar de manera más eficiente y coordinada medidas efectivas de protección y prevención de la trata.

2. LA HISTORIA DETRÁS DE LA CIFRA

La problemática de la cifra oculta de víctimas de trata que pretende exponer esta investigación a través de su metodología cuantitativa se explica por el funcionamiento de la compleja red de actores implicados en la lucha contra el fenómeno. En aras de arrojar luz sobre la cuestión, en este apartado se retratan, a partir de los resultados de la metodología de análisis cualitativo de la investigación, los aspectos relativos al funcionamiento interno de los organismos implicados, a las estrategias de registro de datos de las víctimas que emplean, a la coordinación intra e interinstitucional y a las dinámicas de movilidad del fenómeno en las que se enmarca su trabajo.

En este sentido, se reflejan los objetivos, prioridades y estrategias de trabajo y de financiación de las organizaciones, así como las herramientas empleadas para el registro de datos sobre víctimas y las dificultades que estas enfrentan. Se plasman los tipos de coordinación entre instituciones y las empleadas internamente, igual que se exponen los retos ante el seguimiento de los casos. Por último, se exploran las dinámicas detectadas tanto a nivel local y regional como a nivel nacional, las tendencias en cuanto al perfil y la movilidad de las víctimas y en lo relativo a las fases de captación, traslado y explotación, y las implicaciones de esta compleja realidad sobre el trabajo de los actores.

2.1. ORGANIZACIONAL

Al menos el 80% de las entidades sociales y organismos públicos entrevistados tienen como objetivo en primera instancia la **detección y protección de las personas en riesgo de ser víctimas o víctimas de trata**. Las organizaciones dedicadas a la protección de las víctimas buscan garantizar la atención integral adecuando los recursos a las necesidades específicas de las víctimas. Muchas de las organizaciones pretenden detectar mediante indicadores de potenciales víctimas o víctimas de trata; otras ofrecen recursos de protección a las víctimas derivadas de otras organizaciones o instituciones públicas:



6. RESULTADOS

Tenemos recursos de acogida de emergencia. Y nuestro trabajo, sobre todo el objetivo es la detección. Es decir, no tenemos proyectos de empleo ni nada, porque nuestro objetivo es detectar casos de trata, tender una mano para que salga. Y en el caso que quieran también denunciar, cómo hacer todo el proceso de identificación.

F31. Focus group

El 90 % de las entrevistadas, además trabajan para acompañar a personas víctimas de trata, atendiendo a sus necesidades, capacidades y potencialidades generales y específicas de forma integral:

(...) siempre intentamos que sea un acompañamiento integral, tanto en medio abierto como en la vivienda.

F29. ONG

Otras organizaciones no centran su objetivo principal en la detección de víctimas de trata. Su objetivo general sería **identificar situaciones de vulnerabilidad** en los participantes de sus proyectos. Dentro de la vulnerabilidad de la potencial víctima, pueden existir indicios de trata de seres humanos. Este es el caso de las organizaciones entrevistadas que trabajan para la defensa de los derechos de la infancia combaten el fenómeno de la trata a través de programas de prevención para erradicar las causas (pobreza o discriminación) que influyen en que los niños y niñas vulnerables estén expuestos a la explotación. En el caso especial de niños y niñas que estén en riesgo de explotación, es importante contar con un equipo multidisciplinar que tenga especialistas en infancia con un enfoque psicosocial y con formación con colectivos en situación de vulnerabilidad:

(...) principalmente es perfil infancia. Y lo que, como comentaba antes, más que casos de trata que hagamos, la gestión del caso porque pues no cabe en ese corto periodo de tiempo. Nosotros tenemos equipo especialista en el tema de vulnerabilidad y enfoque psicosocial, es decir, nuestros mediadores tienen como ese perfil fuerte.

F31. Focus group

En el caso de la intervención con **niños y niñas en riesgo de explotación o víctimas de trata**, la prioridad es atender al posible trauma de la persona. Los niños, niñas y adolescentes son las víctimas más vulnerables de la trata de seres humanos, por lo que es necesario que los poderes públicos redoblen esfuerzos y actúen de forma integral y coordinada para protegerles de la forma más adecuada. La primacía del interés superior del niño o niña sea cual sea su situación o condición personal o social, deberá guiar las actuaciones de protección por parte de las entidades públicas y no gubernamentales dirigidas a la niñez. **El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes.**

Las organizaciones participantes exponen que se debe asegurar en todo momento la atención y protección inmediata de las víctimas menores de edad, bajo los criterios de mínima intervención, celeridad y especialización:

Primero a atender al trauma, porque consideramos que los niños que están en los centros, todos o casi todos, tienen algún tipo de trauma, aunque solamente sea por haberles sido arrancados de su familia y de su entorno, los niños que han sido retirados, las tutelas de los padres, por todo lo que han vivido previamente de abusos,

6. RESULTADOS

desprotección, de negligencia, de lo que sea. Y los niños extranjeros lo mismo, o sea, un viaje migratorio, su llegada a España, que a veces es traumática (...)... Entonces, bueno, atendemos el trauma y luego intentamos establecer un vínculo, que es algo obligatorio entre los chavales y los educadores.

E12. ONG

El enfoque de detección de vulnerabilidades permite que exista una detección de otras vulneraciones de derechos humanos más allá de la trata. Por ejemplo, como explica una de las entrevistadas cuando el objetivo no es simplemente la detección de víctimas de trata, sino de vulnerabilidades, se pueden observar casos susceptibles de protección internacional:

(...) lo que intentábamos desde aquí es no focalizar el hecho de como una situación estanca es víctima de trata, sino de una más de las causas que existen en su situación de historia de vida. Entonces, no íbamos solamente con el objetivo de detectar a ver si tiene indicios de víctima de trata, sino, con todo el argumento de su historia de vida, sacábamos que tenía situaciones de indicios de trata, pero a su vez problemas de salud, a su vez, susceptibilidad a protección internacional, etcétera, etcétera.

E7. ONG

Existen, a su vez, organizaciones que realizan la detección y **ofrecen recursos** a las potenciales víctimas o víctimas de trata. La labor de estas organizaciones no gubernamentales es básicamente la de prestar asistencia, protección y acompañamiento a las personas. Las entrevistadas destacan la necesidad de tener un **personal cualificado y formado en temas de trata de seres humanos**, para no revictimizar a las personas, y trabajar con las víctimas de manera diligente sin poner en riesgo su integridad y asegurar su protección. En este supuesto, hay organizaciones que se alejan del objetivo de la persecución del delito o del tratante, solo y exclusivamente atienden las necesidades de la víctima. Por ende, su papel se desvincula de la labor de investigación sobre la situación de trata de la víctima, tan solo acompañan e intentan aliviar el sufrimiento de esta:

Tú vienes a contribuir a la protección de las personas en situación de trata. Estamos interviniendo con personas vulnerables en contextos de explotación, y, a veces, personas que están en situaciones de prostitución, de supervivencia, en los que no hay una explotación sexual por una tercera persona, ni siquiera hay trata, pero sí que están en esos contextos. Nosotras estamos para reducir el sufrimiento, intentar contribuir a su mejora, o sea, desde ese nivel más bajo al ejercicio libre top de derechos y de lo que tú quieras, de justicia restaurativa y tal.

E1. ONG

Algunas de las organizaciones entrevistadas dedican parte de sus funciones a la **sensibilización y formación** a profesionales en torno al fenómeno de la trata de seres humanos en nuestro país. Las organizaciones realizan acciones de diversa índole como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercadillos, eventos deportivos o acciones directas en la calle, como hemos podido observar anteriormente:

Las fiscales dan formación a los jueces en la materia. Destacan el «miedo» de los jueces a dictar sentencia condenatoria por trata de seres humanos sin estar totalmente

6. RESULTADOS

seguros de ello, debido a que las penas de prisión son de las más altas recogidas en el Código Penal. Las fiscales se forman a su vez leyendo jurisprudencia europea y española sobre la materia.

E15. Organismo público

2.1.1. OBJETIVOS

La totalidad de las entidades entrevistadas señalan que uno de los mayores desafíos en el fenómeno es que los **diferentes agentes clave dedicados a la asistencia de víctimas de trata no comparten los mismos objetivos**. Las organizaciones no gubernamentales pretenden proteger y dar asistencia a la víctima o posible víctima de trata como prioridad, por lo que no es necesario que se autoidentifique como víctima de trata. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado entienden que la trata es un delito que es parte del crimen organizado que hay que perseguir, por lo que se necesita que la víctima participe con el procedimiento judicial, interponiendo la denuncia, que podría dejar en una situación de desprotección a la víctima:

Para nosotros lo prioritario no es la identificación. Entonces, si la mujer no está preparada para hablar, nosotras no lo vamos a forzar. Porque entendemos que es una revictimización. De ahí a lo mejor hay mujeres que si nosotros hiciéramos a lo mejor preguntas determinadas, pues a lo mejor podríamos aumentar nuestra cifra, pero no, para nosotros no es un objetivo final. (...) Nosotros, al final, lo que nos ayuda es en el proceso y, por supuesto, a proporcionarles (...) las posibilidades jurídicas que le permitan desarrollar o ejercer el derecho a todas sus medidas de protección, lo que sería todo el tema de documentación, etcétera, ¿no? Pero no está por encima eso que su bienestar.

X19. Experta

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como la Administración de Justicia en España tienen como objetivo **perseguir el delito, y perseguir al tratante**, además de ofrecer a la víctima una serie de servicios para garantizar su protección. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado defienden que la mayor protección a la víctima parte de la persecución de quien ha cometido el delito. Como se observa a raíz de las entrevistas, ambas organizaciones no gubernamentales y organismos públicos buscan proteger a la víctima, no obstante, las organizaciones defienden la necesidad de un enfoque más victimo céntrico, en el cual la prioridad sean las necesidades de la víctima, que no siempre coincide con la participación de la persona en el procedimiento penal:

Nos ponemos en el caso de que la misión de la policía es una: perseguir el delito, ellos nos lo recuerdan constantemente, y nosotros les recordamos constantemente que la nuestra es cuidar a mujeres que tengan su periodo de restablecimiento real, que no son solo los 60 días que se marcan. Entonces, a veces chocan.

F24. Focus group

El papel que juegan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es la **persecución del crimen organizado en España**. La trata de seres humanos constituye una forma de crimen organizado, por tanto, además de atender las necesidades de las víctimas, las FCSE son perseguidoras del delito de trata y de los tratantes. Una de las formas que tienen las autoridades de garantizar la seguridad y protección de la víctima es detener al delincuente:

6. RESULTADOS

Pero es verdad que las Fuerzas y cuerpos de seguridad tienen que perseguir el delito, además de proteger a la víctima, pero otra una de las formas para proteger a la víctima es detener al delincuente. Entonces, pero ahí llegamos, en puntos de vista, que no son divergentes porque todos confluyen en la protección de la víctima, pero cada uno tiene su enfoque distinto.

E3. Organismo público

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y las organizaciones **acuden de forma periódica a los lugares donde se consume la explotación** para poder acceder a potenciales víctimas de trata. El objetivo de acudir a los lugares donde se está produciendo la explotación es contactar con posibles víctimas de trata y proporcionarles información sobre los recursos de protección a los que pueden acceder. Siempre con el consentimiento de la persona potencial víctima de trata, se realiza un primer acercamiento, para que la persona conozca la organización y pueda acudir en caso de necesitar algún servicio.

En muchas ocasiones, como se expone a continuación, las víctimas no se acercan de manera natural a las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, son las **organizaciones las que se acercan a los lugares donde se está produciendo la explotación**, para poder acceder a las potenciales víctimas:

También se les proporciona material preventivo, pero es como la excusa para ese acercamiento, ¿no? Se les proporciona información de la atención integral que se da desde los servicios, que, si necesitan pues que haya atención jurídica, social, psicológica, y también alojativa.

F24. Focus group

2.2. REGISTRO DE DATOS

El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado en España (CITCO) perteneciente al Ministerio de Interior recoge los datos recopilados en materia de crimen organizado por Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza y Mossos d'Escuadra. Además, supervisa que los datos recogidos por los agentes estén correctamente registrados. CITCO fue nombrado el **relator nacional de los delitos de trata de seres humanos en España**, por tanto, cada dos años reporta a la Comisión Europea las estadísticas de víctimas identificadas de trata en España. Añadimos, que CITCO cumple funciones de coordinación y supervisión de las competencias que desarrollan los cuerpos policiales.

(...) Coordinar, analizar las funciones que desarrollan los cuerpos policiales, supervisar la grabación en la base de datos de trata, (...) que es donde sacamos toda la información para las estadísticas, hacer informes de un seguimiento, una distribución y todo lo que se nos solicita en relación con apoyos a la relatora nacional, a informes de nacionales internacionales, todo relacionado con la trata y la explotación.

E3. Organismo público

Se infiere de las entrevistas realizadas que continúa existiendo una dificultad a la hora de conseguir datos de calidad de las potenciales víctimas de trata de seres humanos en España. En el caso de la trata, la auto identificación es muy improbable y la denuncia sigue siendo excepcional. Hay varias razones para este bajo nivel de denuncia: **las víc-**

6. RESULTADOS

timas pueden no considerarse tales; incluso si se sienten explotadas, pueden creer que simplemente han tenido mala suerte cayendo en manos de malos reclutadores o empleadores. Además, **el desconocimiento del idioma, el miedo, la vergüenza, el sentimiento de culpa o la falta de confianza en un sistema de protección** desconocido para la potencial víctima son los principales motivos por los que una persona que sufre abusos se mantenga en silencio. En muchas ocasiones, la persona teme no ser creída, se cree culpable, teme que la juzguen, tiene miedo del agresor, le asusta no ser protegida por otros, o incluso puede sentir vergüenza por todo lo vivido. Todo esto dificulta la detección de la potencial víctima por parte de las organizaciones no gubernamentales:

Una mujer que atiendes en un contexto de prostitución, que no te quiere decir ni su fecha de nacimiento ni, por lo tanto, su edad, no la registras porque no la tienes. (...) Ahí no es fallo de la máquina (...) es que, si no te lo ha querido dar, no lo tienes.

E1. ONG

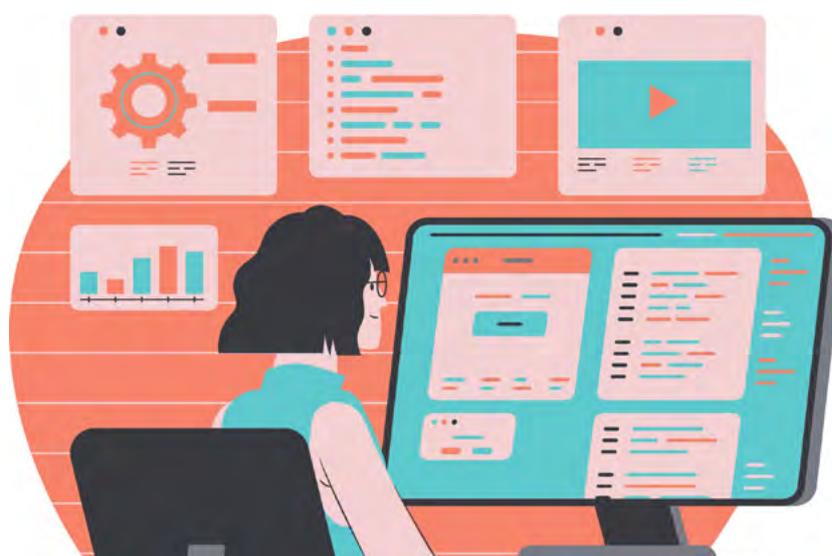
La **ausencia de documentación** puede suponer complicaciones en el seguimiento de los casos y correcto registro. Esto es debido a que, si una víctima es atendida por la misma entidad una segunda vez tras un tiempo de haber perdido el contacto con ella, depende de que esta proporcione los mismos datos que proporcionó la primera vez para evitar la duplicidad del registro.

Entrevistador: ¿Qué pasa cuando se van al extranjero, por ejemplo, y vuelven, y vuelven a solicitar el servicio? ¿Qué pasa en esos listados, también? ¿Entran como nuevas...?

Entrevistado: No, sería de seguimiento, porque ya hemos trabajado con ellas. A no ser que nos dé otro nombre.

E13. ONG

Las organizaciones entrevistadas destacan que la información más complicada de conseguir por parte de las propias potenciales víctimas de trata es la información personal. Por tanto, a la hora de registrar en sus listas de trata hay variables de la información personal de estas personas que no pueden recoger. Las variables e indicadores que destacan por no ser incorporados en las listas de registro de las organizaciones responden a





6. RESULTADOS

las preguntas de: quién (datos personales), qué (tipo de explotación), cuándo, dónde, por qué, cómo y mediante qué medios:

Sí es verdad que hay veces que cuando tú preguntas, «bueno, ¿y cuándo naciste» o «qué años tienes?», (...) te pueden decir «tengo 30 años», entonces, bueno, «pero dime tu fecha de nacimiento exacta». No siempre la tenemos.

E9. ONG

En muchos de estos casos, en los cuales las organizaciones no cuentan con todos los datos personales de la víctima, ni con el testimonio denunciando una situación de trata, las organizaciones incluyen en sus listados a la persona en situación de vulnerabilidad como una «potencial víctima» de trata. No tienen una batería de indicadores de trata confirmados, pero existen indicios que suscitan la sospecha de los profesionales de primera línea de que la persona puede ser víctima de trata. En estos casos se registra a la persona como «potencial víctima» y se hace un seguimiento para ir consiguiendo información con el paso del tiempo:

Mientras nosotras entendamos que es posible víctima, decimos posible víctima con estos indicadores. A medida que vamos conociendo, vamos marcando otro tipo de indicadores o vamos añadiendo más indicadores o vamos haciendo la descripción de por qué es eso, (...) vamos aumentando, digamos, el expediente de la persona. Cuando ya tenemos suficientemente peso es cuando nos coordinamos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y es donde les pasamos toda esta información, todos los indicadores, los días incluso donde contactamos con la persona, y (...) el histórico, (...) el redactar como dónde está, cómo sacamos indicadores, cómo reflejamos un poco todo.

E8. ONG

Por otro lado, existen **dificultades en el acceso de la víctima al sistema judicial**, lo que condiciona una correcta detección y atención a la potencial víctima. Por un lado, la propia persona potencialmente víctima de trata desconoce las leyes y el sistema de protección que puede proporcionarle ayuda, apoyo o asistencia, esto hace que las potenciales víctimas no confíen, e incluso, temen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (miedo a ser deportadas, perder dinero, etc.). Además, y en la mayoría de los casos, las víctimas temen las represalias de los tratantes contra ellas o sus familias, en el lugar de trabajo o en su país de origen:

Yo creo que las ONGs en su trabajo lo hacen bien, y filtran un poco. (...) muchas veces la ONG hace su trabajo, pero a nosotros no nos llega nada. Porque a lo mejor la chica no quiere o, como dicen ellas, no es el momento ahora, está por un proceso, con sus temas. Entonces, yo creo que no. Cada uno tiene su perfil y su función. Ella tiene la función y nosotros tenemos la nuestra. Lo que te comentaba antes, que a lo mejor ellas detectan diez personas y de esas diez nos llegan a nosotros y nosotros nos quedamos con dos.

XF35. Experto

A la desconfianza de las potenciales víctimas en el sistema judicial se une la **gran desconfianza de las organizaciones no gubernamentales**. El sistema está tan pensado para aquellas detecciones que se realizan desde redadas policiales, y tan centrado en la persecución del delito, que revictimiza una y otra vez a la víctima y no asegura su



6. RESULTADOS

adecuada protección. Esto condiciona que las organizaciones no gubernamentales recomienden o no la denuncia:

Nosotros pasamos por un proceso de discernimiento en este sentido. Porque claro, una cosa es lo que nosotros como institución vemos, como entidad vemos, y otra cosa es al final legalmente cómo se funciona, y entonces al final lo lógico es registrar conforme la oficialidad.

X19. Experta

La principal crítica de esta recopilación de datos es que la trata es un delito oculto, las organizaciones no cuentan con herramientas suficientes para una detección temprana; **tampoco existen indicadores de detección de trata armonizados a nivel nacional.** Las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos manejan registros distintos y tienen su propio sistema de desglose de datos. Esto impide que se pueda homogeneizar la información disponible. Esta distinción entre los sistemas de registro de la información no permite la desagregación por lo menos por las variables - Sexo - Edad - Tipo de explotación - País de origen:

(...) dentro de los proyectos, dependerá un poco de cada región, donde esté. Si que todos utilizamos como base (...) el listado que marca la ONU. El listado de 50 indicadores que hay, que son muchísimos: 50 indicadores.

E8. ONG

Junto con las dificultades -citadas previamente- que enfrentan tanto las organizaciones como los organismos públicos a la hora de recopilar datos, existen otras como **la falta de una plataforma y una praxis común de recogida:**

Era también un proceso que estaba en estudio, integrar a las policías autonómicas. Concretamente se estaba empezando con [FCSE] pero todavía no se ha materializado. Sé que está en proyecto de estudio que graben también, que tengan acceso a la base de datos para que puedan introducir ellos actuaciones que también realizan. Pero ahora mismo, hoy por hoy, todavía no lo están haciendo.

E3. Organismo público

Existe una gran diferencia entre las bases de datos de algunas organizaciones y otras. Algunas de ellas, continúan con **bases más obsoletas y menos automatizadas** que dificultan el registro de los datos.

Bueno, pues la base de datos se diseñó cuando no existían las otras [otros tipos de explotación], cuando no estaban tipificadas... Estaba diseñado cuando era básicamente trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Entonces, con la modificación del Código Penal se introduce lo que es la trata de seres humanos, todas sus finalidades, mendicidad, criminales, matrimonios forzados... Y eso como tal, la base de datos no tiene ahora mismo la opción de marcar un TIC como si tiene para si es trata sexual o trata laboral. Entonces de manera rudimentaria, lo que hacemos es cuando se trata de un atestado correspondiente a estas otras finalidades, se graba con la finalidad de trata laboral, en las observaciones que tiene la base les pedimos que nos detallen expresamente: «se corresponde con un atestado de trata, por ejemplo, para matrimonios forzados».

E3. Organismo público



6. RESULTADOS

Además de **no existir una base común para las diferentes organizaciones**, dentro de la misma organización, de forma interna, puede que no exista una base común para todos los agentes que se encuentren en diferentes partes del territorio nacional. En muchas ocasiones, las organizaciones tienen sedes en diferentes provincias o comunidades autónomas y no existe una coordinación adecuada entre ellas. Esto, como veremos en el siguiente apartado, provoca que existan muchas víctimas detectadas por una entidad de una determinada comunidad autónoma que no estén en el registro de esa misma entidad en otra comunidad autónoma:

Cuanto más intentamos desagregar los datos, más (...) discrepancias nos pueden dar. Si nosotros hacemos una consulta genérica básica sobre el número de víctimas totales, nos puede salir un número «x». Sin embargo, en cuanto empezamos a meter indicadores, comunidades autónomas, provincias, etcétera, de repente podemos ver que, si había 100 víctimas, ahora aparecen 110. ¿Por qué? Porque una misma víctima ha podido ser identificada en distintos sitios, en distintas ocasiones. (...) A mayor nivel de desagregación de datos (...) es más complejidad en la consulta y en el tratamiento de los datos.

E3. Organismo público

Del mismo modo, las personas registradas en varias comunidades autónomas pueden aparecer duplicadas:

Pero cuando estamos hablando de la parte preventiva en trabajadores o en inspecciones en lugares de ejercicio de la prostitución, pues ahí sí se generan mucho más duplicados, triplicados... (...) si se hacen inspecciones rutinarias de control, por ejemplo, en un mismo club de alterne, si siempre están las mismas personas que están ejerciendo la prostitución, pues identificadas dos, tres veces, y a lo mejor haces una inspección mensual o trimestral o semestral (...) la misma persona aparece tres, cuatro veces, tantas como inspecciones. O en otros sitios se ha ido a otra provincia, ha sido identificada en otro sitio, aparece también duplicada. Por eso nosotros lo evitamos haciendo consultas sobre ese número de referencia único.

E3. Organismo público

Estos sistemas son habitualmente poco flexibles en cuanto al tipo de datos que permiten recoger por lo que, si surgen nuevos elementos de importancia para el análisis del fenómeno, el intento de un registro que represente la realidad constituye un reto. Es el caso de la identidad de género, siendo que algunos de los sistemas de recogida de datos empleados solo permiten la opción de registrar a alguien como hombre o como mujer, invisibilizando, por tanto, en este caso, la realidad del colectivo trans:

El problema es que tiene datos históricos desde hace más de 20 años o 30 años. Entonces, por ejemplo, cuando, ahora, que queremos meter un tercer elemento en el sexo o en la identidad de género. (...) la indicación que se da de la oficina central a todo el territorio es que una mujer trans sea registrada como mujer, con el riesgo de que invisibilizamos cuántas mujeres trans, por ejemplo, están en contexto de explotación, que al final son muchas, pero no tienes esta proporción (...)

E1. ONG

Por ello, la incorporación de nuevos elementos en algunos de los perfiles registrados complica la compatibilidad de estos con registros más antiguos. En este sentido, las entidades solicitan una mayor flexibilidad en el diseño de las herramientas informáticas:

(...) ahora los informáticos se echan las manos a la cabeza y los jefes también, porque dicen, claro, si desde que empezó la base de datos de [ONG] hemos venido arrastrando, migrando los datos hasta 2023, si ahora metes (...) un tercer elemento, te estalla la cabeza con todo y con el resto de los datos. Entonces, no saben a nivel informático cómo darle forma. Yo sigo insistiendo que en algún momento deberían meter otro, y decir, bueno, pues hasta esta fecha no podemos disgregar esta información, pero a partir de esta fecha sí. Y que te permita cambiar.

E1. ONG

La falta de consideración de otros tipos de explotación más allá de la sexual y la laboral es otro de los elementos que se ven reflejados en la rigidez de algunas herramientas informáticas empleadas. Los profesionales que las usan elaboran estrategias para intentar registrar los datos de cada persona atendida de la manera más rigurosa posible. Sin embargo, esto supone complicaciones en las extracciones de datos a gran escala:

Con lo cual eso nosotros llevamos una relación aparte, y cuando hacemos las consultas, queremos saber datos sobre trata de matrimonios forzados, tenemos que hacer una consulta específica sobre esos atestados. Cuando queremos hacer una consulta específica sobre trata laboral, por ejemplo, tenemos que tener en cuenta que tenemos que excluir todo lo que está relacionado con esos atestados. Y eso de una manera muy rudimentaria, que no está preparada la base de datos, como es antigua, decíamos, no tiene mantenimiento, el lenguaje de programación ya está obsoleto, ya no existe quién conozca ese código. (...) Somos capaces de sacar todas las estadísticas, todos los datos son fiables, pero de una manera que no es darle a un botón, como suele pensar la gente, y salen todos los datos.

E3. Organismo público

Otro de los factores que complican la extracción de datos a gran escala es la complejidad de los registros. Por ejemplo, se da el caso de que, en algunos de los sistemas, hay datos relativos a la situación de una víctima que no se inscriben en su registro indivi-





6. RESULTADOS

dual porque conciernen también a otras personas, por lo que se graban como elementos genéricos:

En un atestado puede haber más de una víctima. Una puede haber sido captada en un país, otra en otro, etcétera. Entonces, a la hora de hacer las consultas sobre las personas, pues ahí puede entrar en conflicto porque las consultas de los países de la ruta de la trata están asociadas a un atestado, no a las personas de ese atestado, porque esa persona a su vez podría darse el caso que estuviese en otro atestado de hace un año, por ejemplo. Entonces es una de las dificultades, de la interconexión de los datos que no dependen linealmente pura y dura, de un único indicador.

E3. Organismo público

Además, el hecho de que los sistemas informáticos estén obsoletos implica la necesidad de introducir muchos datos de manera manual, incrementando la probabilidad de que se cometan errores en los registros:

(...) El 80 % de la información que graban en un sitio lo tienen que grabar en su base de datos policial, etcétera. Entonces reconocemos que es un trabajo tedioso para la unidad que graba. Y cuando tienes un atestado con 30 víctimas, por decir una cifra aleatoria, pues es un poco tedioso grabar para cada una de las víctimas las circunstancias, los indicadores, los medios... Y puede suceder que haya errores, como todos somos humanos.

E3. Organismo público

2.3. PROCESOS PARA DETECTAR O IDENTIFICAR VÍCTIMAS

El papel jugado dentro de la lucha contra la trata de seres humanos por parte de los diferentes actores implicados difiere, entre otras cuestiones, en el punto de detección o identificación de las víctimas. Cualquier persona, entre ellas las entidades, pueden realizar la detección de una víctima a través de la observación de los indicadores pertinentes. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden realizar la identificación de estas en base a estos y otros criterios, relacionados también con la persecución del delito. Las autoridades judiciales realizan, asimismo, la identificación de las víctimas cuando estas están vinculadas a un procedimiento jurídico concluyente que determina su estatus como tal. En cada nivel de detección o identificación, las víctimas acceden a algunos recursos o derechos, dependiendo del nivel de reconocimiento de su situación como víctimas y de la zona geográfica donde este ocurra. La diferencia de requisitos aplicados en unos y otros niveles para el registro de víctimas de trata explica, en parte, «la cifra oculta».

En todos los casos se utilizan, de manera más o menos explícita, los indicadores de trata dentro de las estrategias puestas en práctica por los actores para la identificación y detección. Aunque no hay homogeneización en los criterios aplicables, hay nociones básicas en común relacionadas con las diferentes esferas del delito: la acción, los medios y los fines.

La **detección por parte de las entidades**, en este sentido, puede ser llevada a cabo por ONG especializadas en la atención a víctimas de trata, o por otras que, en sus recursos correspondientes, detecten la presencia de indicadores en personas a las que atienden. Los procesos a través de los cuales se buscan y se detectan estos indicadores,



6. RESULTADOS

sin embargo, son cambiantes en función de las entidades, los equipos de trabajo, el ámbito de actuación y las circunstancias en las que se encuentre la víctima o potencial víctima de trata:

La detección puede haber sido el primer día que viene a la puerta o puede ser un año después. La fecha de detección es cuando ya el equipo o la persona que está interviniendo con esa mujer tiene bastantes indicadores como para pensar que está en una situación de trata o en un riesgo elevado de trata.

E1. ONG

Uno de los escenarios clave en los que puede detectarse la presencia de indicadores de trata es en los **contextos de llegada de flujos migratorios**, tanto por vía terrestre, como marítima, como en aeropuertos. A través de las historias de vida y la información recabada por parte de las entidades sobre el trayecto migratorio y las circunstancias vitales de las personas recién llegadas se pueden observar indicadores de posibles víctimas de trata de seres humanos:

Lo que sí que íbamos detectando es que, sobre todo, países de África del Oeste, Costa de Marfil y Guinea Conakry se repetían, que venían de tres en tres: una mayor, una mediana y una pequeña, y siempre acompañada de una persona que o decían que era su madre o decían que era su tía. Entonces, lo que sí que fuimos viendo es que al final en alguna sí que se daba el hecho de que eran hermanas, pero en otras no es que fuesen hermanas de sangre, sino que el tránsito les había hecho generarse como una familia, y luego sí que estaban siempre custodiadas por una mujer adulta.

E7. ONG

La observación de la situación de la persona, teniendo en cuenta el contexto del país de origen, y de la ruta migratoria realizada, así como elementos relativos a su aspecto y comportamiento, puede traducirse en la detección de potenciales indicadores de una situación de trata. Esto incluye indicadores de que la persona esté en riesgo de trata, a pesar de que no se le haya expuesto a una situación de explotación por encontrarse en fases previas del proceso. Este enfoque, por el que se registran como víctimas o posibles víctimas de trata a personas en base a indicadores que conforman sospechas, se enfrenta al enfoque empleado por las autoridades para la identificación, vinculada a la persecución del delito. Este es uno de los motivos por los que los números de víctimas en unos y otros registros no se corresponden entre sí:

Si tú tienes un conocimiento del contexto, cuando llegan aquí, pues tú puedes observar determinados indicadores de vulnerabilidad y de abuso por parte de otros. Entonces, si además esa persona te demuestra indicadores de que no está manejando las decisiones que afectan a su vida, es una potencial víctima de trata. Y nosotras así lo registramos en frontera. Nosotras, en nuestra base de datos, como te decía, lo que marcamos es la detección. Y marcamos la detección, porque además al intervenir en clave del proceso, a mí me da igual que luego no sea trata.

E1. ONG

El desarrollo de estrategias y la puesta en práctica de protocolos para la detección según estos indicadores se determina a nivel interno como parte del trabajo de las entidades y en función del contexto. Aunque se realiza con el objetivo de abordar de manera integral la situación de la persona, profundizar en su proceso de detección y brindarle



6. RESULTADOS

apoyo como posible víctima de trata, evidencia la ausencia de homogeneización en los procesos de detección e identificación de los diferentes actores, contribuyendo a una mayor dificultad en el cálculo del número total de víctimas:

(...) tenemos también distintos indicadores por contexto, y en las formaciones que hacemos con los equipos, se trabajan en función de donde esté el equipo. (...) Si estamos hablando de un contexto fronterizo, véanse costas, aeropuertos, incluso los CIES, los centros de internamiento de personas extranjeras que, aunque no sean un contexto fronterizo, sí que para la persona es un punto de inflexión, porque puede ser devuelto a su país de origen, pues los indicadores son otros. ¿Cuáles son los indicadores que usamos a la llegada? Puede depender también del contexto. No es lo mismo una persona que entra por patera que una persona que entra por el aeropuerto (...)

E1. ONG

Estos contextos tienen la particularidad de que pueden albergar situaciones de emergencia humanitaria en períodos de alto número de llegadas, implicando un desbordamiento de los servicios ofrecidos por parte de las entidades de acogida e intervención y limitando, por tanto, su capacidad de detección de víctimas de trata. Esta ausencia de detección se ve reflejada en los registros de datos de las entidades implicadas, de manera que las víctimas que no han sido detectadas debido a situaciones de emergencia como esta constituyen parte de la cifra oculta:

Pensándolo en la cifra oculta (...), el resultado (...) no va a ser nada realista, porque la identificación durante todos esos años de víctimas por nuestra parte era nula porque yo creo que sólo se identificaban los casos que tenían un cartel luminoso y muy evidente. Porque es verdad que era una mezcla de... para empezar, la situación de emergencia (...) de esos años. (...) las contrataciones que hubo con la crisis fueron una absoluta locura, ¿no? Y entonces, claro, el personal no estaba formado en trata, ¿no? Entonces, claro, sólo se identificaba lo que era ridículamente evidente.

F24. Focus group

Otro de los escenarios donde se puede dar la detección de víctima de trata es **en la vía pública**, especialmente en lo relativo a víctimas o posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual o víctimas de explotación sexual o prostitución coactiva. Los números alcanzados a través de estos métodos de detección son cada vez más pequeños debido a la digitalización del ejercicio de la prostitución y al traslado de muchas de las víctimas a pisos particulares. Además, según refieren las entidades sociales, la vía pública constituye un contexto poco apropiado para una intervención social adecuada e implica que se den casos de víctimas de trata registradas en los listados de las entidades de las cuales se conocen pocos datos, dificultando el seguimiento y el registro apropiado de las víctimas:

(...) Entonces todas ellas se dieron de alta en esa base de datos, por defecto, porque sabíamos que estaban en ese punto donde [FCSE] nos había confirmado que había víctimas de trata. (...) en algún momento yo me crucé (...) dos mujeres, creo que nigerianas, que no hablaban el idioma, con las que yo intenté interactuar y se escondieron. Claro, pues esto también son síntomas de alarma. A esas dos mujeres también se las dio de alta en la base de datos. Nunca pude intervenir con ellas. A la semana siguiente, cuando volví, ya no estaban.

E2. ONG



6. RESULTADOS

La detección de indicadores más sutiles se combina, especialmente cuando las víctimas se encuentran ya en contexto de explotación, con otras señales más explícitas de su situación. Estas señales constituyen indicadores del tipo que la persona no conozca el idioma a pesar de que lleve un tiempo significativo en el país de acogida, que sea objeto de traslados forzosos dentro del territorio nacional, etc.:

Si estás en ese contexto, por ejemplo, de explotación sexual, las mujeres están en una situación de vulnerabilidad, está en una situación irregular, no conoce el idioma pese a que lleva tiempo, está en la situación de aislamiento, parece que se muestra asustada, parece que no puede tomar decisiones sobre su propia vida, o sobre las cuestiones que le afectan. (...) si ya está en ese contexto de explotación, para nosotras no sería necesario tener indicadores, por ejemplo, de la captación, porque me da igual como ha llegado hasta aquí, el hecho es que está haciendo o está sufriendo una movilidad forzada entre club y club, entre piso y piso, entre las zonas de verano, entre eventos deportivos...
(...) Tengo suficientes elementos, no necesito construir toda la historia.

E1. ONG

Otra de las estrategias llevadas a cabo por las entidades sociales para detectar a las víctimas de trata con fines de explotación sexual se ha visto afectada por la regulación de la **publicidad de la prostitución**. Se trata del proceso a través del cual las entidades se ponen en contacto con las mujeres que ejercen la prostitución a través de canales publicitarios para, potencialmente, detectar su situación como víctimas de trata con fines de explotación sexual y poder intervenir con ellas. Además del riesgo que puede ser para las entidades realizar este tipo de contactos, la limitación del nuevo marco legislativo a este tipo de publicidad constituye un aumento en la dificultad que tienen las entidades a la hora de acercarse a las potenciales víctimas para tratar de ofrecerles una alternativa:

Pues cuando abrieron esa oficina mandaban mensajes de WhatsApp a esas mujeres que tienen anuncios, a los propios teléfonos de las mujeres, diciendo: «somos una asociación que nos dedicamos a esto». Y ha habido un determinado grupo de gente que contestaba o mandaba mensajes a ese teléfono, amenazando: «has contactado a una de mis chicas y no has ido, te vamos a matar», (...) «Soy de tal, has contactado a mis chicas, no puede ser... Igual».

F23. Focus group

La importancia del conocimiento del fenómeno de la trata y sus indicadores por parte de la población general queda especialmente evidenciada en relación con otra de las estrategias de detección de las entidades. Tanto organizaciones especializadas como autoridades ofrecen servicios de **atención telefónica** a través de los que cualquier persona puede contactar con expertos para referir la presencia de indicadores de trata en una situación determinada. Esta herramienta es especialmente relevante para personal de otros servicios públicos, como pueden ser servicios sanitarios o educativos, que estén expuestos a la observación de situaciones de trata:

(...) cualquier persona, cualquier administración, cualquier servicio que vea que hay algo, que sospeche que hay algo nos llama, ¿no? Entonces, recibimos llamadas muy variopintas, de muchas personas. Entonces hay veces que no vemos indicios. Pero sí que tenemos una información, sí que cogemos unos datos, y hacemos un trabajo de valoración, y lo dejamos como interesada. Pero no siempre hay indicios de trata.

E9. ONG



6. RESULTADOS

Por ejemplo, el profesorado tiene la capacidad de detectar víctimas o posibles víctimas de trata si está formado en los indicadores a los que debe atenerse para ello. La implicación de los **centros educativos**, como lugares privilegiados de observación de la vida de las víctimas menores de edad, constituyen un escenario clave para la lucha contra la trata de niños y niñas para diversos tipos de explotación:

(...) una de las cosas que se ha detectado es que, en algunas diócesis, en la formación que se da en institutos y colegios, se ha podido llegar a algunas chicas que estaban intentando ser captadas, y algunos profesores incluso, al escuchar la formación, caen en la cuenta de cosas. (...) sí que se va a muchos colegios, se sensibiliza bastante. Y sí que alguna compañera ha compartido que en estas charlas han llegado a profesores que se les ha saltado la alarma y han dicho, «bueno, que esta alumna me comentó...», y ya ha habido casos concretos.

X21. Experta

Otro de los escenarios donde se puede dar la detección de víctimas de trata es en los **centros de protección de infancia**, dado que se trata de una población que presenta unas características determinadas de especial vulnerabilidad. Para ello, es necesario que los profesionales de los centros tengan las herramientas para identificar indicadores de situaciones de riesgo, como pueden ser cambios en la capacidad adquisitiva de los chicos y chicas, que existan sospechas de conductas delictivas u otro tipo de señales relacionadas con posibles situaciones de explotación sexual:

(...) Hay dos claves que yo destacaría, ¿no? Una tiene que ser la observación en el tiempo, (...) cómo cambian sus comportamientos, que es muy importante, sino es muy difícil, ¿no? Y la otra variable sería indicadores de todo tipo, porque muchas veces nos quedamos, por ejemplo, a veces en indicadores físicos que son más fáciles de ver, pero indicadores psicológicos, tener buenos protocolos de detección psicológica es vital también, yo creo.

X20. Experta

En general, las entidades sociales realizan la detección de las posibles víctimas de trata en el marco de sus actividades de intervención, a través de las cuales analizan la situación y el relato de vida de la persona a la que atienden y son capaces de detectar elementos que pueden ser constituyentes de una situación de trata:

(...) vamos construyendo lo que es el delito de trata, ¿no? Cuál es su situación en país de origen, la situación de vulnerabilidad, (...) con quién vivía, cuál era su situación económica, sus estudios, oportunidades laborales, cargas familiares, (...) Y cómo es esa captación, ¿no? Si es de manera proactiva por parte del presunto tratante, si es ella que hace una búsqueda para intentar salir del país y buscar una oportunidad laboral... (...) si tiene o no una deuda, (...) si estas personas tenían armas, (...), si había privación de libertad, retirada de pasaporte... Cuáles son los medios de coacción, ¿no?, también si había amenazas en origen, si saben dónde está localizada su familia... O sea, todo esto es lo que nos permite entender frente a qué caso estamos y qué medidas de seguridad tenemos que tomar. (...) los indicadores (...) son generales, y bueno, quienes trabajamos en este ámbito lo tenemos como muy integrado. (...) según vas recorriendo la historia, vas haciendo las preguntas.

E9. ONG

6. RESULTADOS

En conclusión, los indicadores que las entidades sociales tienen en cuenta en los procesos de detección son similares. Sin embargo, cada una y en función del contexto en el que trabajan, desarrolla herramientas para abordar dichos indicadores con las víctimas. Los y las profesionales adaptan sus estrategias de intervención para mejorar la detección para realizar una intervención que pueda derivar en una identificación formal de la víctima, con la protección de derechos que se desprende de ella. Estas estrategias suelen relacionarse con elementos como el vínculo de las profesionales con las víctimas o posibles víctimas, y con aspectos centrales como la confianza, necesarios para el acercamiento, la intervención y posterior identificación de la víctima como tal.

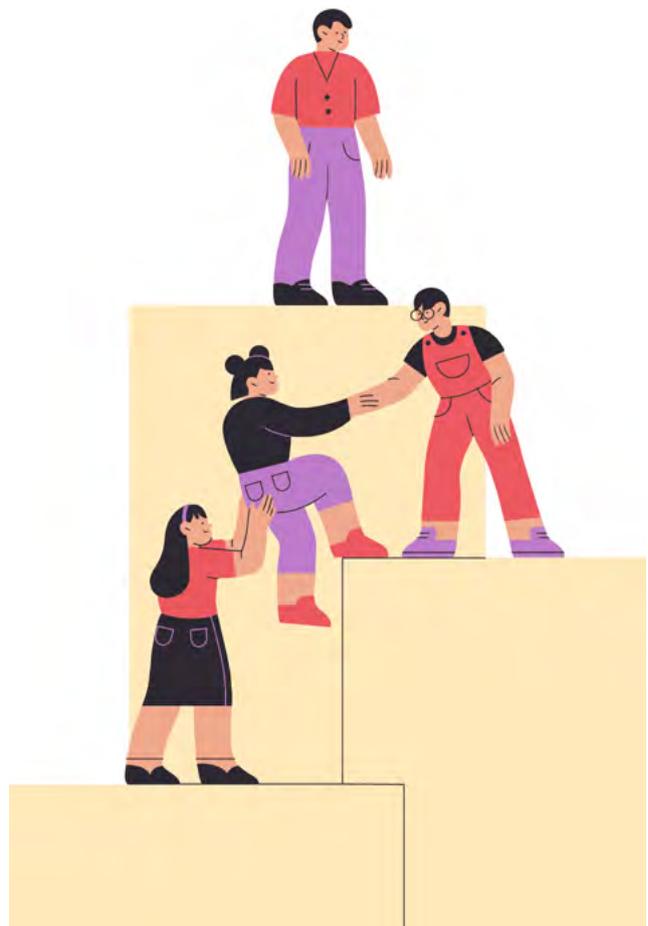
En ocasiones, esta **generación del vínculo de confianza** tiene que ver con el desarrollo de una intervención a lo largo del tiempo. Puede que, durante este tiempo, la persona en cuestión esté registrada como víctima de trata para las entidades, pero que no se haya identificado formalmente por las autoridades. Esto explica, una vez más, la ausencia de concordancia entre los números de registro de unos y otros actores:

También hay que saber (...), a través de otro tipo de demandas, (...) ir generando un vínculo que de aquí a dos años y medio pueda terminar en una identificación. Pero claro, ahí hay que tener mucha, mucha paciencia y una visión muy a largo plazo, ¿no? Y que a veces, pues la propia recuperación de la mujer llega antes de la identificación, ¿no? O sea, que a veces la identificación se puede dar cuando la mujer se encuentra ya en otro momento.

F27. Focus group

En ocasiones, las estrategias de generación de confianza se materializan en el ofrecimiento a las víctimas de servicios que responden a necesidades que estas presenten, ya sea ofreciendo asistencia sanitaria, psicológica o de abordaje de alguna situación que preocupe a la víctima. De este modo, las profesionales son capaces de establecer un acercamiento desde el cual desarrollar otro tipo de estrategias para la detección de indicadores de trata.

(...) Nosotros trabajamos muy vinculadas con el sistema sanitario y hay veces que (...) nos cuentan: «pues ha ido cuatro veces a urgencias en este periodo de tiempo». Recuerdo, por ejemplo, un caso que nos decía que la primera vez fue porque se cayó en la ducha (...) pero iba





6. RESULTADOS

llena de moratones. La segunda vez fue por un IVE (una interrupción voluntaria del embarazo). La cuarta vez fue con un ataque de ansiedad. Todo como muy seguido. Ese tipo de cosas también la registramos. (...) Y a veces esto nos sirve mucho. «¿También hoy has tenido una rotura? Pues acércate, que te vamos a hacer la prueba rápida y tal». Y en ese espacio muchas veces nos da también para profundizar en la historia de vida. Entonces ahí ya te puede contar (...).

XF39. Experta

Se dan casos en los que es precisamente la **naturaleza de las demandas** transmitidas la que constituye un indicador, especialmente en las que tienen que ver con el apoyo para trámites administrativos que las víctimas o posibles víctimas solicitan, lo que les indica a las entidades que es posible que sean las redes de trata o explotación quienes necesiten la gestión de dichos trámites:

Pues es alarma cuando vienen (...) de una nacionalidad concreta, normalmente (...) incipiente (...), contando un relato nuevo, que se nota que es aprendido, todas el mismo, que te vienen preguntando algo concreto. (...). Es decir: «yo quiero que tú me busques esto», «yo quiero que tú me busques esta documentación», «yo quiero que me solicites el asilo», «yo quiero que me solicites la acreditación» ... (...) Es decir, cosas que, en principio, cuando además acaban de llegar, incluso si no tienen el idioma, (...) difícilmente ellos conocen (...). Pues te habla de que hay alguien detrás que le está diciendo: «ve a solicitar eso», ¿no?

X19. Experta

Porque honestamente a los tratantes les viene muy bien que las mujeres tengan una tarjeta roja como solicitantes de asilo, porque si va a una estación de trabajo, al lugar de explotación, están regularizadas y pueden trabajar, y no les cascan una multa, que sabéis que a partir de una determinada cantidad y un determinado número de personas deja de ser una infracción administrativa o laboral y se convierte en un ilícito penal del 318 y siguientes del Código Penal, ¿no? Delitos contra los derechos de los trabajadores. Entonces, ese es el primer hándicap que tenemos.

XF36. Experto

En otras ocasiones, las estrategias de generación de confianza vienen determinadas por el enfoque de la intervención y se relacionan con la manera en que los profesionales abordan ciertas preguntas para obtener información sobre la posible situación de trata de la persona atendida. Esto puede suponer que los procesos de detección se alarguen en el tiempo, o que no se recojan todos los datos que podrían ser de interés, lo cual tiene un impacto negativo sobre la concordancia entre los registros de personas detectadas como víctimas y las identificadas:

Es que es muy violento. Es decir, si tú quieres establecer una confianza con esa persona, si empiezas a preguntar, a preguntar, a preguntar, a preguntar, ese vínculo se rompe, porque esa mujer ya desconfía, porque piensa: «¿Por qué me pregunta tanto?», o «¿qué tanto quieres saber?». Entonces claro, las que denuncian no hay problema, y sabemos todos sus datos, pero las que no denuncian pues es algo más delicado porque no puedes estar exigiendo datos, datos, porque al final ellas no entienden para qué quieres esos datos, entonces, desconfían.

E11. ONG



6. RESULTADOS

Del mismo modo, se desarrollan herramientas de intervención para la **detección indirecta** de los indicadores, aunque es frecuente que las detecciones no desemboquen en identificaciones formales por parte de las autoridades debido a la ausencia de auto-identificación como víctimas, especialmente en contextos en los que todavía no se ha dado la situación de explotación. En este sentido, el trabajo de detección de las entidades está enfocado en la prevención, pero no en el proceso formal de identificación, lo cual explica, por otro lado, la diferencia en los registros de detección e identificación:

(...) hemos terminado diseñando una dinámica muy reduccionista, técnicamente hablando. Pero ponemos una imagen, un pictograma de (...) todos los motivos de protección internacional ahí, para la identificación de ellas. Y ponemos también de explotación. «¿Ninguna de ustedes nunca estuvo en una casa en Marruecos en la que le dijeron que iban a trabajar por cinco horas, pero tenían que trabajar por esto?». Y lo sacamos todo con pictogramas. «¿Ninguna de ustedes estaba en su país y alguien le dijo»: «¿Quieres llegar a Marruecos? Yo te pago el billete y cuando llegues me lo empiezas a devolver». «¿Ninguna de ustedes...?» Y todas: «no, no, yo sí, yo sí». Y generan ahí un poco el debate (...) Esto funciona muy bien. Tenemos bastante identificación después de eso, que no suele llegar a término, pero al menos son personas que solicitan una intervención individual, después de esa dinámica, de decir, «quiero hablar de esto».

F24. Focus group

Las ONG consultadas afirman que, ante el proceso de derivación por parte de las entidades para la identificación formal de las víctimas, resulta esencial el componente de su voluntariedad y consentimiento. El objetivo principal de estas organizaciones es la atención a las víctimas por lo que la evitación de la revictimización que supone la exposición a hechos traumáticos suele ser uno de los principales ejes de intervención. Por ello, muchas de las víctimas detectadas por las entidades no pasan por la identificación formal, ya que, si la víctima no quiere hacerlo, la entidad se limita a acompañarla sin denunciar. En este sentido, se prioriza la conservación del vínculo de confianza entre las profesionales y la víctima, debido a que en él se sustentan las posibilidades de éxito de todo el plan de intervención que se realiza con ella:

Aquí tenemos todas las fechas de detección y estas columnas están vacías. ¿Eso qué significa? Que la mujer no ha querido ser derivada a Fuerzas y cuerpos de seguridad para ser identificada. Entonces, nosotras, si tú no quieres y no tengo un consentimiento expreso (...) porque estás en riesgo, porque tu familia está amenazada, por lo que sea (...), yo no voy a comunicar tu caso a nadie. (...) Si tú quieres, derivamos, y luego el resultado puede ser positivo o negativo, que efectivamente te identifiquen o que no te identifiquen.

E1. ONG

Una de las entrevistadas explica uno de los principales retos del fenómeno de la trata en España, esto es, la diferencia de objetivos entre los agentes que intervienen en la detección, identificación, atención y protección de las víctimas.

A nivel social, las entidades pueden detectar informalmente a la víctima si esta cumple una serie de indicadores que apunten que pueda ser una potencial víctima de trata. No obstante, a nivel jurídico, se necesitan indicios suficientes basados en lo tipificado en el artículo 177 bis del Código Penal para que la persona sea considerada víctima. En estos



6. RESULTADOS

casos, además, la ley requiere que la víctima declare e interponga una denuncia para iniciar el procedimiento penal, y para que el procedimiento continúe se necesita que existan indicios procesales suficientes para probar la autoría de los hechos delictivos:

(...) a veces puede haber una investigación policial, un atestado de [FCSE], pero no se puede vincular ese delito a unas personas concretas. Con lo cual no se puede ejercer el principio acusatorio, no puede iniciarse un procedimiento penal. Otras veces se puede investigar, pero (...) no se puede determinar quiénes son los responsables, porque desaparecen. Y otras veces las mujeres no pueden ni siquiera facilitar que se inicie una investigación.

XF36. Experta

Los profesionales jurídicos entrevistados señalaron la dificultad de iniciar un procedimiento de enjuiciamiento criminal o proceso penal cuando no existe autor conocido del hecho delictivo o cuando la víctima no interpone una denuncia. Esto es debido a cómo está configurado el ordenamiento jurídico en España y su papel como persecutor del delito. La Ley de Enjuiciamiento Criminal está basada en el principio de culpabilidad que busca perseguir al autor de la figura delictiva, y además exige que sea la persona afectada la que inicie el procedimiento a través de una denuncia.

Esto supone una diferenciación entre los objetivos y la protección de los profesionales del sector social y jurídico, ya que las entidades sociales ofrecen atención a la víctima cuando observan indicadores habiendo o no declaración de la víctima, y con conocimiento o desconocimiento de la autoría de los hechos.

Uno de los avances que se han tratado de realizar en la detección e identificación de las víctimas de trata, en lo que tiene que ver con su acceso a derechos, es el sistema de la **acreditación administrativa** que se implantó a través de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022, relativo a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual y sus Anexos I y II. Este sistema se basa en que algunas entidades de atención a víctimas de trata, determinadas por el Ministerio de Igualdad y las autoridades autonómicas competentes, puedan redactar un informe de detección de indicadores a través del cual las autoridades competentes emitan una acreditación administrativa donde conste la condición de víctima de la persona en cuestión. El objetivo de la acreditación es facilitar a la víctima el acceso a recursos de apoyo especializados sin necesidad de que las autoridades la identifiquen formalmente:

Este año, impulsado por el Ministerio de Igualdad, se ha puesto en funcionamiento la acreditación para víctimas de trata y explotación sexual, desarrollada al amparo de la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Porque el anterior marco normativo a nivel estatal, que era la Ley Orgánica 1/2004, no recogía la trata y explotación sexual como una forma de violencia de género, puesto que en el marco de esa ley solo la violencia de género surgida en el ámbito de la pareja o expareja se considera violencia de género. Por lo tanto, con el nuevo marco normativo que configura la Ley Orgánica 10/2022, a nivel estatal, se ha puesto en marcha este sistema de acreditación administrativa (...) que consta básicamente de dos fases: un informe previo de detección (...) y (...) la fase de acreditación administrativa (...) por la administración pública correspondiente, que básicamente van a ser en el ámbito de la comunidad autónoma de Galicia, los centros de información a las mujeres, pero

también cualesquiera otros servicios sociales de base, sobre todo de nivel municipal, pero también servicios de salud, etc. Y con esa acreditación, esas mujeres podrán tener acceso a todo el sistema de recursos previsto a nivel autonómico y estatal. En el caso autonómico para todos los recursos en materia de violencia de género, y en el caso estatal, aquellos que les reconoce la Ley Orgánica 10/2022.

F25. Focus group

En el momento de realización del trabajo de campo que sustenta dimensión cualitativa del presente informe, la aprobación del sistema de acreditación administrativa de las víctimas era relativamente reciente, y su nivel de implantación dependía según las entrevistas y la comunidad autónoma en cuestión. Como consecuencia, no es posible sacar conclusiones del testimonio de los expertos referidas a la eficacia de dicho sistema. Es relevante mencionar, sin embargo, que las entidades consultadas que ya habían tenido contacto con el trámite de la acreditación referían algunas dificultades en relación con la poca eficiencia del sistema, con la heterogeneidad en la aplicación del mismo según la Comunidad Autónoma, con la ausencia de formación del funcionario encargado de emitir la acreditación, con el tipo de derechos al que esta acreditación facilita el acceso y con el perfil de víctima al que sirve la medida. Así lo ejemplifica uno de los informantes clave:

(...) nos encontramos comunidades donde (...) el funcionario no tiene conocimiento específico en trata, no tiene formación específica. (...) en una única entrevista, tú no puedes determinar que una mujer a la que no conoces es una víctima de trata. Entonces esto se hace justamente para evitar esto, una entidad que es la que tiene un acompañamiento y seguimiento hace un informe porque sabe y conoce su historia y hay indicios suficientes para saber que esa persona, esa mujer, ha sido víctima de trata. Pues hay (...) administraciones públicas que, además del informe, exigen una entrevista específica con la mujer. Con lo cual no se está consiguiendo lo que se pretende con esta medida.

X19. Experta





6. RESULTADOS

La **identificación formal** que se realiza por parte de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** suele iniciarse a través de la detección de una víctima de trata por parte de las entidades o en el marco de una investigación policial y, habitualmente, requiere del testimonio de la víctima, a la cual se le facilita un período de reflexión de 90 días en el que es acompañada por parte de entidades especializadas para decidir si desea proceder o no con una denuncia:

(...) en casi todas las ocasiones viene motivada porque se ha detectado una posible víctima de trata de seres humanos. Y o bien ella quiere denunciar o por lo menos quiere relatar lo que le ha sucedido, ¿no? Bueno, en el artículo tiene un periodo de reflexión de al menos 90 días, en el cual ellas pueden decidir si denuncian o no. Independientemente de eso, dejamos constancia de lo que se ha dicho e iniciamos una investigación al respecto. O puede iniciarse una investigación por una información, desde el punto de vista de interés policial, que sea especialmente relevante, y aunque no tengamos identificada una víctima de trata, nosotros investigaremos eso como como trata de seres humanos, con los medios que tenemos. Y de ahí luego puede derivarse que se identifiquen víctimas.

E5. Organismo público

Estas identificaciones iniciales pueden tener lugar en espacios clave como son los **aeropuertos**. En estos casos, es relevante que se cuente con protocolos de identificación de víctimas de trata que permitan la observación de indicadores. En el aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, este protocolo de identificación se aplica en colaboración con una ONG, como entidad social presente en las inmediaciones para cuestiones relativas a las solicitudes de Protección Internacional. En otros aeropuertos, como el de Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, no está en marcha un protocolo de identificación de víctimas de trata específico, pero el funcionamiento que trabaja en frontera cuenta con la formación para detectar a posibles víctimas e iniciar procedimientos, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados, para proceder a la identificación:

Barajas es donde más información vais a sacar porque sí que tiene un protocolo con [ONG], que está instaurado hace tiempo ya. (...) En el Prat (...) sí que existe la detección por parte de los funcionarios que están los filtros, (...) quienes se encargan de que las personas entren, salgan, comprueban que cumplen con los requisitos para entrar en el país o no. Muchas veces nos llaman a nosotros con ciertas sospechas de que algunas personas que vienen, que creen que pueden ser víctimas de trata de seres humanos. Sobre todo, en el caso de explotación sexual (...) de mujeres de Sudamérica.

XF32. Experto

Otro de los escenarios clave donde se puede iniciar la identificación como víctima de trata es en el **lugar donde se da la situación de explotación** a través, por ejemplo, o clubes donde se ejerce la prostitución. Las organizaciones entrevistadas se acercan a espacios de prostitución con unidades móviles para poder detectar posibles situaciones de trata. Las unidades móviles acuden a zonas de calle, polígonos industriales, clubes o pisos en los que se desarrolla la prostitución y ofrecen información y orientación integral, atención psicológica y ginecológica, entre otras acciones, contribuyendo a la ruptura del aislamiento en el que las mujeres en situación de prostitución se encuentran inmersas. Estas identificaciones pueden realizarse en colaboración con organismos como Inspección de Trabajo y Seguridad Social o entidades especializadas:

6. RESULTADOS

Hacemos controles en sitios donde se ejerce la prostitución. Tenemos un censo de todos los clubes, quién es el dueño, quién es el encargado de ese club, las chicas que se identifican en el ejercicio de la prostitución, las que se identifican la siguiente vez, lo vamos a hacer. Lo vamos actualizando, así vemos también si las chicas se van moviendo de un club a otro. Y vamos trabajando en ese sentido. Y también hacemos controles, a veces en colaboración con la inspección del trabajo, en lugares donde se puede producir explotación laboral.

XF35. Experto

En el nivel local (...) hay unos equipos de trata de seres humanos (...) que lo que hacen es una labor proactiva, (...) visitar periódicamente, pues el piso donde se ejerce la prostitución, locales, etcétera. Entonces, cuando se detecta uno de estos lugares se denomina (...) lugar donde se ejerce la prostitución. (...) toman contacto con los trabajadores sexuales, trabajadoras sexuales, y todo esto siempre con su consentimiento. Se ofrece información, etcétera. Y se hace un poco una inspección de si son personas que puedan estar en riesgo.

E5. Organismo público

El procedimiento de identificación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tal y como ya se ha expuesto, se basa en la persecución del delito, por lo que requiere de información proporcionada por la víctima para llevarse a término. Es en este proceso de **colaboración por parte de la víctima** cuando las FCSE proceden a registrarla como víctima de trata, independientemente de si posteriormente esta es o no identificada por sentencia por parte de la Administración de Justicia:

Luego judicialmente puede que esto no sea así, puede que luego judicialmente el juez desestime que sea una víctima de trata y lo califique de otra manera. Pero para nosotros ya es una víctima de trata, ya lo contabilizamos así. Puede ser que no, puede ser que no sea una víctima de trata, sea una víctima de otra cosa, pues lo trasladaríamos a otro nivel de investigación. Nosotros solo tenemos la competencia cuando es trata de seres humanos.

E5. Organismo público

2.4. COORDINACIÓN

La lucha contra la trata de seres humanos en España requiere de una estrecha coordinación entre diversas instituciones que participan en la identificación y atención de las víctimas. Esta sección explora cómo diferentes actores estudiados: entidades sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Fiscalía, trabajan conjuntamente para enfrentar este complejo problema. A través de entrevistas cualitativas en profundidad, se identifican los principales tipos de coordinación existentes, los desafíos asociados y las prácticas efectivas que permiten una respuesta rápida y adecuada. De forma analítica, según los resultados, categorizamos los distintos tipos de coordinación en los siguientes: (1) coordinación bidireccional, (2) coordinación multinivel, (3) coordinación operativa, (4) coordinación informal, (5) coordinación estratégica, (6) coordinación interinstitucional. Además, puntualizamos la necesidad de mejorar la unificación de datos y la formación del personal para asegurar una atención continua y coherente a las víctimas.

2.4.1. COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES

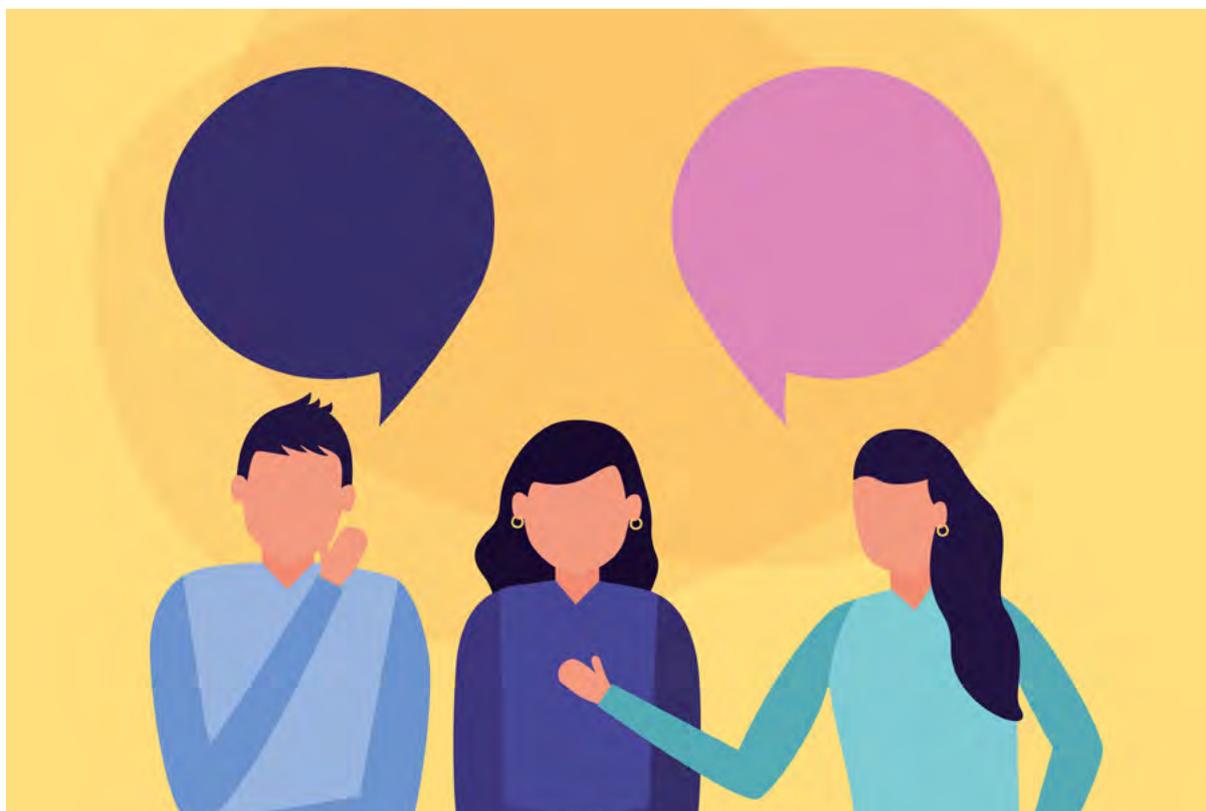
Primeramente, desde el trabajo descrito, la observación se corresponde con las entrevistas que revelan que la coordinación entre las instituciones que participan en la identificación y atención de víctimas de trata de seres humanos es fundamental, pero a menudo presenta desafíos significativos. Esta coordinación implica la colaboración entre entidades sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Fiscalía, con el objetivo común de identificar y asistir a las víctimas de manera efectiva y rápida.

Las actuaciones regionales tienen cada una un desempeño particular. En Galicia, por ejemplo, se lleva a cabo una reunión anual para evaluar el protocolo de identificación de víctimas, donde participan entidades sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Fiscalía. Estas reuniones son esenciales para garantizar que todos los actores implicados estén alineados en sus objetivos y métodos. Durante estas reuniones, se revisan los procedimientos actuales, se identifican áreas de mejora y se discuten los casos y protocolos, permitiendo una colaboración más estrecha y efectiva:

En Galicia en teoría debemos tener una reunión anual de evaluación del protocolo de identificación de víctimas de trata en la cual estamos las entidades sociales, están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y está Fiscalía. Esas reuniones es que se nota mucho, ahí se nota mucho la movida porque es a lo que nos vamos todas las ONGs, por así decirlo, van casi todos los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del estado.

E8. ONG

Este protocolo establece una comunicación bidireccional eficiente entre las ONGs y la policía. Cuando una ONG detecta a una posible víctima, se comunica inmediatamente





6. RESULTADOS

con la policía mediante un informe formal o por teléfono, lo que permite una rápida activación de los recursos necesarios. De la misma manera, cuando la policía identifica a una víctima, notifica a la Secretaría de Igualdad, que a su vez contacta a las ONGs para proporcionar el apoyo necesario, como recursos psicológicos o de acogida. Este flujo de información bidireccional asegura que las víctimas reciban la atención adecuada de manera rápida y eficiente.

La coordinación efectiva también se refleja en las prácticas diarias de las entidades implicadas. Por ejemplo, las ONGs y la policía tienen mecanismos establecidos para comunicarse rápidamente cuando se identifica una posible víctima. Este nivel de coordinación es fundamental, ya que permite una respuesta inmediata y adecuada a las necesidades de las víctimas. La comunicación fluida entre la Secretaría de Igualdad, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las ONGs garantiza que todos los recursos necesarios se movilicen de manera eficiente y oportuna.

Otro aspecto importante de la coordinación es la capacidad de las instituciones para compartir información relevante de manera segura y efectiva. Las entrevistas revelan que, aunque existe una buena voluntad y esfuerzo para coordinarse, todavía hay desafíos en la unificación y protección de datos. Las diferencias en los sistemas de registro y la falta de un sistema unificado dificultan el seguimiento continuo de las víctimas y la evaluación de las intervenciones realizadas. La creación de bases de datos compartidas y accesibles podría mejorar significativamente la coordinación y el tratamiento de los casos.

De las entrevistas también se desprende que la coordinación efectiva no solo depende de las reuniones formales y protocolos establecidos, sino también de las relaciones personales y la confianza entre los actores involucrados. Las conexiones informales y el conocimiento personal entre los trabajadores de las diferentes instituciones pueden facilitar una respuesta más rápida y eficaz en casos de emergencia. Pero esta dependencia en relaciones personales también puede ser una limitación, ya que no siempre se puede garantizar que los actores tengan el mismo nivel de compromiso y cooperación:

Nosotros tenemos un trato de confianza y un trato muy directo con las instituciones y eso también hace que se produzcan avances que, si no fuese así, no habría posibilidad de avanzar. El trabajo de la confianza y las relaciones personales es muy importante, pero también es una limitación porque al final las personas tienen diferentes grados de implicación y compromiso.

E13. ONG

Se destacan varios aspectos críticos sobre la coordinación interinstitucional en la lucha contra la trata de seres humanos. Un desafío recurrente es la falta de homogeneización de los datos entre las instituciones. Cada organización maneja sus propios sistemas de registro y criterios para la recopilación de datos, lo que puede llevar a inconsistencias y duplicaciones. Por ejemplo, una víctima identificada por una ONG puede ser registrada de manera diferente por la Guardia Civil, lo que complica el seguimiento y la continuidad en la atención.

Otro aspecto clave es la movilidad de las víctimas, que a menudo complica su identificación y seguimiento. Las víctimas pueden trasladarse entre diferentes regiones o países, lo que hace esencial una coordinación estrecha entre las partes implicadas para evitar que se pierdan en el sistema o que su situación no se aborde eficazmente. La colaboración internacional y la comunicación fluida entre instituciones son esenciales para asegurar que las víctimas reciban la protección y el apoyo que necesitan.

6. RESULTADOS

En un 90% de los casos, las entrevistas revelan que la coordinación entre las instituciones también se ve afectada por la variabilidad en la formación y especialización del personal. Algunos miembros de las fuerzas de seguridad y entidades sociales pueden no estar suficientemente capacitadas para identificar y tratar adecuadamente los casos de trata, lo que puede llevar a una respuesta inadecuada o insuficiente. La formación continua y la sensibilización del personal en todas las instituciones implicadas son cruciales para mejorar la eficacia de la coordinación.

2.4.2. TIPOS DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES

Las entrevistas revelan diversos tipos de coordinación que se implementan para abordar la trata de seres humanos, cada uno con características y enfoques particulares. A continuación, se describen estos tipos de coordinación, respaldados por citas de las entrevistas.

2.4.2.1. Coordinación bidireccional

La coordinación bidireccional es aquella en la que la comunicación fluye en ambas direcciones entre las entidades sociales y las fuerzas de seguridad. En Galicia, por ejemplo, el Protocolo de Identificación de Víctimas de Trata permite una comunicación directa y ágil entre las ONGs y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Cuando una ONG detecta a una posible víctima, se comunica inmediatamente con las FCSE, y viceversa, facilitando una respuesta rápida y coordinada:

Y después con policía lo hacemos a través del (...) Protocolo de Identificación de Víctimas de Trata. Y eso es directamente hablar con la Secretaría de Igualdad. Es bidireccional. Quiero decir, si identificamos nosotros a una mujer, lo que hacemos es que ya directamente con un informe, o incluso por teléfono, porque en ese sentido es muy, muy ágil, se activa, se avisa a la policía y se hacen los protocolos previos para iniciar. Cuando es al revés, cuando es la policía la que identifica una situación, la policía avisa a la Secretaría General y la Secretaría enseguida nos avisa a nosotras para decir que tal día a tal hora va a haber una operación, que es necesario que activemos el recurso de psicología o el recurso de acogida, el recurso de... pues es bastante ágil.

E8. ONG

2.4.2.2. Coordinación multinivel

Otro tipo de coordinación es la multinivel, que implica la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y FCSE. Por ejemplo, en Málaga, la coordinación incluye tanto a la policía local como a fuerzas policiales de Madrid y Perú. Esta colaboración multinacional fue esencial para el cierre exitoso de tres casas de citas en Fuengirola, demostrando la importancia de una coordinación que trasciende fronteras nacionales¹.

Durante un año entero cerramos tres casas de citas en Fuengirola, eran casas de citas que conectaban con Madrid, con policía de Perú y con policía de Madrid. Hicimos un operativo y demás.

F31. Focus group

1 Liberadas 7 víctimas de explotación sexual drogadas en una casa de citas Fuengirola. Disponible en: <https://www.diario-sur.es/sucesos/liberadas-victimas-explotacion-20221207152739-nt.html>

2.4.2.3. Coordinación operativa

La coordinación operativa se refiere a las prácticas diarias y procedimientos establecidos para facilitar la cooperación entre las instituciones. Un ejemplo de esto es la práctica de notificación y activación de recursos por parte de la Secretaría de Igualdad cuando se identifica una víctima. Esta coordinación operativa garantiza que todos los recursos necesarios se movilicen de manera eficiente y oportuna para atender a las víctimas. Más allá del procedimiento sobre esta identificación, es necesario mantener un registro. Y es precisamente en esta parte en donde se registran algunos detalles; en el momento de esa detección que en muchos casos viene de distintos tipos de trata:

Una misma persona (...) puede haber sido víctima de trata sexual y de trata laboral o de otras finalidades. Me voy siempre un poco al ejemplo básico, pero esto extrapolalo a cualquier finalidad. De hecho, el año pasado, si no recuerdo mal, y así está en las estadísticas, había una misma persona, una misma víctima que fue identificada como víctima de trata sexual y como víctima de trata laboral, siendo la misma persona. Con lo cual, si haces la suma de los totales, parece que no sabemos sumar, que nos hemos comido uno, o que nos hemos equivocado, que también procuramos que no pase, pero también somos humanos y puede pasar. Y es por eso, es porque una misma persona ha sido víctima de varias tipologías delictivas.

E3. Organismo público

2.4.2.4. Coordinación informal

Además de la coordinación formal, las entrevistas destacan la importancia de la coordinación informal basada en las relaciones personales y la confianza entre los actores involucrados. Las conexiones informales y el conocimiento personal entre los trabajadores de las diferentes instituciones facilitan una respuesta más rápida y eficaz en casos de emergencia, aunque esta dependencia puede ser una limitación en términos de consistencia y sostenibilidad a largo plazo.

2.4.2.5. Coordinación estratégica

La coordinación estratégica implica la planificación y ejecución conjunta de estrategias a largo plazo para combatir la trata de seres humanos. En Galicia, las reuniones anuales para evaluar el protocolo de identificación de víctimas son un ejemplo de esta coordinación. Durante estas reuniones, se revisan los procedimientos actuales, se identifican áreas de mejora y se discuten estrategias futuras para mejorar la eficacia de las intervenciones.

2.4.2.6. Coordinación interinstitucional

Finalmente, la coordinación interinstitucional se refiere a la colaboración entre diversas organizaciones y agencias, incluyendo ONGs, FCSE y entidades gubernamentales. En muchos casos, esta coordinación es esencial para superar los desafíos presentados por la movilidad de las víctimas y las diferencias en los sistemas de registro y protección de datos. La creación de bases de datos compartidas y accesibles, junto con una mayor estandarización de los procedimientos de registro, es una recomendación frecuente para mejorar esta coordinación:

6. RESULTADOS

Nosotros llevamos diciendo que se recojan los datos de una manera coordinada, unificada y con unos parámetros comunes desde hace muchos años, porque es imposible saber cuál es la realidad que tenemos no solo en cuanto a víctimas de trata sino en cuanto a víctimas de violencia de género en general en el país. Somos incapaces de decir cuál es la situación de desigualdad que viven las mujeres porque tenemos miles de bases de datos distintas con criterios distintos que hace que el problema se diluya y sobre todo que no sea vea, que no se visibilice, porque las cosas que estadísticamente no se demuestran no aparecen, lo que no se datifica (...) no existe.

E4. Organismo público

2.4.3. CONTINUIDAD EN CUANTO AL TRATAMIENTO DE LOS CASOS ENTRE INSTITUCIONES

La continuidad en el tratamiento de los casos de trata de seres humanos entre diferentes instituciones es un aspecto crucial para garantizar una atención integral y sostenida a las víctimas. A continuación, se describen los hallazgos relacionados con la continuidad en el tratamiento de los casos, respaldados por citas de las entrevistas.

2.4.3.1. Seguimiento de casos

Una de las mayores preocupaciones es el seguimiento continuo de los casos cuando se identifique a la víctima. En muchas ocasiones, la falta de un sistema unificado de datos dificulta el seguimiento de las víctimas cuando se trasladan entre diferentes regiones o cuando cambian de identidad. Esto puede resultar en una duplicidad de registros o en la pérdida de información crítica, afectando negativamente la continuidad de la atención:

Lo que nos ocurre es que hay tanta movilidad que perdemos datos y se cruzan datos y se duplican datos (...) en cuanto a lugares de prostitución, mujeres que van de un piso a un club, (...) porque igual en Madrid funcionan de una manera y en Burgos se llaman de otra manera ¿no?

E2. ONG

2.4.3.2. Desafíos de movilidad

La movilidad de las víctimas presenta un desafío significativo para la continuidad del tratamiento. Las víctimas de trata se trasladan entre regiones o países, lo que puede dificultar el seguimiento continuo de sus casos. Las entrevistas subrayan la necesidad de una colaboración estrecha y una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para evitar que las víctimas se pierdan en el sistema o que su situación no sea abordada de manera efectiva:

Entonces, cuando entramos en los espacios en las dos o tres primeras visitas nos fijamos mucho en los tipos de seguridad que tienen, en cuánta gente, en si hay gente vigilante, si hay hombres, si no los hay, si hay prostituyentes, si hay cámaras de seguridad... Nos fijamos un poco en los métodos de seguridad que tiene el recinto, porque eso nos da pistas para saber el tipo de establecimiento que hay. No es lo mismo un piso donde hay una mujer prostituyéndose, donde hay una mujer con una amiga, o donde hay situaciones de hacinamiento donde nos podemos encontrar hasta 20. Sin contar con clubes, ¿vale? Ahora mismo hablo de pisos, o bueno, chalés que tienen varias plantas. Las mujeres viven

6. RESULTADOS

en eso, en situación de hacinamiento y ya pues bueno, atienden a las personas cuando llegan en otra serie de habitaciones. Y a lo mejor cuando vuelves, ya no están las mismas.

E2 ONG

2.4.34. Bases de datos compartidas

La creación de bases de datos compartidas y accesibles para todas las instituciones involucradas es una solución recomendada para mejorar la continuidad en el tratamiento de los casos. Las diferencias en los sistemas de registro actuales dificultan la evaluación de las intervenciones y el seguimiento continuo de las víctimas. Un sistema unificado permitiría una mejor coordinación y un tratamiento más consistente de los casos, asegurando que las víctimas reciban la atención necesaria de manera sostenida:

Entonces también lo que nos ocurre es que (...) cuando hay esa movilidad geográfica perdemos mucha información.

E13. ONG

2.4.35. Capacitación y sensibilización

Finalmente, la formación continua y la sensibilización del personal en todas las instituciones implicadas son cruciales para mejorar la continuidad en el tratamiento de los casos. La variabilidad en la formación y especialización del personal puede llevar a una respuesta inadecuada o insuficiente, afectando la continuidad de la atención. Capacitar al personal sobre los procedimientos y protocolos unificados puede ayudar a asegurar una atención coherente y continua para las víctimas de trata:

Ellas forman parte de nuestro proyecto de formación y sensibilización para colegios, que se llama aula de Derechos Humanos. Entonces tenemos ocho aulas temáticas, que son de carácter gratuito para los colegios, y que vamos impartiendo a lo largo de todo el mapa, vaya, nacional, a través de la contratación de personas expertas, que se desplazan a los colegios o vía online. Imparten una formación/sensibilización sobre un tema en concreto.

E14. Asociación de profesionales



2.5. DINÁMICAS NACIONALES

El fenómeno de la trata de seres humanos se manifiesta de manera diferente en diferentes puntos de la geografía, incluyendo diferentes dinámicas y características dentro del territorio español.

España juega un papel relevante en el fenómeno de la trata de seres humanos a nivel europeo, dado que, por un lado, se presenta como lugar en el que se da la fase de explotación, destacando la trata con fines de explotación sexual y de explotación laboral en el ámbito de la agricultura. Por otro lado, se erige como lugar de paso, en ocasiones como lugar de entrada a Europa, dentro de las rutas utilizadas por las redes. En ambos casos, las organizaciones y expertos detectan diferentes dinámicas y tendencias relativas a las diferentes fases del fenómeno de la trata: captación, traslado y explotación.

2.5.1. DINÁMICAS DETECTADAS SOBRE LA FASE DE CAPTACIÓN

En la presente investigación se han detectado diversas tendencias relacionadas con la captación de víctimas de trata de seres humanos que son trasladadas a España o que transitan el territorio nacional. Por un lado, se menciona el uso de técnicas de captación por parte de las redes de trata ligadas a creencias y tradiciones espirituales, como, en el caso de las víctimas de origen nigeriano, la extorsión mediante la religión del vudú. También se recogen experiencias, especialmente en cuanto a víctimas procedentes de países de Europa del Este, como Rumanía, de la técnica del *lover boy*, a través de la cual la víctima es sometida a engaños por parte del tratante, quien simula tener una relación sentimental con ella.

Por otro lado, cabe mencionar algunas dinámicas de captación en víctimas o posibles víctimas de trata de manera más reciente. Una de ellas, por ejemplo, es la captación de mujeres procedentes de países latinoamericanos con fines de explotación sexual (entre los que se mencionan Venezuela, Colombia, República Dominicana, Brasil o Paraguay) ya residentes en España y para las que las redes no llevan a cabo un traslado que implique cruce de fronteras. En estos casos, las redes aprovechan la situación de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar las potenciales víctimas a raíz de su irregularidad administrativa, con las necesidades económicas que esta implica, para realizar ofertas de préstamos. Estos préstamos generan a las mujeres una deuda que se verán obligadas a reembolsar a la red con condiciones abusivas y a través del ejercicio forzado de la prostitución. También en el caso de víctimas latinoamericanas se han detectado dinámicas de captación a través de lazos familiares por parte de mujeres que fueron víctimas de trata y posteriormente ejercen el papel de tratantes con otras mujeres miembros de su propia familia, a quienes les gestionan el traslado desde su país de origen hacia España.

Otra de las estrategias de captación detectadas más recientemente se da en relación con mujeres procedentes de países de África Subsahariana que recurren a las redes de trata como única salida para emigrar hacia Europa, dada la ausencia de vías de migración regular, huyendo de situaciones de vulnerabilidad que habitualmente responden a motivos de huida vinculados a la violencia de género que las hacen susceptibles de ser beneficiarias de Protección Internacional. En este contexto de vulnerabilidad, las redes de trata ejercen la captación a través del engaño y falsas promesas ofreciendo una alternativa para llegar a Europa:

(...) lo que hemos visto al trabajar las historias de asilo, porque entramos mucho en las causas que han motivado la salida de esa persona del país, (...) es que ven el paso por la red de trata como una única salida, como si fuera un peaje. Es que no tienen otra manera de salir de sus países, entonces lo asumen como algo por donde tienen que pasar.

F27. Focus group

2.52. DINÁMICAS DETECTADAS SOBRE LA FASE DE TRASLADO

Una tendencia ampliamente detectada es que España funciona especialmente como lugar de tránsito para las redes, que operan en distintas regiones del territorio nacional en la fase de traslado. Territorios fronterizos con presencia de flujos migratorios provenientes de África Subsahariana ponen esta realidad de manifiesto. La captación de posibles víctimas que son trasladadas a través de la ruta Atlántica, por Canarias, o de Ceuta y Melilla, se presenta como un gran reto para las entidades de intervención, quienes trabajan en un lugar de paso en el que las víctimas tienden a encontrarse en estadios más iniciales del proceso de trata, sin haberse dado aun la fase de explotación. También en estos perfiles se ven tendencias de captación en origen o en tránsito:

(...) Y entonces ahí ya identificamos, sobre todo, pues, si hay cosas muy inverosímiles o si hay planes ya que son muy directos. A veces son más abiertas (...) «Un chico que me escribió por Facebook la semana pasada es el que me espera en Francia. No lo conozco de nada, pero dice que me puedo casar con él cuando llegue». Pues abrimos el *check* de posible víctima de trata, ¿no?

F24. Focus group

Tal y como ya ha sido expuesto, la realidad que retrata víctimas o posibles víctimas de trata en España como territorio de tránsito presenta dificultades para la intervención por parte de las entidades sociales y, por tanto, para la detección, ya que es habitual que estas no hayan sido todavía sujetas a la fase de explotación. Algunas entidades, además, destacan que este desconocimiento de la realidad a la que se enfrentan las víctimas y la falta de información real sobre su situación por parte de los expertos afecta a la capacidad de las entidades para desarrollar su actividad de prevención y protección:

«Yo hago todo este esfuerzo y sé (...) a lo que voy yo... ¿Para qué me voy a quedar aquí? ¿Tú que me estás ofreciendo? ¿Que quizás en 7 meses me das un permiso de trabajo?... No me das ninguna ayuda», (...) y que nadie quiere España (...) porque la gente quiere ir a otros países, quiere ir a Finlandia, quiere ir a Noruega, quiere ir a Canadá... Entonces yo creo que hay como esa mezcla entre unas presiones que desconocemos, ¿no?, situaciones de amenaza que desconocemos, y que no estamos ofreciendo realmente lo que necesitan (...).

F28. Focus group

En línea con este relato, cabe destacar la realidad detectada por las entidades de muchas mujeres que, durante la ruta migratoria hacia España, son víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o laboral, destacando en el perfil de mujer procedente de África subsahariana la explotación laboral de tipo servicio doméstico en Marruecos. Es este mismo perfil el que presenta indicadores de estar en España en tránsito hacia terceros países donde, previsiblemente, será sujeta a explotación. Más recientemente, sin embargo, se han detectado indicadores de explotación también en España:

6. RESULTADOS

Las que identificamos más fáciles son las que estaban ya en una situación de explotación en Marruecos y que la familia para la que trabajaba es la que facilita el traslado, porque le ha recomendado otra familia aquí en España. (...) Hemos hablado mucho de prostitución, pero las que más... Las cifras en Costa de Marfil al menos, que ha sido el número más grande de mujeres que hemos tenido, es de explotación laboral en servicio doméstico. Aquí y allí. Y las cifras aquí, en el último mes, (...) no hay mujer que yo tenga acogida ahora mismo que no esté trabajando en servicio doméstico. Y eso es súper poco habitual.

F24. Focus group

2.5.3. DINÁMICAS DETECTADAS SOBRE LA FASE DE EXPLOTACIÓN

En España, sin embargo, también las redes operan en la fase de explotación. En otras vías de entrada, como en aeropuertos, los actores implicados detectan diferentes dinámicas que operan según los niveles de detección e identificación u otras circunstancias. En general, una de las tendencias que se señalan es que la mayor parte de víctimas de trata que acceden al territorio a través de aeropuertos son de origen latinoamericano, a diferencia de otros perfiles provenientes de Asia, África o Europa del Este. Una de las tendencias detectadas en el comportamiento de las redes es trasladar a las víctimas hasta España a través de grandes aeropuertos como Barajas o el Prat, a pesar de que el lugar de explotación sea más cercano a otros aeropuertos:

(...) ahora la mayoría de las entradas las no las estamos registrando directamente por Vigo, sino por Barajas.

XF38. Experta

Sin embargo, se detecta también para este fin el uso de aeropuertos secundarios dentro del espacio Schengen que presenten un menor nivel de control policial como, por ejemplo, el aeropuerto de Orly, en Francia, desde donde posteriormente las víctimas son trasladadas por vía terrestre hasta España para su explotación.

A pesar de las tendencias que se detectan en los diferentes territorios a lo largo y ancho de la geografía nacional (por ejemplo, alta presencia de explotación laboral en el sector agrícola en algunas regiones de Andalucía u otras desarrolladas en la sección 2.6. Dinámicas locales o regionales), se dan también ciertas dinámicas que operan de manera más o menos generalizada en todo el país. Cabe destacar las consecuencias derivadas de la pandemia del SARS-CoV-2 como acontecimiento que afectó a muchos aspectos del fenómeno de la trata de seres humanos en España. Además del impacto que esta tuvo en algunas regiones en particular, es necesario mencionar los efectos que esta tuvo a nivel nacional sobre la realidad de la explotación sexual ligada a la trata. En general, descendió el número de inspecciones realizadas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a lugares del ejercicio de la prostitución. En consecuencia, el número de identificaciones de víctimas de trata se vio reducido. Además, tal y como señalan también las entidades de intervención con víctimas y supervivientes de trata, el fenómeno comenzó a estar más invisibilizado, pasando las víctimas de ejercer en lugares como clubes de alterne o en la vía pública, a hacerlo en viviendas particulares o a través de redes sociales:

En pandemia (...) no había actividad en las calles, disminuyeron el número de inspecciones y de personas inspeccionadas, disminuyeron las víctimas, disminuyó todo.

6. RESULTADOS

Ahora en los datos que estamos barajando ya de 2022, que aún son provisionales, ya hemos detectado que se ha vuelto a valores prepandémicos. Con la salvedad de que se ha observado (...) la tendencia decreciente en las inspecciones (...) de los tradicionales lugares de ejercicio de la prostitución, como clubes de alterne, etcétera, a lugares más invisibles, como tipo viviendas particulares o de alquiler turístico o a través de las tecnologías de las comunicaciones, las TIC.

E3. Organismo público

En algunos casos, estas tendencias que surgieron a raíz de la pandemia permanecieron tras los momentos más críticos de la crisis sanitaria, hasta la actualidad.

Cabe destacar, por otro lado, los efectos del marco legislativo español al fenómeno de la trata. Por ejemplo, la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, conocida popularmente como la Ley del Solo Sí es Sí, incluye en su redacción, en el artículo 11 sobre la Prevención y sensibilización en el ámbito publicitario, la consideración como publicidad ilícita aquella que promueva la prostitución, modificando en la Disposición final tercera la Ley 34/1988 General de Publicidad. En este contexto, se han detectado recientemente dinámicas de adaptación por parte de las redes de explotación quienes se limitan, para ajustarse a este nuevo marco normativo, a modificar la sede de las páginas web donde se hace publicidad sobre los «servicios» de prostitución ofrecidos y trasladarla a terceros países, o a modificar el contenido de los anuncios para que la publicidad sea menos explícita sorteando, por lo tanto, las limitaciones legales:

(...) hecha la ley, hecha la trampa, esto es así. Entonces, o la sede de la web está en Portugal, por ejemplo, y es la misma web, el mismo anuncio y el mismo piso (...); o anuncios de «oye, soy una chica traviesa y podemos quedar para jugar a lo que tú quieras». Ahí no dicen nada, pero lo están diciendo todo.

F23. Focus group

Desde el punto de vista de España como territorio en el que se da la explotación sexual, es preciso poner la mirada sobre el papel desempeñado por los consumidores de prostitución. Las tendencias detectadas en relación con quién constituye este grupo de personas, atienden a un perfil de varón, tanto nacional como turista (especialmente relevante en zonas con altas tasas de turismo), de todas las edades. Este perfil, según observan los expertos, tiende a cambiar solo en términos de la franja de edad de los consumidores según si el entorno de explotación es en ciudades grandes o zonas más rurales:

Porque, sorprendentemente, aunque no lo parezca (hay mucha gente que no lo piensa así) hay mucha gente joven que va a los clubes, que son consumidores de prostitución. Y a lo mejor en el ámbito rural son más mayores. Pero vamos, que hablamos de edades de clientes, no de otra cosa. O sea, luego el ejercicio es lo mismo.

E11. ONG



6. RESULTADOS

El posicionamiento geográfico de España junto a un país que, como Francia, ha optado por la vía del abolicionismo de la prostitución, se traduce en que España presenta rasgos de destino de turismo sexual:

Pues claro, ahora mismo los franceses cruzan la frontera. (...) tenemos a las compañeras que trabajan en el País Vasco, e Irún ahora mismo es un hervidero.

F25. Focus group

De esta manera manifiestan las organizaciones no gubernamentales el movimiento actual en cuanto a la búsqueda de servicios.

2.5.4. DESCRIPCIÓN DE LA VÍCTIMA

Las diferentes maneras de operar de las redes de trata y la complejidad del fenómeno se ponen de manifiesto al atender a la diversidad de perfiles de las víctimas y supervivientes. De las entrevistas realizadas a entidades y expertos se desprende que el perfil con el que habitualmente trabajan es el de mujeres jóvenes cisgénero, variando la presencia de algunas nacionalidades clave según la zona geográfica y el momento. La mayoría de las entidades de atención a supervivientes de trata de seres humanos están especializadas en el fenómeno de la trata de mujeres con fines de explotación sexual:

Nosotros hemos trabajado, sobre todo, eso, con mujeres, con las compañeras de violencia de género. (...) sí que vemos los datos y a veces parece que cambia un poco el fenómeno, (...) pero la verdad es que sigue siendo tan importante el tráfico sexual, que en realidad yo no he mirado nunca otras posibilidades.

X20. Experta

Los supuestos que se pueden dar y los papeles que juega España en la vida de las víctimas son múltiples:

Puede ser una mujer (...) que haya sido víctima de trata en país de origen, y que llega a España como país de destino, perpetuando esa situación de trata en el trayecto migratorio, Argelia-Marruecos, si viene de África. O una mujer que sale de su país de origen, (...) no habiendo sido explotada. Puede haber salido por una situación de asilo (...) por temor fundado, y haber sido captada en el trayecto migratorio. O haber sido captada en país de origen, que eso es lo que le ha hecho venir, ¿no? Y la explotación puede haberse materializado en país de origen, trayecto migratorio, en España, o no haberse materializado todavía, y que España sea país de destino, que es lo que nos encontramos en Barajas, o España incluso país de tránsito, con destino a otro país de la Unión Europea, fuera.

XF36. Experta

En general, los expertos coinciden en que las víctimas tienen un perfil de especial vulnerabilidad que se deriva de diferentes intersecciones: su estatus migratorio, su condición socioeconómica o ser víctima de discriminación en país de origen, por pertenencia al colectivo LGTBQ+, por su edad, por su género, por su etnia, por barreras lingüísticas, etc. Uno de los factores de riesgo detectados, que a su vez se entrelaza con otras muchas realidades de las mencionadas, es la irregularidad administrativa asociada a un proceso migratorio. Esta irregularidad administrativa puede darse en el caso de personas que han sido trasladadas por redes hasta España por vías irregulares y no han



6. RESULTADOS

regularizado su situación; o en el caso de personas que, por diversos motivos, se encontraban en situación administrativa irregular en España y esto ha sentado las bases para que las redes realicen la captación una vez en España, no siendo siempre el traslado transfronterizo parte del proceso de trata:

Hay determinadas mujeres que son traídas, o ni siquiera son traídas, que las mujeres, subsaharianas, por ejemplo, en las que confluyen elementos de refugio, que son refugiadas, porque huyen de una mutilación genital, de un conflicto, de múltiples violencias, de matrimonios forzados, de lo que sea. Y que, obviamente, como no tienen acceso a recursos, salen con una mano delante y otra detrás, en países cruzando fronteras, solas o solas con su hija. (...) muchas veces las redes ya no financian los viajes, ya esperan a que llegue, y si llegas viva ya te captaré en el centro, porque sigues siendo una mujer pobre, negra, sin papeles, con responsabilidades y con muchas dificultades para encontrar una vida digna en Europa. Entonces ya me aprovecharé de esta vulnerabilidad si has sobrevivido.

E1. ONG

En esta línea, en que la situación de trata está vinculada a un proceso migratorio, se detectan distintas dinámicas en función de las nacionalidades. Por un lado, se habla de mujeres procedentes de diversos países de África subsahariana; tradicionalmente el perfil de mujer subsahariana detectada como víctima de trata era procedente de Nigeria. Sin embargo, en territorios de llegada de embarcaciones por vía irregular, como en la frontera sur se detectan otras potenciales víctimas con indicadores de trata de nacionalidades distintas a la nigeriana, destacando Costa de Marfil:

hay un flujo de mujeres de Costa de Marfil que tiene que tener una explicación en parámetros de trata, porque ha sido absurdo la cantidad de mujeres de Costa de Marfil pasando por aquí con planes muy inespecíficos, con un objetivo de Francia muy concreto, pero a su vez inespecífico, con mucha inverosimilitud en la trayectoria de la ruta. Que sí que verbalizan haber sido sacadas en red del país de origen hasta Marruecos, pero luego liberadas en Marruecos.

F24. Focus group

En línea con este **perfil mayoritario de mujeres jóvenes cisgénero** identificadas como víctimas de trata **con fines de explotación sexual**, cabe destacar que una dinámica detectada recientemente por los expertos es la tendencia al alza de nacionalidades de países latinoamericanos entre las víctimas, y un descenso de otros. Las nacionalidades detectadas que destacan son de mujeres paraguayas, colombianas, venezolanas, nicaragüenses, dominicanas, brasileñas y argentinas:

Nosotras hemos atendido en dos años a 1231 mujeres y la verdad que la mayoría eran de países de Latinoamérica. El perfil de mujeres subsaharianas ha llegado hasta un punto. La nacionalidad más atendida por el equipo ha sido Colombia, seguida de Paraguay (...) la mayoría están entre Venezuela, Paraguay, Colombia. Ese triángulo.

F31. Focus group

La irregularidad administrativa, además de implicar un mayor nivel de vulnerabilidad que favorece el proceso de captación por parte de las redes, puede suponer un medio a través del cual las personas permanecen en la situación de explotación, en tanto en cuanto que el acceso al mercado laboral regularizado no constituye una opción para



6. RESULTADOS

las personas en situación irregular, perpetuando de este modo su permanencia en las redes por ausencia de alternativas:

Casi todos son mujeres que no tienen documentación regular. Entonces, claro, son las que más complicado lo tienen para poder acceder a otro empleo.

F25. Focus group

En esta línea, es importante resaltar que la realidad migratoria y las necesidades socioeconómicas constituyen una situación de necesidad que empuja a las mujeres a las redes de trata de seres humanos y explotación. El personal de las entidades resalta que, en cuanto a este perfil de mujeres víctimas de explotación sexual, es importante mantener una mirada amplia sobre la realidad que afecta a sus vidas como mujeres migrantes, que dista enormemente, en la mayoría de los casos, de la que tenían en sus países de origen:

El grueso de las mujeres (...) que mi equipo atiende, no han ejercido prostitución en sus países de origen (...). También es una gráfica que va in crescendo, mujeres más preparadas en país de origen: mujeres con unos bachilleres, mujeres con unas carreras universitarias, con trabajo, con empresas, que las cosas... Pues un país, por ejemplo, que se ha destruido, Venezuela, mujeres venezolanas, estudiadas, mujeres, que llegan aquí y tienen que enfrentarse al sistema prostitucional.

F25. Focus group

Dentro de este perfil mayoritario, sin embargo, resulta pertinente plasmar la necesidad de las entidades de atender a las particularidades personales, así como a otras dinámicas de movilidad en cuanto a origen, rutas migratorias y planes de futuro para mejorar la detección de víctimas de trata y trabajar en la prevención del fenómeno:

(...) allí tenían la imagen o el estereotipo de que víctimas de trata pues eran las mujeres latinoamericanas que estaban llegando de Colombia y de Venezuela, y que las mujeres subsaharianas que llegaban en patera no eran víctimas de trata. Y esto te lo decía así tal cual la interlocutora. Entonces dices, pues si partimos de que la persona que es como el punto de referencia dentro de [FCSE] ni siquiera está abierta...

X18. Experta

(...) en la trata hay un sesgo claro de extranjería. Es decir, la gente solamente identifica la trata cuando es de una persona que ha venido de fuera. O sea, la trata interna nos cuesta muchísimo. Y luego al final, como las redadas que se hacen, por los que se libera a las víctimas y se coge a los perpetradores, son redadas siempre en contextos de prostitución, se pierde todo el resto que no están en ese contexto de prostíbulos o piso... O sea, hay otros sitios u otras situaciones, pero (...) lo que se sale de eso no podemos verlo. Pero es lógico, es que nadie nos ha dicho, oye, este chico que vive en tu centro, que tiene 16 años y que sus padres son de República Dominicana, pero él tiene la nacionalidad, también puede estar siendo explotado, pero no nos entra en la cabeza, ¿no?

E12. ONG

Una de las problemáticas que se enfrenta al abordar el fenómeno de la trata en relación con quiénes son las víctimas tiene que ver con la **invisibilización de las personas excluidas del perfil mayoritario**. Por ello, es relevante incorporar en la lucha contra la trata de seres humanos la consideración de víctimas más allá de las mujeres víctimas



6. RESULTADOS

de trata con fines de explotación sexual, a pesar de que este perfil constituya la mayoría. El reconocimiento de otras realidades (víctimas de trata menores de edad, trans, hombres adultos cisgénero...) es el primer paso para una mejora en la detección y la identificación y, por tanto, para la lucha contra el fenómeno de la trata en todas sus formas. Un ejemplo de ello es la trata de varones adultos:

(...) tenemos como la imagen formada, entonces (...) a lo mejor estamos dejando de lado otras situaciones que no son tan normales en el ámbito de la trata y nos están pasando desapercibidas, ¿no? (...) la trata masculina (...) es un contexto muy difícil de identificar, o de detectar indicios, porque la explotación en muchos casos no se ha producido, ¿no? Entonces, pues lo que se valora es la situación de vulnerabilidad de la persona, el relato. Pues si llega un grupo de 10 mujeres y todas tienen el mismo relato, las rutas que siguen... Y al final los hombres, si no hay como ese histórico o no tenemos ese contexto de qué rutas están tomando, qué está pasando, pues claro, no se nos despiertan esas alertas.

X18. Experta

Otra de las realidades que pueden pasar desapercibidas es la de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, especialmente cuando esta categoría no se corresponde con niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, caso en el que sí hay cierta visibilidad. Sin embargo, es habitual que este perfil de víctima se asocie exclusivamente a niñas de origen migrante que se encuentran no acompañadas en territorio español, aunque es una realidad que también afecta a **niñas nacionales**. En cuanto a los **hijos e hijas de mujeres víctimas de trata**, ya tienen también reconocido su derecho a ser atendidos y protegidos como víctimas:

Con respecto a esta realidad de menores(...) el año pasado eran 3 españolas(...), niñas que estaban institucionalizadas en centros de menores, que ya ahí se iniciaba la prostitución, y que (...) a los 18 años ya salen del centro de menores, son captadas por una red de trata. (...) El resto de menores que atendemos son hijos e hijas de mujeres [víctimas de trata].

X19. Experta

La situación de **niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados** es de extrema vulnerabilidad, especialmente en el caso de aquellos que se ven expuestos a redes de trata o explotación tras abandonar los centros de acogida. La ausencia de reconocimiento de chicos varones como víctimas de trata se materializa en que hay menos recursos dirigidos a atender a este perfil, pues los recursos específicos gestionados por parte de las asociaciones que atienden a infancia víctima de trata de seres humanos están destinados a acoger a niñas:

(...) el sesgo de género significa que también hay niños, que tendrás que mirar unos indicadores distintos que las niñas, pero también los hay. Esa es otra cosa, a lo mejor también sería interesante poder ver la diferencia de tratamiento y de ámbito de normativa con los niños y con las niñas. Las niñas están más protegidas. Eso es súper evidente. Para los niños no hay recursos especializados para temas de trata. O sea, que no se les ve como víctimas de explotación, porque también un poco por lo que te digo, porque a lo mejor son chicos que están en la calle, muchas veces, que se entiende como que se prostituyen porque quieren, entonces no hay tanta mirada protectora como hacia las chicas.

E12. ONG



6. RESULTADOS

La presencia de personas trans, especialmente mujeres, dentro de las víctimas de trata de seres humanos es detectada con relativa asiduidad en el contexto de trata con fines de explotación sexual. Aunque las entidades y expertos atienden mayoritariamente a mujeres cisgénero, la existencia de víctimas de trata trans es una realidad reconocida. Esta realidad se caracteriza por situaciones de especial vulnerabilidad debido a diferentes factores: es frecuente que las mujeres trans, migrantes, víctimas de trata hayan sufrido discriminación por motivos de género en sus países de origen, aumentando por tanto la situación de vulnerabilidad que las redes instrumentalizan en la captación. Esta discriminación, además, puede haberse dado en contextos muy cercanos como la familia, favoreciendo la huida hacia España a través de las redes de trata como una salida a su situación:

(...) en su país han recibido pues muchísimo rechazo, es un colectivo súper vulnerable. (...) las mafias utilizan esa vulnerabilidad para ofrecerles: «vente a España, tú vas a trabajar de camarera, vas a trabajar de esteticien, vas a trabajar de peluquera», y ellas, claro, ahí ven el cielo abierto, y dicen «pues mira, es la oportunidad de mi vida, de salir de mi país, donde estoy sufriendo rechazo», donde inclusive algunas han visto cómo han matado a alguna pareja suya o han sufrido agresiones.

E11. ONG

Según relatan las entidades que atienden a estas víctimas, las situaciones que experimentan en el contexto del ejercicio de prostitución dentro de las redes de trata también se ven determinadas por su identidad y expresión de género, que se tornan causas de discriminación también en España. Como consecuencia, se ven expuestas a situaciones especialmente violentas. Además, se detectan tendencias en el ejercicio de la prostitución por parte de este perfil de víctimas, siendo habitual que su situación de explotación tenga lugar en viviendas y no en clubes, dificultando el acceso de entidades expertas y autoridades y, por tanto, su identificación:

(...) en el ejercicio de prostitución también, es decir, son las que más violencia verbal y psicológica, además de física, reciben, por ese desprecio y ese estigma que hay en torno a la mujer transexual.

X19. Experta

(...) no te vas a encontrar una mujer trans en un club, siempre te las encuentras en pisos. Entonces, como he dicho, los pisos son más invisibles, las mujeres están invisibilizadas, y ahí pues puede ocurrir cualquier cosa. Entonces eso es uno de los hándicaps, que sea mujer trans y que no ejerza, por ejemplo, en un lugar público, como es un club, pues ya para ellas es un problema agravado que sabes que tiene más difícil detección.

E11. ONG

Del mismo modo, las entidades están detectando un aumento en el número de chicos y chicas acogidos en los centros de protección que se identifican abiertamente como trans. Apuntan que algunos de ellos y ellas acceden a territorio español con el objetivo de vivir su género con libertad y, potencialmente, transicionar, y lo hacen a través de redes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual:

(...) nos acabamos de encontrar ahora, por ejemplo, chicos que vienen de Marruecos para hacer el tránsito aquí. Ahí sí que podemos activar protección internacional y para toda la familia. O los chavales que vienen de Pakistán. Los chavales vienen de

6. RESULTADOS

Pakistán, de tránsito, lo mismo. Las chicas indias pasa lo mismo, ¿no? Las chicas para transitar a chico. Esos casos, claro, no están dentro de lo que sería víctimas de trata, pero es que para llegar hasta aquí han estado, han tenido que estar dentro de una red, para que los acercara hasta aquí. (...), todo el sufrimiento de la red de prostitución en la que han tenido que derivar durante este proceso, lo justifican porque «lo que quería es llegar aquí».

F26. Focus group

Cabe destacar que también hay varones adultos cisgénero entre las víctimas de trata de seres humanos, especialmente en lo que concierne a la explotación laboral (es ilustrativo de esta realidad el caso de personas migrantes en situación de explotación en el sector agrícola en muchas zonas del territorio español) o la explotación para la comisión de delitos. En estos casos, los hombres víctimas de trata se ven igualmente desprovistos de recursos de asistencia y protección aun cuando son identificados como tal:

(...) los traían desde Pakistán hasta España, y como no podían acabar de pagar la deuda, ellos empezaban en el Raval (...) como lateros (...). Que venden latas de cerveza (...) y hachís (...). Y al final acababan en los narco-pisos allí en el Raval (...) para acabar de pagar la deuda que tenían (...). Yo mañana entro en un piso de prostitución y saco a seis chicas, y hago así, y tengo diez camas para ellas. Y mañana entro en un piso y saco a dos hombres que son explotados laboralmente, y me los voy a llevar a mi casa, porque no hay recursos para hombres.

XF32. Experto

2.5.5. DIFERENCIAS ENTRE TRATA, VÍCTIMA DE TRATA, FINALIDAD EXPLOTACIÓN SEXUAL

La complejidad del fenómeno de la trata de seres humanos, así como de su abordaje desde el marco normativo, supone que las entidades se encuentran con dificultades para determinar si la situación que está viviendo una potencial víctima o los indicadores que presenta son elementos constituyentes de una situación de trata de seres humanos, de explotación o de ninguna de las dos.

En seis de las entrevistas realizadas durante la investigación a personal experto y personal laboral de las entidades surge la preocupación por las dificultades en la detección debidas a la complejidad del fenómeno de la trata y su estado de permanente cambio. Esta evolución implica que los profesionales en contacto con potenciales víctimas deban conocer las tendencias que ocurren en cada momento, para que su mirada sea sensible a los indicadores de vulnerabilidad que pueden ocurrir y de poder adaptar sus estrategias de trabajo según la realidad de cada víctima:

El problema que también estamos viendo ahora, que también es mucho más complejo, de la realidad de trata, ahora vemos que muchas mujeres vienen siendo traficadas, pero que después la trata es posterior, entonces es más difícil, como que se nos diluye más esa parte de captación y esa parte de traslado. Porque muchas veces es el plan, de hecho, estamos ahora con un estudio, bueno estamos pensando hacer un estudio con el tema de las mujeres colombianas y lo estamos viendo, mujeres que están siendo traficadas, como que no vemos ese vínculo a la hora de ser tratadas y explotadas sexualmente después aquí en España.

E8. ONG



6. RESULTADOS

Esto es especialmente relevante en tanto en cuanto que los tratantes pueden ser concedores de los marcos normativos y la carga punitiva correspondiente a cada delito, por lo que adaptan sus estrategias de captación y explotación para evitar la puesta en práctica de ciertos elementos, haciendo evolucionar el fenómeno y forzando, de este modo, a las entidades y autoridades a adaptar sus modos de trabajo:

También está claro que las mafias evolucionan, (...) saben perfectamente cómo evadir un delito para que no se les castigue como tratantes (...). Sino que lo que hacen es, pues, evadir cierta tipicidad del delito. Es decir, por ejemplo, no te retiro el pasaporte, te digo a lo que vienes, es decir, hay un traslado efectivamente de su país de origen a España, pero hay un consentimiento (...) porque te estoy contando que vas a venir a ejercer la prostitución y que (...) vas a contraer una deuda, porque evidentemente tú no tienes dinero (...). ¿Qué ocurre? Que en muchas ocasiones ese consentimiento está viciado porque no se les cuenta la realidad. Es decir, vienes a ejercer la prostitución, pero luego las condiciones en las que vienen son distintas a las que les cuentan.

E11. ONG

Además, esto tiene implicaciones a nivel del reconocimiento oficial de las víctimas como tales. En este ejercicio de análisis de una situación para determinar su naturaleza como situación de explotación o de trata se evidencia que los indicadores que marcan esta diferencia son difícilmente probados en los procesos de identificación de la víctima, plasmando la necesidad de homogeneización de criterios entre los distintos actores que luchan contra el fenómeno:

Hay una línea que se diluye con muchísima facilidad (...). Según el protocolo de Palermo (...) está todo como muy determinado, pero no llega a abarcar la totalidad de la casuística que hay, ¿no? Porque una mujer que está siendo violentada por su expareja en su país de origen y decide venir aquí y se cree lo que le dice alguien, aunque no sea con una coerción y con un engaño, tipificado y tan estructurado como nos presenta el protocolo de Palermo, nosotros entendemos que sí, que hay una mujer que está siendo víctima, cuanto menos de su propia precariedad, y que hay alguien que se está lucrando de esa necesidad de alternativa de vida, bien porque escapa de esa situación, bien porque necesita proveer para su familia.

F25. Focus group

Las entidades refieren que cuando la situación implica, además, elementos relacionados con el ejercicio de la prostitución, supone que existen diferencias entre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, la explotación sexual en sí misma y la prostitución coactiva. Tener la capacidad de diferenciar entre estas circunstancias tiene implicaciones en cuanto a acceso a derechos por parte de las víctimas, que se deriva de su reconocimiento como tal:

La diferencia entre trata y explotación coactiva y explotación sexual la vemos clara. La otra, entre coactiva y explotación sexual (...) se nos solapa muchas veces (...). Tenemos dificultades más que nada por el tema de cómo acompañar el proceso de la denuncia (...) porque a nivel judicial (...) nos ponen muchos peros. La propia policía, en el sentido de, cuando vamos a denunciar: «puff, pero es que esto no va a ir para adelante porque esto no tiene tanta tal, no sé qué...» Entonces, aunque teóricamente es fácil de diferenciar, en la práctica a nosotros por lo menos nos cuesta, nos cuesta mucho.

E8. ONG



6. RESULTADOS

En este sentido, las circunstancias de las víctimas y la manera en que estas relaten sus circunstancias en un proceso de identificación determinan, en parte, el marco de protección que se les puede aplicar:

(...) ella no se ve víctima porque ella ha dado el consentimiento, porque le ha traído su amiga para ayudarla. Al final termina en un club de [ciudad del sur peninsular], siendo explotada totalmente, encerrada. Cuando consigue salir, a través de una entidad, sale, y nos la llevan a nosotras. A nosotras nos cuenta esta historia y (...) la informamos de todos sus derechos, del delito de trata y de todo. Y vamos con ella a policía a denunciar. ¿Qué pasa? Que como ella no identifica a su amiga como parte de esta red (...) no denuncia a la amiga, y entonces la policía desestima la denuncia. Porque sin la amiga, como persona clave, que es la que le pone en contacto con todas las demás redes que la acaban explotando, sin la amiga, no hay delito de trata.

F29. ONG

Otras dificultades asociadas a la descripción del delito y la complejidad del fenómeno que afecta a la realidad de las personas están relacionadas con las situaciones en las que las víctimas presentan tanto factores de riesgo como indicadores de trata relativos a fases previas a las de la explotación. A pesar de que se puede considerar a las víctimas como tal aun cuando no se haya dado la explotación, en estos casos la labor de los agentes que luchan contra el fenómeno se ve obstaculizada debido a que la autoidentificación por parte de las víctimas se torna especialmente difícil y, en consecuencia, llevar a cabo una labor de prevención para evitar la consumación de la explotación se complica:

El delito de trata de seres humanos se está trabajando como un delito concursal medial con el de explotación. Es muy difícil que se condene por trata sin haberse consumado la explotación, pero pudiera ser en el caso de que hubiese indicios de que se fuese a producir la explotación. Por tanto, no es necesario que se consuma la explotación para que exista la trata.

E15. Organismo público

Según lo recogido en las entrevistas, las entidades y expertos hablan mayoritariamente de la trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, reconocen asimismo la existencia de realidades menos visibles de la trata, correspondientes a **otros tipos de explotación**: en este sentido, las entidades entrevistadas hablaban de trata mixta, exponiendo que se está dando una combinación de trata con fines de explotación sexual y laboral, sobre todo dentro del ámbito del trabajo doméstico. De acuerdo con lo relatado por los profesionales entrevistados, estos tipos de trata con fines distintos al de la explotación sexual implican mayores dificultades en el reconocimiento de las víctimas debido a una mayor ocultación del fenómeno como, por ejemplo, en casos de explotación laboral en el ámbito doméstico o los matrimonios forzados de niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, al menos cuatro de los informantes clave señalan la ausencia de reconocimiento de las víctimas por parte de las autoridades en los procesos de identificación formal por no ajustarse este perfil al reconocido mayoritariamente:

Porque también lo que nos pasa a nosotras, claro, en cuanto a las dificultades de la identificación, es que estamos hablando solo de fines de explotación sexual. O sea, el resto de motivos de la trata, olvídate. O sea, es imposible que te identifiquen a alguien por mendicidad, por, yo que sé, matrimonio forzado, o sea... Bueno, mi experiencia (...). Te dicen que no, directamente, policía. «¿Pero, por qué?» «Ah no, no, esto no»

F27. Focus group

6. RESULTADOS

Son numerosos los testimonios de expertos sobre casos de **trata con finalidades mixtas** en los que se dan elementos de explotación sexual y de explotación laboral, especialmente cuando el lugar de explotación cuenta con cierto aislamiento geográfico en el caso de zonas agrícolas, o situaciones de secuestro domiciliario vinculadas a la servidumbre y la explotación sexual. Además de víctimas que son expuestas a situaciones de explotación en España, también se observan casos de personas que lo han sido en el trayecto migratorio hacia España. Otros casos de trata con finalidades mixtas presentan elementos de explotación sexual y de comisión de actividades delictivas:

Yo he atendido casos en los que sí hay un engaño en país de origen, hay un traslado económico con el dinero de la persona que reside aquí. Y luego lo que hay es un secuestro a nivel domiciliario con explotación sexual laboral. O sea, recuerdo un chico (...). Estaba muy enfermo dentro de un domicilio (...) con una persona mayor que le había traído, y era encargado de limpiar casa, cocinar, tener relaciones sexuales, atender el jardín... No podía salir ni siquiera a por sus medicamentos (...) Es la situación como más destacable en varones, pero de este tipo de secuestros domiciliarios, con varios tipos de explotación, he escuchado bastantes.

F28. Focus group

Cabe destacar que, en los casos donde se dan varios tipos de explotación, se tiende a priorizar el reconocimiento de condición de víctima de explotación sexual, y no otros tipos, debido a que el cumplimiento de requisitos para el reconocimiento como víctimas es más fácilmente alcanzable que en otros tipos de explotación. Además, en estos casos, las víctimas pueden ser amparadas por un componente de género que facilita el acceso a ciertos recursos de protección:

(...) la atención que puede requerir en lo que refiere a su recuperación una víctima de explotación sexual quizás tiene unas especificidades que no es la de una víctima de explotación laboral. Que se opte por la calificación (...) que pueda producir mayor afectación para diseñar su plan de actuación y su programa con respecto a esa víctima puede parecer adecuado, evidentemente, porque los recursos son limitados (...). A las víctimas de explotación sexual se les aplicaría (...) el protocolo específico de protección y de atención de las víctimas de violencia sexual, que es un poco más amplio, por lo menos porque está más estudiado y más desarrollado que el de una víctima de una explotación laboral o de mendicidad, por poner un ejemplo. Es más, es verdad que las víctimas de explotación sexual en ese sentido tienen más recursos o se está desarrollando más el nivel de atención que pueden llegar a tener.

XF34. Experta

Resulta pertinente mencionar el debate que plantea una de las expertas entrevistadas en torno a esta consideración, debido a que en el caso de las víctimas de trata con fines de explotación laboral de tipo servicio doméstico también podría argumentarse que cuenta con un componente de género, ya que la mayoría de las víctimas de este tipo de explotación son mujeres:

¿Es que el de la mujer que es captada para trabajar en el hogar no tiene componente de género? Cuando probablemente en el hogar no solo trabaja, sino que además también la agredirán sexualmente. Pero es verdad que se trabaja menos.

XF37. Experta

6. RESULTADOS

Dentro de las diferentes clases de explotación como fin de la trata de personas existe la **explotación laboral**. En España es destacable la explotación laboral, por un lado, en el sector agrícola y que, en el caso de las mujeres, suele presentar también elementos de explotación sexual. Por otro lado, se detecta la explotación laboral para el servicio doméstico. Es relevante mencionar que, según refieren los informantes clave, una de las herramientas empleadas para la detección de estos casos son las inspecciones de trabajo, cuando la explotación se da en entornos laborales no domésticos. En casos de explotación sexual o prostitución coactiva en clubes, la explotación sexual y la laboral confluyen:

Y cuando hablamos de trata, no solamente trata de explotación sexual, sino de explotación laboral (...), desde casas donde trabajan de lunes a domingo sin descansos, y que luego, además, en el momento en que se ponen enfermos (...) las largan a la calle, (...) lo hemos ido encontrando de manera habitual. Y, además, con sueldos de (...) 200, 300 euros al mes, en el mejor de los casos. Con lo cual, la explotación laboral que hay es brutal también en la ciudad.

F30. Focus group

La **comisión de actividades delictivas** es otro de los tipos de explotación presentes en la realidad de la trata de seres humanos en España. En este caso, cabe destacar la minoría de edad de muchas de las víctimas que, debido a una situación de especial vulnerabilidad derivada, por ejemplo, del abandono de los recursos de acogida, son captadas por redes de trata para el ejercicio del tráfico de drogas a pequeña escala o «menudeo», o para hurtos o robos. Algunos medios de coacción mencionados como presentes en esta realidad tienen que ver con la drogadicción infundida por las redes



6. RESULTADOS

como método de control. Debido a los prejuicios asociados a los niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en gran parte de la opinión pública española, las entidades y expertos ven dificultada su labor de protección de la infancia en estos casos, dado que es posible que no se contemple el ejercicio de dichas actividades ilícitas como el resultado de haber sido captados por redes de trata y explotación, adjudicándoseles, por lo tanto, un rol delictivo y no de víctimas en este tipo de situaciones:

(...) eran dos chicos, uno de 16 y otro de 12. Terminaron delinquiendo, un robo en una zapatería, y los agarraron y, claro, el pequeño, como era inimputable por la edad, lo mandaron a un centro en la península, pero no en un centro especializado para víctimas de trata, sino que era un chico que tenía un consumo alto de sustancias. Entonces lo llevaron a un centro especializado para temas de conducta y de consumo. Y en cambio, el otro se quedó (...) en un centro de menores infractores (...) fue como... ¿y qué pesa más? ¿la parte de que hayan delinquido o la parte de...? O sea, estos chavales estaban metidos en algo que no... (...) los estaban explotando de alguna forma.

E7. ONG

2.5.6. IMPLICACIONES PARA LOS ACTORES EN LUCHA CONTRA LA TRATA

La complejidad de la situación de las víctimas y las posibles víctimas de trata implica la necesidad de formación para la detección de indicadores de vulnerabilidad por parte de agentes implicados, a pesar de que estos no sean necesariamente expertos en trata de seres humanos sino en otras disciplinas. Escenarios como los aeropuertos internacionales se erigen como lugares clave para la detección, por lo que las entidades y expertos están trabajando en la dirección de realizar mejoras a través de formaciones y protocolos. El personal de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), dependiente del Ministerio del Interior, como profesionales de la Protección Internacional, son también agentes clave en este aspecto:

Barajas, pues eso ha ido cambiando, lentamente, (...) por lo menos existe ya un ánimo de ver que existen ambas posibilidades, de no descartar. Desde la Oficina de Asilo y Refugio se tiene muy interiorizado que cuando la persona está contando un caso, porque es solicitante de protección, en el que identifica que puede ser víctima de trata, activar el protocolo (...). Bueno, luego la práctica es un mundo, ¿no? Pero sí que es verdad que ahora se activa el Protocolo, o por lo menos existe un protocolo que se activa más, la OAR tiene otra actitud, la [FCSE] sigue sin activar mucho el Protocolo, las cosas como son. Pero, bueno, eso hace 10 años no existía, ninguna de estas cosas, ¿no? Porque no había víctimas, porque no existía el problema. Entonces, bueno, en eso sí que también hemos avanzado.

E4. Organismo público

Estos esfuerzos de formación y coordinación dan frutos en la lucha contra la trata, así como los pueden dar también diversas alianzas a nivel internacional. El enfoque transfronterizo resulta imprescindible para abordar un fenómeno como la trata de seres humanos que, en tantas ocasiones, implica a varios países:

(...) es muy importante (...) entender la movilidad en todas sus dimensiones y que la transaccionalidad está dentro de estas rutas.

E7. ONG



6. RESULTADOS

Proporcionar a las víctimas o las posibles víctimas recursos disponibles en otros países y generar intercambio de información con agentes que también luchan contra la trata fuera de España son algunas de las estrategias con enfoque transnacional empleadas por entidades y expertos:

(...) la idea es poder brindarles información no solamente de España, sino también de Francia, de Italia, para que de alguna forma estén más protegidas durante el tránsito. Porque una de las cosas que, por ejemplo, nos han dicho las compañeras de Italia, es que la gente ya no se está quedando en Italia. Y lo mismo está pasando en España, ¿no? O sea, es como que están llegando todas a Francia.

E7. ONG

2.6. DINÁMICAS LOCALES O REGIONALES

Dentro del territorio español, la trata de seres humanos, así como la manera de abordarla por parte de los actores involucrados, tiene diferentes manifestaciones. Estas diferencias vienen determinadas por distintos factores. En este sentido, toman importancia las regiones fronterizas, incluyendo aeropuertos internacionales, por su vinculación con dinámicas migratorias internacionales; zonas geográficas con otras características que favorecen la presencia de redes de trata, como puede ser lugares vinculados al turismo o a la producción agrícola con ciertas características; o regiones donde se dan otras actividades delictivas vinculadas al crimen organizado. Por otro lado, se detectan ciertas diferencias asociadas a factores demográficos como movilidad de la población, el tamaño de las ciudades o a si se trata de entornos rurales o urbanos.

Del trabajo de campo realizado se desprende que cada uno de estos territorios presenta ciertas dinámicas de movilidad de las víctimas o posibles víctimas de trata de seres humanos que vienen determinadas por estas y otras características. El conocimiento de estas dinámicas resulta esencial para la coordinación entre los actores involucrados en la lucha contra la trata de seres humanos.

2.6.1. ZONAS FRONTERIZAS

Ceuta y Melilla se presentan como territorios clave por su naturaleza de espacios de tránsito y de entrada a territorio español y la Unión Europea desde África. Las personas migrantes que habitan o transitan ambas ciudades autónomas enfrentan una situación de especial vulnerabilidad única debido a las condiciones del proceso migratorio, lo que facilita la actuación de las redes de trata de seres humanos. También se han detectado situaciones de trata tanto con fines de explotación sexual como de explotación laboral, realidad vinculada a personas en situación de explotación en servicio doméstico.

La presencia de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en ambas ciudades autónomas se erige como un tema importante en el trabajo de campo con expertos y entidades. De la investigación en Ceuta se desprende que estos niños, en su mayoría varones, están en situación de extrema vulnerabilidad cuando no están acogidos en los centros de tutela autonómica tras abandonar los centros de acogida por las condiciones de vida y atención, facilitando su entrada en redes.

En el caso de Melilla, además, se presta especial atención a la situación de mujeres, mayoritariamente de nacionalidad marroquí, en situación de prostitución. Los cambios



6. RESULTADOS

en los requisitos para el cruce de la frontera desde Nador, ciudad marroquí fronteriza con Melilla, se mencionan como un acontecimiento determinante en la situación de estas mujeres. Antes de la pandemia del SARS-CoV-2, demostrar la residencia en la ciudad de Nador era suficiente para el cruce libre por el paso fronterizo. Las entidades especializadas relatan que, teniendo en cuenta estas circunstancias, había muchas mujeres (en su mayoría adultas, pero habiendo detectado también casos de adolescentes) que cruzaban la frontera para ejercer la prostitución en España debido a que percibían una situación de mayor cobertura de derechos (con presencia de entidades sociales que les apoyaban en materia de salud sexual y reproductiva, les proporcionaban métodos anticonceptivos y les asesoraban en algunas cuestiones). Debido a que actualmente se necesita un visado para poder acceder al territorio de la ciudad autónoma, las entidades han visto disminuido drásticamente el número de mujeres que realizan el cruce de la frontera con este objetivo, sospechando que continúan en situación de prostitución en territorio marroquí, con las implicaciones de mayor vulnerabilidad que esto conlleva:

Antes muchas de esas mujeres venían a Melilla a prostituirse, donde, aparte, cobraban más y todo era un poco más seguro. ¿Vale? Porque en Marruecos está más perseguido y porque las mujeres no tienen prácticamente derechos allí. Sin embargo, ahora, al ejercerlo allí, pues la situación tiene que ser mucho más lamentable. Porque aquí hay ONGs de toda la vida (...), han trabajado siempre con la prostitución. Y les han ayudado muchísimo, de darles anticonceptivos, orientarlas, porque hay gente que tampoco tiene la cultura y no entiende, no saben, no conocen. Y ahora ya no tienen eso. (...) Y no podemos ayudarlas porque es otro país, ahora mismo.

F30. Focus group

También derivado de este libre cruce de la frontera se detectó un número considerable de casos de mujeres víctimas de trata de seres humanos que accedían a territorio español bajo falsas promesas o bien de empleo doméstico o de cuidados, o bien para la prostitución con unas condiciones determinadas que posteriormente no se ajustaban a la realidad. Sin embargo, el cierre de la frontera también supuso que se diera el caso de mujeres marroquíes que nunca habían estado vinculadas a la prostitución pero que permanecieron en territorio español y que, viendo aumentada su situación de vulnerabilidad, fueran captadas por redes de explotación sexual.

Por otro lado, en Melilla también las entidades y los expertos mencionan sospechas fundadas de mujeres subsaharianas posibles víctimas de trata de seres humanos acogidas en el CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes). En este caso, se hace referencia a que abundan los indicadores de detección asociados, por ejemplo, al modo de entrada en territorio español en un contexto de entrada previo a 2020:

Pero con gente que esté en el CETI, acogida, etcétera, no. No llegamos a verlos. ¿Que sospechamos? Tenemos sospechas más que fundadas que esas mujeres, para que hayan llegado a esta ciudad, sobre todo, por cómo cruzan... O sea, las mujeres no saltan la valla. Las mujeres llegan de otra forma. Llegan en patera, ocultas en un vehículo. Llegan de otra forma. Incluso a algunas les dices «¿has pagado algo?» Y te dicen que no. Ya te lo puedes creer o no creértelo, ¿no? Pero algunas ONGs dicen que no, no ha pagado nada. Porque lo pagan después.

F30. Focus group



6. RESULTADOS

Precisamente por su situación como lugar de tránsito, en Melilla las entidades detectan a posibles víctimas de trata que, habiendo sido captadas por las redes, todavía no se han visto expuestas a la explotación, lo cual se presenta como una dificultad esencial para la intervención con estas personas, quienes presentan altos niveles de hermetismo frente a las entidades. Esta situación supone mayores complicaciones para la ejecución del trabajo de las entidades, quienes en estos casos no pueden llevar a cabo los protocolos para iniciar los procedimientos judiciales basándose en sospechas.

Al tratarse de un territorio limitado geográficamente, se generan ciertas dinámicas de convivencia como que, el alto grado de estigmatización de la prostitución y la vigilancia social que se deriva de una red social pequeña y altamente conectada aboca a las mujeres en esta situación a niveles de marginalización y aislamiento considerables:

Aparte que aquí, culturalmente, el estigma que hay es brutal. Mucho más que en la península o en otros sitios. Entonces, nosotras nos hemos encontrado desde mujeres que te vienen con el burka completo, dedicadas a prostitución, y van con el burka completo. (...) porque es una ciudad muy pequeña. Entonces, la manera de pasar desapercibidas es ponerse el burka completo. Ahí de repente se te cambian todos los parámetros de por qué una mujer lleva burka.

F30. Focus group

Según lo recabado en el trabajo de campo, los territorios de llegada como Ceuta y Melilla o las Islas Canarias, debido a su naturaleza insular, son concebidos como lugares de paso, siendo que la intención de las personas recién llegadas suele ser continuar su trayecto migratorio hacia territorio peninsular y, potencialmente, hacia otros lugares de Europa. Sin embargo, tras llegar por vías irregulares y ser alojadas en centros de acogida, las personas migrantes se enfrentan a trámites y tiempos de espera antes de que las entidades sociales puedan organizar su traslado a la península. Estas dificultades están ligadas a la necesidad de presentar cierta documentación para poder acceder a medios de transporte regularizados, como vuelos comerciales o ferris.

En la **Comunidad Autónoma de Canarias**, las entidades refieren que resulta altamente improbable que una persona víctima de trata de seres humanos tome medidas en cuanto a su situación debido al miedo y a las dificultades asociadas a los traslados a península. Además, refieren que la gestión burocrática asociada a los traslados ha supuesto la proliferación de redes de tráfico y potencialmente de trata de seres humanos que facilitan la organización y gestión de los traslados de personas migrantes a la península antes de que puedan hacerlo las entidades:

(...) una mujer que estuvo aquí un tiempo, que creó unas redes aquí de tráfico o trata, no sabemos, (...) nuestro conocimiento solo llega a saber que todas las mujeres que pasaban por nuestros centros tenían su número de teléfono y era ella a quien contactaban cuando estaban aquí, y era ella quien les solucionaba el traslado a Francia. Y aparecían en la conversación de WhatsApp con ella, con todos los billetes ya (...) eso se notificó y esa persona está detenida, por ejemplo. (...) que no sé si era por trata o por tráfico, porque yo solo sé que había billetes, no sé si había explotación en el destino, o era solo esto, ¿no?

F24. Focus group

El alto número de niños y niñas no acompañados tutelados en las Islas Canarias también ha supuesto la aparición de redes que aprovechan su situación de vulnerabilidad para explotarles tanto dentro como fuera de las islas.

6. RESULTADOS

La realidad de menores de 18 años trasladados para su explotación se detecta en zonas del **sur de la península**, como Algeciras o Almería, donde los expertos mencionan casos de niños y niñas provenientes de Ceuta y Melilla en situación de trata con fines de explotación laboral:

Sabes que hay muchos casos, sobre todo de trata laboral en menores, que vienen casi todos de Ceuta y de Melilla. Pero no es tan fácil detectarlo, por la situación en la que se encuentran de tránsito. Porque nosotros trabajamos con ellos. Suele ser Málaga donde más trabajamos permanente. En el resto, como Algeciras, tránsito completamente, Almería, tránsito...

F31. Focus group

Del mismo modo, se dan casos de mujeres llegadas a zonas costeras como Málaga que abandonan rápidamente los centros de acogida mostrando indicadores de ser posibles víctimas de trata, como la verbalización de discursos sobre planes poco específicos donde se mencionan redes de apoyo aparentemente inestables y que, tras cierto seguimiento, se constata que han sido explotadas laboralmente para labores agrícolas como la recogida de la fresa.

Cataluña se erige como otra de las regiones clave en cuanto a la trata en el territorio español, especialmente la zona fronteriza de Gerona debido a su cercanía con Francia. Uno de los elementos clave en la región es el alto número de mujeres en situación de prostitución, debido al grado de control que hay sobre la misma en Francia. Las entidades afirman que es habitual que se cruce la frontera para acudir a los clubes de Gerona:

Gerona es en un foco de prostitución. Y en la frontera tenemos Europa. Paradise es el club de prostitución más grande de Europa. ¿Por qué es ahí? Por Francia, principalmente. Por Francia. En Francia la prostitución está muchísimo más perseguida y tú pones el Google Maps un día, en directo, un sábado a la una de la mañana, y ves un foco de luces que vienen de Francia hacia la frontera de España, que vienen a pasar un rato en el Paradise.

F23. Focus group

Cataluña también se caracteriza por la presencia de niños y niñas extranjeros no acompañados en situación de vulnerabilidad extrema que son captados por las redes. Los casos de estos menores de edad o población migrante muy joven que permanece en situación de calle en diferentes zonas de Barcelona y Gerona tras la determinación de su mayoría de edad se presentan como uno de los colectivos que terminan en redes para su explotación sexual o en el ejercicio de la prostitución como modo de supervivencia. Los expertos afirman la existencia de redes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual cuyas víctimas son tanto niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados como nacionales, siendo habitual el caso de las niñas; así como de la relativa frecuencia de niñas víctimas de matrimonios forzados, especialmente de zonas más cercanas a la frontera con Francia:

(...) las propias mujeres nos dicen «Yo entré en Barcelona, yo estuve en Barcelona, con 16 años. Y yo logré, o me consiguieron sacar, cuando tenía 21. Pero yo estaba con 16, y como yo, un montón más», ¿no? (...) Nosotros tenemos una zona en Cataluña que, en los temas de matrimonio forzado, pues están a la orden del día. Toda la zona de Osona, Vic, todo lo que va más hacia la frontera con Francia, ¿no? (...) Uno de los casos

que tenemos ahora en el centro, una niña de 12 años, (...) que ya hacía vida de escolar, todo el día, pero cuando llegaba a casa era expuesta a un señor de 45.

F26. Focus group

2.6.2. OTRAS ZONAS CLAVE

Otro de los factores a destacar en cuanto a dinámicas geográficas dentro del territorio español tiene que ver con aquellas ciudades en las que abunda el **turismo**. Zonas como Baleares, Canarias, Barcelona (particularmente en zonas como las del puerto olímpico) o Málaga se presentan como regiones con mucha presencia de redes de prostitución y, potencialmente, de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. La afluencia de turistas en según qué épocas del año también determina la operatividad de estas redes:

[En temporada baja] muchas se mueven por toda la península o incluso Francia. (...) O sea, unas verbalizan que se van a Francia, a Italia y, sobre todo, pues hay muchas consultas sobre si pueden viajar a Francia sin tener todavía su permiso de residencia. No es que siempre verbalicen, «voy a cubrir una plaza» o «voy a ejercer allí», pero es curioso que siempre sea como el destino por el que preguntan, también por proximidad. Y antes yo sí veía bastante como movimiento en la temporada baja hacia Canarias, porque es un lugar donde se mantiene más o menos el clima un poquito más cálido. Se supone que recibe turismo un poco durante todo el año y no tan concentrado como en las Islas Baleares, (...) No es que desaparezca la prostitución en los meses de temporada baja (...)

F28. Focus group

Cabe destacar que la pandemia del COVID-19 ha supuesto el cambio de algunas de estas dinámicas, siendo que tras la crisis sanitaria el colectivo de mujeres en situación de prostitución en la vía pública haya disminuido para, presuntamente, trasladarse a viviendas privadas.

En algunas zonas de Andalucía, como Almería, Huelva o Granada, se observa especialmente la existencia de redes de trata con fines de explotación laboral cuyas víctimas son mujeres marroquíes. Entidades y expertos afirman que es habitual que estas mujeres accedan a territorio nacional por vías regulares con el objetivo de realizar tareas agrícolas en cortijos y en zonas de asentamientos informales donde son explotadas laboralmente e incluso, en ocasiones, también sexualmente:

Sí que tenemos muy identificado el tema de los asentamientos de Almería, la explotación de mujeres marroquíes que han venido con la campaña, como decían ellas, pero (...) entre campaña de recogida de fruta se quedan ejerciendo la prostitución en los mismos asentamientos. Y van de Almería a Huelva. Van de un lado para otro.

F31. Focus group

Las marroquíes, básicamente vienen vía Huelva. Vienen con visado de trabajo. (...) autobuses llenos de mujeres, el barco lleno de mujeres, y a todas le están esperando en Tarifa, cogen los autobuses y las llevan a Huelva. (...) Y notábamos que decía «voy a Granada». (...) De pronto descubrimos que era en Ventas de Zafarraya (...), un pueblo que está cerca de Málaga, ahí en la montaña, y que hay mucha, mucha, recolección de tomate, pimiento...

F31. Focus group

6. RESULTADOS

Resulta relevante señalar el papel que juegan las **características geográficas y demográficas** de los territorios. La realidad de la trata en ciudades pequeñas o municipios opera de manera especialmente oculta, en parte porque hay menos conciencia social de su existencia:

Muy común es cuando vas a una diócesis (...) más bien de un entorno rural, (...) una diócesis pequeña que te dice, «no, pero si es que aquí no hay de eso. No, esto no...» Yo siempre pregunto, «¿en esta provincia no hay ningún club?»².

F29. ONG

Las zonas rurales y/o que tienen un elevado grado de dispersión poblacional se presentan como entornos que favorecen la actuación de redes de trata. El caso de Jaén sirve de ejemplo de provincia donde las redes de prostitución y trata operan de manera mucho más oculta que en zonas muy pobladas, lo cual afecta también al grado de actuación de las autoridades con respecto a las redes:

La [FCSE] de Jaén no tiene nada que ver. Pero es que el movimiento que hay en Jaén (...) está mucho más oculto, no les obliga a ponerse las pilas tanto.

F31. Focus group

Otro caso es el de las zonas rurales de Galicia, regiones asimismo caracterizadas por la dispersión poblacional y que albergan núcleos rurales de difícil acceso. Estas condiciones facilitan el control de las víctimas por las redes, así que dificultan el control y protección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entornos de difícil acceso con transporte público y sin vecinos próximos, favorecen, por ejemplo, la aparición de clubes de carretera o la utilización de viviendas aisladas como lugares de explotación sexual:

Otra característica que podemos tener aquí, pues, es la enorme dispersión poblacional y el hecho de que existan todavía muchos núcleos rurales donde es difícil acceder, donde el control que se puede ejercer de las mujeres ya casi viene dado por el entorno. O sea, tenemos identificadas diferentes zonas, y casi forman parte de la estepa donde está el club y nada más, donde ni siquiera hay vecinos próximos y bueno, y el transporte público deja mucho que desear. (...) No tienen más alternativa que permanecer ahí. (...) aunque exista una demarcación tanto de Policía como de Guardia Civil que estén asignadas a esa zona, en verdad les queda lejos de donde está su cuartel. Entonces imagino que eso también hará que las visitas a esas zonas sean menos, ¿no? O sea, son más difíciles de controlar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pero para las redes mucho más fáciles.

XF38. Experta

La situación de extrema vulnerabilidad a la que se ven sometidas las víctimas en estas condiciones radicales de aislamiento se traduce en que se estén dando casos de trata con fines de explotación diversos, siendo relativamente habitual en zonas rurales galles-

2 En una de las entrevistas se hace referencia a esta cuestión reflexionando en términos eclesiales y su estructuración en diócesis. Estas no siempre coinciden en límites con los territoriales de provincias, pero a los efectos de nuestro estudio sirva la equiparación de espacios territoriales que son gestionados por diputaciones provinciales o por estructuras diocesanas en lo que a lo eclesial respecta.

6. RESULTADOS

gas los casos de mujeres captadas a través de una oferta de empleo doméstico o de cuidados en una aldea que terminan también realizando, por ejemplo, labores agrícolas y siendo explotadas sexualmente por los empleadores:

Sobre todo, sí que identificamos situaciones de explotación laboral (...) Son mujeres que vienen a cuidar a una persona anciana, les llega la oferta, conoce una persona o ponen en las plataformas estas de Facebook (...) hacen la oferta de venir a cuidar a una persona, yo que sé, a su padre o a su madre. Entonces esa mujer viene a esa aldea, a ese lugar que está ahí apartado, y la mujer, aparte de que tiene que estar con una persona mayor, se ve obligada a estar haciendo las tareas de la casa, pero no solo limpiar, o hacer la compra, sino también poner las patatas, coger las patatas, cortar la hierba y, además, tener relaciones sexuales con el hombre que la está explotando y con vecinos.

E8. ONG

En el trabajo de campo se mencionó, en relación con la Comunidad Autónoma de Galicia, que cabe destacar la influencia de su posicionamiento geográfico sobre el papel que desempeña en el panorama nacional de la trata. El hecho de que sea un territorio con presencia arraigada de redes criminales que llevan a cabo otro tipo de delitos probablemente facilita la actuación de las redes de trata de seres humanos:

Yo creo que es imposible (...) abordar la situación de la trata referida a Galicia sin tener en cuenta que (...) es una vía de entrada para muchos otros delitos. (...) la conexión con Latinoamérica (...) por el tabaco, por la cocaína... Entonces esas rutas y esas redes delincuenciales ya existían, ¿no?, entonces probablemente, y sobre todo en sus inicios, seguramente iban muy de la mano, ¿no? Entonces, es imposible, ¿no? desvincular un fenómeno del otro, aunque en algún momento después, posteriormente, se hayan desvinculado y seguir. (...) De hecho seguimos identificando las zonas más calientes... El tráfico de cocaína con núcleos donde pues existen muchas potenciales víctimas de trata.

XF38. Experta

2.6.3. MOVILIDAD DE LAS VÍCTIMAS

Cabe destacar sobre la trata de seres humanos que es un fenómeno poco estático geográficamente. Entidades y expertos de varios territorios señalan detectar **dinámicas de movilidad** dentro de España, desde variaciones en el lugar de explotación de una misma víctima hasta cambios territoriales asociados a las distintas fases del fenómeno de la trata.

En territorios como Andalucía o el norte de la península, entre País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia, por ejemplo, se hace hincapié en la tendencia que tienen las redes de prostitución a hacer permanecer a una determinada víctima durante aproximadamente 21 días en una ciudad antes de ser trasladada a otra para continuar la explotación:

Sabemos que las mujeres que estaban en Granada, eso, las veíamos una o dos veces y poco más. Eran itinerantes, (...) Hay un sistema como de plazas. Las mujeres alquilan una plaza durante 21 días, aproximadamente, que, es curioso, pero coincide con lo que es el ciclo menstrual. Y eso es muy llamativo. (...) Normalmente son eso, tres semanas los que de alguna forma alquilan la plaza. Y se van, y se van. Se pueden ir a Córdoba, a Algeciras o a Barcelona.

E2. ONG



6. RESULTADOS

Estas dinámicas, en ocasiones, tienen que ver con los distintos inmuebles de los que disponen los proxenetas como lugares de explotación sexual. La itinerancia dificulta el acceso a las víctimas y la generación de vínculos con ellas por parte de las entidades sociales, quienes realizan esfuerzos para dilucidar los patrones que determinan estos movimientos y poder así mejorar la intervención y la recogida de datos sobre el fenómeno de la trata. Esta alta movilidad se da también en particular en zonas con elevadas tasas de turismo, como Granada, especialmente en el caso de mujeres que ejercen en pisos, o entre ciudades como Málaga y Mallorca, siendo que en este caso se aplica particularmente al perfil de mujeres de nacionalidad colombiana. En el caso de Canarias, además, las dificultades asociadas a esta itinerancia se ven exacerbadas por la insularidad:

Hacer el seguimiento es complicado también porque las mueven mucho. Imagínate, en Canarias, que estando en un archipiélago las mujeres se mueven, además, de isla en isla.

XF39. Experta

El papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para abordar esta realidad es de especial importancia, así como de otros mecanismos de coordinación interterritorial, desarrollados en profundidad en el apartado de Coordinación entre instituciones, resulta de especial importancia:

Debido a la alta movilidad que tienen estas mujeres, (...) nos dan informaciones (...) sobre cosas que han estado sucediendo (...) en otras provincias de España. Entonces, esa colaboración, por supuesto, es inmediata, (...) se pone en conocimiento de Guardia Civil y Policía Nacional, a través de los canales que tenemos establecidos, para que ellos tengan conocimiento pues que X en Benidorm, en Torremolinos, están teniendo un caso, ¿no? Pues lo mismo que cosas que pueden venir de Europa a través de la unidad nacional de Europol.

E5. Organismo público

2.6.4. OTRAS TENDENCIAS

El carácter cambiante del fenómeno de la trata de seres humanos resulta intrínseco a su naturaleza, siendo este uno de los mayores retos a los que se enfrentan las entidades, autoridades y otras instituciones comprometidas con su erradicación. Uno de los aspectos en que se manifiesta este carácter cambiante es en las **transformaciones en el perfil de las víctimas**. Por ejemplo, en Baleares las entidades relatan un cambio sustancial en el perfil de las mujeres atendidas, siendo que anteriormente la nacionalidad más habitual entre las víctimas era la nigeriana y, posteriormente, cuando se llevó a cabo el trabajo de campo, la colombiana.

En Melilla, habitualmente el perfil de mujer en situación de prostitución o de explotación sexual era de nacionalidad marroquí; más recientemente se ha detectado un gran flujo de mujeres de origen de América Latina que permanecen temporalmente en Melilla en situación de prostitución en viviendas privadas y posteriormente son trasladadas a otras ciudades españolas, como Madrid o Málaga. En zonas del sur de la península se identifica otra tendencia en cuanto al perfil de nacionalidad de las mujeres en situación de prostitución, siendo que en algunos entornos los consumidores de prostitución son de la misma nacionalidad que las víctimas:



6. RESULTADOS

A ver, que se supone que son citas, pero es prostitución. Y después otra es que están para su propio pueblo. Eso lo hemos visto muchísimo. O sea, hay un montón de nigerianas para nigerianos. (...) ya no es la calle, es como una zona específica para que vayan nigerianos o gente de África.

F31. Focus group

La **pandemia del SARS-CoV-2** ha supuesto en varios territorios un punto de inflexión en cuanto a las dinámicas detectadas por expertos y entidades. Esta supuso el endurecimiento del cruce de fronteras, con todas las implicaciones (recogidas en el apartado 3.1.1. Zonas fronterizas) que ello tuvo para la realidad del fenómeno migratorio y de la trata de seres humanos en regiones como Ceuta y Melilla. Las medidas que se tomaron entonces contribuyeron a una mayor ocultación del fenómeno de la trata debido también a que las mujeres en situación de prostitución que ejercían en la vía pública pasaran a hacerlo en viviendas, complicando el acceso a ellas para las entidades.

Esta invisibilización de las víctimas ha permanecido como una característica del fenómeno de la trata aun años después de la crisis sanitaria. Los expertos así lo explican en lo relativo a la prostitución:

(...) antes de la pandemia era muy visible, había en las calles, había en determinadas zonas, había locales, pisos, donde todo el mundo sabía (...). Y con el postpandemia todo eso ha desaparecido, se ha diluido, cuesta muchísimo llegar a ella, está mucho más escondida. Y eso ha hecho que estén todavía mucho más desprotegidas de lo que ya estaban. (...) Entonces, cuesta mucho llegar, y les cuesta mucho llegar también a nosotras.

F30. Focus group

Sin embargo, hay entidades en determinados territorios que hacen una lectura positiva de las transformaciones que la pandemia supuso en su trabajo con las mujeres en situación de prostitución. Esto se debe a que, según relatan algunas ONG, como consecuencia de la situación de extrema vulnerabilidad a la que se vieron expuestas por haber reducido sus ingresos, las mujeres comenzaron a trasladar a las entidades demandas relacionadas con la cobertura de sus necesidades básicas, lo que les permitió un mayor acercamiento para la intervención con respecto a su situación de víctimas o posibles víctimas de trata:

Para nosotros la pandemia fue una bendición, entre comillas, porque las niñas llaman: «mami, que no tenemos qué comer». Nosotros empezamos a llevarle comida a su domicilio. Esto nos permitió tener sus domicilios, sus teléfonos. Y aun seguimos dándoles comida. (...) Es decir, que hemos estado con ellas haciendo ese seguimiento, porque, al llevarles la comida, preguntamos que cómo están trabajando, que «¿cómo te va?»

F31. Focus group

La situación de la actual **guerra de Ucrania** ha marcado, por otro lado, otro enfoque para las entidades en cuanto al perfil de las víctimas y los lugares de detección:

Nosotros también quedamos un poco desbordados cuando empezó la guerra de Ucrania, porque hubo muchas detecciones de supuestas víctimas de tráfico, o de trata, en este caso. Hubo, en este caso, en la estación de [ciudad del noroeste peninsular], por ejemplo. (...) Así como las redes de prostitución las detectábamos antes

6. RESULTADOS

en los aeropuertos, en este caso, cuando vienen, cuando las migraciones internas de Europa, la detectamos, o en las estaciones de autobuses o en la Renfe, ¿no? En estaciones de trenes.

F26. Focus group

Las diferentes tendencias tienen que ver también, más allá de los perfiles de las víctimas y las dinámicas de movilidad, con las **actuaciones de los diferentes actores** involucrados en la lucha contra la trata. Por ejemplo, del trabajo de campo se desprende que en regiones del norte de la península el trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de trata viene determinado por un enfoque de derechos especialmente bien establecido, lo cual se explica, entre otras cosas, por un mayor nivel de recursos destinados a ello. Estas diferencias territoriales se manifiestan incluso dentro de las propias entidades, en parte, en función del apoyo que estas reciban por parte de las instituciones públicas, materializándose en que algunos protocolos están más desarrollados en unas delegaciones que en otras:

(...) en Galicia estamos todavía teniendo reuniones para ver cómo hacemos el informe de identificación para poder derivar, para que las mujeres sean identificadas, y vemos que, (...) nuestras compañeras (...) de Palma de Mallorca llevan un año y pico haciendo informes, identificando mujeres. (...) en Baleares van a aparecer muchísimas más víctimas (...) Y esto es porque (...) el marco político está frenando el desarrollo de estas herramientas.

E8. Focus group

De estas diferencias se desprende la necesidad de mayor coordinación territorial en los protocolos y las estrategias de trabajo de las entidades y autoridades, y una unificación de los criterios que debe aplicar cada actor.

3. EXPERIENCIAS

3.1. EVOLUCIÓN DE DINÁMICAS

Actualmente, se ha detectado un aumento en diferentes finalidades de la trata de seres humanos, las finalidades de la trata son varias y tienen lugar de forma combinada. En las formas mixtas de trata las víctimas, además, son casi siempre mujeres, algunas de ellas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

Así, a través de los testimonios de las entrevistadas se ven casos de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual quienes son, al mismo tiempo, forzadas a cometer actividades delictivas como hurtos o venta de drogas.

Lo que más destacan los entrevistados es que las redes buscan obtener el máximo beneficio y la explotación doble o triple de la persona asegura la rentabilidad máxima de la situación de trata. Debido a esto se han encontrado casos en que la víctima se ve explotada a nivel sexual y laboral. Esta situación se da en el sector agrícola donde las mujeres son explotadas laboralmente y abusadas sexualmente:

Hace poco detectamos una mujer, una mujer que estaba siendo obligada a ejercer la prostitución en un club, porque para conseguir sus papeles su pareja la tenía dada de alta en el club. Entonces era un tema laboral mezclado con un tema de prostitución,

6. RESULTADOS

porque, evidentemente, pues sí, suele ir unido. De hecho, las inspecciones en los clubes, siempre la policía acompaña a los inspectores de trabajo. Y además ha habido recientes sentencias, donde dicen que una mujer que ejerce alterne tiene que estar dada de alta en el club, porque al final lo que hace es captar clientes que van a consumir en ese club y que por ese motivo tienen que estar dadas de alta. Entonces, sí, el tema de la trata laboral y trata con fines de explotación sexual va unida (...)

E11. ONG

Por otro lado, a raíz de las entrevistas se concluye que está cambiando la forma en la cual la trata se hace más o menos visible. La Ley de Sí es solo Sí considera ilícita la publicidad que utilice estereotipos de género que fomenten o normalicen las violencias sexuales contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como las que supongan promoción de la prostitución. Esto ha generado un cambio en la manera de publicitarse de las personas que ejercen la prostitución, que hace que sea de manera más clandestina y de difícil acceso para todo:

Elas utilizaban páginas muy conocidas donde se publicitan, ¿no? Cuando salió el boom en octubre de la ley, muchas me llamaban, (...) había un desconocimiento y una alarma impresionante. (...) ya no las podíamos contactar porque nosotros, claro, entrábamos en esas páginas, recogíamos el nombre de trabajo, el teléfono y las llamábamos: «oye, mira, somos tal, hacemos esto, ¿necesitas ayuda, necesitas que te tal?» Y nos decían «pues sí, ven, vente y pasa por mi piso», entonces así entrábamos en los pisos. En el momento que no se han publicitado, ¿dónde las buscas? Invisibles. Entonces eso es mayor desprotección.

E11. ONG





6. RESULTADOS

En el delito de trata de personas, los delincuentes están ajustando sus modelos de negocios a la «nueva normalidad» creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías. Existe el temor de que el COVID-19 dificulte aún más la identificación de las víctimas. La identificación de víctimas de trata de personas es difícil, incluso en circunstancias normales. Los principales motivos incluyen el hecho de que las víctimas suelen ser explotadas en entornos ilegales, informales o no regulados (por ejemplo, delitos menores, la industria del sexo, el ámbito doméstico, el cultivo y tráfico de drogas, la agricultura y la construcción). Por las restricciones que trajo la pandemia, la trata de personas a nivel mundial dio un paso a la clandestinidad y afectó la capacidad de las autoridades para combatir este delito.

Con el auge de las nuevas tecnologías, los tratantes han aprovechado las plataformas digitales y la tecnología para anunciar, reclutar y explotar a posibles víctimas. Hoy en día, la captación por internet es cada vez más variada; abarca desde simples montajes de publicidad online, hasta el uso por parte de los tratantes de plataformas de comunicación para difundir la explotación fuera de las fronteras del propio país, pasando por la interacción con posibles víctimas o la transferencia de dinero entre los miembros del grupo de tratantes:

Sobre todo, lo que nos estamos encontrando, son anuncios donde se les ofrece un trabajo aquí en España. Y la captación viene mediante esas redes.

E6. Organismo público

La población tiene acceso a internet, las nuevas tecnologías han sido utilizadas cada vez más por los tratantes, haciendo de este método una amenaza emergente, especialmente para las personas jóvenes. La edad media de los usuarios de Internet está disminuyendo; cada vez hay más niños que empiezan a utilizar Internet desde una edad temprana. Los niños, niñas y adolescentes son a menudo contactados por los tratantes en las plataformas y redes sociales y, por tanto, son más susceptibles a ser engañados por su desconocimiento de los peligros existentes y la búsqueda de aceptación, atención o amistad:

La captación, la captación de la trata a través de las redes sociales, de mujeres y también incluso menores de edad, a través de esas redes sociales. Y por otro lado también la explotación en línea, a través de diferentes canales, y muy relacionada también, dentro de la industria del sexo, con el tema de la pornografía. Entonces ahí tenemos un nicho bastante complejo.

F29. ONG

En el trabajo de campo realizado en el sur de la península ibérica, y en relación con indagaciones sobre el perfil de la víctima de trata atendida por las entidades, los informantes clave mencionan a las personas llegadas a costas de manera irregular en embarcaciones. En este sentido, se habla de los cambios de los últimos años en las tendencias en llegadas, haciendo hincapié en el aumento de uso de la Ruta Atlántica hacia Canarias y una disminución de las llegadas a Andalucía, donde refieren, además, una presencia mayor de personas de origen magrebí en la ruta mediterránea española:

Lo que sí que es cierto es que ha cambiado mucho el perfil de Andalucía en cuanto llegada, ¿vale? Porque es verdad que con acuerdos y demás, ya no están llegando tanta gente a costa. Ya no hay tanta gente subsahariana. Llegan normalmente gente, (...)

6. RESULTADOS

del Magreb. Y están llegando más bien por Canarias. Entonces ahí no es como antes, que Andalucía, teníamos un poco esa presión de la costa.

F31. Focus group

Estas observaciones realizadas por los informantes clave constatan lo registrado por el Ministerio del Interior, que sitúa el número de personas llegadas a España por vía marítima en 2023 en 55618, de las cuales 39910 lo hicieron a las Islas Canarias (Ministerio del Interior, 2024). En este escenario cambiante de las rutas migratorias, las entidades que trabajan en cada territorio con personas recién arribadas a España están sujetas a las circunstancias de las llegadas para la realización de su labor de detección de víctimas o posibles víctimas de trata de seres humanos.

3.2. ASIGNACIÓN DE FONDOS

La labor desarrollada por las organizaciones no gubernamentales en su papel de lucha contra la trata de seres humanos es ampliamente reconocida por organizaciones internacionales y autoridades gubernamentales. De ello se deriva que las entidades especializadas en la atención a víctimas de trata sean mencionadas como actores clave en el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía general del Estado y el Consejo del Poder Judicial.

El desarrollo de su labor está, sin embargo, sujeto a la financiación de su actividad, cuestión que han mencionado los informantes clave de esta investigación durante el trabajo de campo. La destinación de recursos públicos y privados a dichas entidades es una de las bases sobre las que se asienta el buen funcionamiento del sistema complejo de distintos actores dedicados a la lucha contra la trata. Los fondos públicos destinados a las ONG que prestan servicios a las víctimas provienen del gobierno y de convocatorias de la Unión Europea, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, y otras administraciones públicas. Los fondos privados provienen de la solidaridad ciudadana, de acuerdos con instituciones privadas o empresas:

Las entidades que tenemos subvenciones a nivel estatal y subvenciones a nivel autonómico, luego hay que repartir las atenciones o titulares de derechos. Entonces eso también yo creo que complejiza mucho el registro de datos porque tú registras datos, pero luego tienes que imputar a una entidad, o sea, a una financiera u otra. Yo creo que, no sé si os lo comentarán el resto de las entidades, pero entiendo, por ejemplo, alguna entidad que tiene a nivel estatal no, pero cuando tienen estatal y autonómicas, las autonómicas, tienes que ir identificando también, o sea, que no haya peligro de duplicación a ese nivel.

E13. ONG

Una de las dificultades que manifiestan las entidades sociales entrevistadas, es la **falta de recursos adecuados** para aquellos supuestos en los cuales la finalidad de la trata no sea explotación sexual. En su mayoría, las organizaciones afirman que normalmente no existe problema en encontrar financiación para recursos dedicados a la protección de mujeres y niñas víctimas de violencia de género o víctimas de trata con fines de explotación sexual. Por tanto, existen dificultades a la hora de derivar a víctimas de trata de seres



6. RESULTADOS

humanos con finalidad de explotación laboral, o matrimonios forzosos, o actividad delictiva a recursos porque en ocasiones son inexistentes por falta de financiación:

Sí, bueno, es difícil porque normalmente las líneas de financiación van muy dirigidas a mujeres, a violencia de género y demás.

E2. ONG

En este sentido, algunas de las organizaciones cuyos recursos van enfocados a la asistencia de **víctimas menos visibles en el fenómeno de la trata**, como pueden ser los hombres, niños o personas trans, con finalidades diferentes a la explotación sexual, encuentran **dificultades para conseguir recursos económicos** y prestar una atención adecuada a las necesidades de estos grupos. Una de las organizaciones entrevistadas no consiguió financiación pública hasta hace cinco años por primera vez, lo que nos lleva a deducir que a pesar de que hay avances en los últimos años, todavía existen barreras cuando hablamos de ofrecer servicios a otro perfil de víctima que no encaje en mujer o niña víctima de trata con fines de explotación sexual:

Entonces, [ONG] durante muchos años ha financiado con recursos propios pisos de acogida para hombres víctima de trata. Y creo que no fue hasta 2019 que recibió el primer fondo público para subvencionar este tipo de recursos. Y os estoy hablando de una financiación de a lo mejor €13000, que ya me dirás tú qué haces con eso, ¿no? Pero bueno, sí que parece ser que un poco se está avanzando en esa dirección. Yo creo que la voluntad de intentar, pues hacer ese enfoque de manera integral, porque a veces es como... «no, es que queréis hablar de los hombres víctimas de trata y son una minoría».

X18. Experta

Gran parte de las organizaciones no gubernamentales se financian con **fondos públicos y fondos privados. Así, las organizaciones garantizan que los servicios ofrecidos no dependan solo de la voluntad de un financiador**. No obstante, en el momento de la justificación cada financiador solicita el cumplimiento de diferentes indicadores y mide diferentes resultados. Como explican los entrevistadas, esta diferencia de criterios entre financiadores acentúa la dificultad de armonizar los datos:

Como tenemos financiación conjunta, a nivel de obra social de [ONG], pues tenemos Ministerio de Igualdad, temas del Ministerio de Inclusión por temas de asilo, etcétera. Cada financiador quiere sus datos y quiere sus indicadores, y quiere su listado. Entonces, cada vez más, tenemos que hacer justificaciones conjuntas con listados de más de una provincia.

F27. Focus group

Es relevante mencionar que algunas entidades que realizan esta labor de detección y atención a víctimas de trata no la realizan en exclusividad, sino que abarcan otras áreas de actuación, así que operan también con recursos destinados a otros perfiles de personas vulnerables. Es el caso, por ejemplo, de las entidades que trabajan en el marco de los programas de acogida humanitaria a inmigrantes y a personas refugiadas y solicitantes de Protección Internacional, financiados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Los recursos de acogida financiados por estos programas no están exclusivamente dedicados a víctimas de trata de seres humanos, pero se puede dar la detección de víctimas (y posterior derivación a recursos especializados) entre las personas atendidas.



6. RESULTADOS

Por otro lado, es destacable que, cuando la financiación de las administraciones públicas sí está destinada específicamente a la atención a víctimas de trata, esta tiende a abordar preminentemente la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Se tiende a jerarquizar las finalidades de explotación, dando prevalencia económica a la trata con fines de explotación sexual:

También es cierto que las administraciones, lo que más financian o donde más cobertura hay es explotación sexual. O sea, luego tenemos plazas propias, etcétera, ¿vale? otros fines de explotación, que al final cuesta más que encuentren sentido en la lógica de financiarlo en plazas ¿no? porque todo el discurso político está muy enfocado en la trata con fines de explotación sexual.

E9. ONG

La trata de personas con fines de explotación laboral es un fenómeno que todavía permanece oculto en España. Lo es, no sólo debido a la clandestinidad en la que se desarrolla, sino por el confuso marco legal existente, que dificulta su observación y así como el análisis, o una intervención adecuada de la Administración y de la sociedad civil. Se conoce menos de esta finalidad del fenómeno, tanto por parte de las autoridades como de la sociedad civil, por tanto, al diseñar políticas públicas existe menor financiación:

Las víctimas de explotación sexual se les aplicaría todo lo que es el protocolo específico de protección y de atención de las víctimas de violencia sexual, que es un poco más amplio, por lo menos porque está más estudiado y más desarrollado, que el de una víctima de una explotación laboral o de mendicidad, por poner un ejemplo. Es más, es verdad que las víctimas de explotación sexual en ese sentido tienen más recursos o se está desarrollando más el nivel de atención que pueden llegar a tener.

XF34. Experta

4. RETOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO CULTURA DE DATOS

Las principales dificultades y retos que se detectaron tras el trabajo de campo realizado están relacionadas con varios factores que terminan impactando en un registro de datos erróneo, que no se corresponde con la realidad del fenómeno de la trata. Esto implica que la medición de este sea limitada en su rigurosidad y que, por tanto, se complique el objetivo de diseñar y poner en práctica políticas públicas que lo aborden de manera eficaz desde la prevención, la protección a las víctimas y la persecución del delito.

Las dificultades señaladas lo son en relación con aspectos del sistema que deberían contemplarse para la mejoría del abordaje del fenómeno. Los retos recogidos tienen que ver con elementos más amplios que deben ser incorporados en la lucha contra la trata.

4.1. MAYORES DIFICULTADES

4.1.1. DIFICULTADES PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

Dentro de las dificultades detectadas, cabe destacar las que están relacionadas con la detección e identificación de las víctimas a varios niveles. Por un lado, se detectan las que conciernen a problemáticas vinculadas al lugar de explotación. Estas pueden ser

6. RESULTADOS

en cuanto a la ocultación del fenómeno de la explotación por tener lugar en entornos privados o a través de la digitalización, por ser entornos poco adecuados para la intervención o debido a la alta movilidad de las víctimas. Por otro lado, las dificultades de la autoidentificación de las víctimas, tanto en que no se reconozcan a sí mismas como en que no verbalicen este reconocimiento. Finalmente, las relativas a la naturaleza del procedimiento judicial que deriva en la identificación formal por sentencia.

Con respecto a las dificultades para la detección e identificación de las víctimas **asociadas al lugar de explotación** (tanto en lugares cerrados como en la vía pública) cabe destacar las problemáticas que se encuentran entidades y autoridades para intervenir, en el caso de posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual, en el lugar de ejercicio de la prostitución. Estos entornos son hostiles porque pueden albergar la presencia de los tratantes y la intervención con las víctimas está delimitada por tiempos cortos en los que no es fácil desarrollar un vínculo con ellas para detectar/identificación. La cantidad limitada de información que se puede recoger en estos entornos implica que la detección sea especialmente complicada, en el sentido de que no resulta suficiente como para determinar si la situación observada es de trata, de explotación sexual, de prostitución coactiva, o de otra índole:

El lugar de ejercicio de prostitución pues no deja de ser una realidad donde fácilmente entendemos que hay mujeres que son víctimas de explotación, que pueden ser víctimas de trata, pero en la realidad la atención nos impide poder tener indicios suficientes para determinar que esa mujer es posible víctima de trata. Al final, los tiempos que tenemos para atenderla son muy cortos, muchas veces la actividad propia pues hace que no podamos tener una continuidad o no nos permitan un lugar específico para tener una entrevista. Ni siquiera es suficiente en profundidad porque con una mujer en los centros de atención o los recursos residenciales tienes una continuidad en la atención que te permite, muchas veces, después de meses de atención y de



6. RESULTADOS

haber creado el vínculo, que te cuente su relato. Una mujer que vas a un club o un piso o en la calle, eso no lo tienes, así que es imposible. (...) Y es que el lugar no es propicio para tener ninguna entrevista que nos permita poder, ni siquiera a nosotros preguntar.

X19. Experta

Según lo referido por los informantes clave, la **digitalización** del fenómeno puede tomar varias formas: por un lado, los procesos de captación se dan cada vez más a través de redes sociales. Por otro lado, la explotación puede verse facilitada a través de entornos en línea, como por ejemplo con «servicios» online a través de los cuales las víctimas se desplazan para ejercer la prostitución tras ser citadas por el «cliente», en vez de hacerlo en un entorno concreto, o la generación de pornografía. Esto resulta problemático en los procesos de detección e identificación, así como en el ofrecimiento de otro tipo de servicios por parte de las entidades, que tienen dificultad en encontrar a las posibles víctimas de trata:

(...) los clubs están desapareciendo un montón. Pisos hay muchos(...) y es muy difícil llegar a todos. Entonces se escapan muchas posibles situaciones. Y después (...) ahora mismo muchas mujeres no están (...) metidas en un piso siendo explotadas, sino que a través del Whatsapp se les dice dónde tienen que ir (...). La intermediación se diluye. Es muy difícil llegar a esas mujeres.

E8. ONG

El hecho de que se haga uso de estos medios para la captación o el control de las víctimas dificulta, además, el reconocimiento de indicadores. Como consecuencia, es especialmente arduo para las entidades y autoridades demostrar que la persona se encuentra en una situación de trata de seres humanos en vez de en una de explotación, por ejemplo:

(...) esos indicadores, ahora mismo, estamos como elaborando porque no son tan evidentes como antes. Antes esa parte de captación se veía muy claramente, cómo esa red o esos proxenetas contactaban con esa mujer (...), se veían los medios, la forma de control (...) y después se veía mucho más claramente cómo llegaban y después estaban siendo controladas y desplazadas por distintos lugares donde estaban en (...) situación de explotación. Pero eso ahora mismo creo que estamos ante una era de reelaboración (...).

E8. ONG

Esta digitalización del fenómeno va de la mano con el traslado del lugar de explotación de entornos públicos a **entornos privados**; ambas tendencias se alimentan entre sí ya que el ejercicio de la explotación en lugares ocultos dificulta su detección por parte de entidades y autoridades, pero la actividad online les facilita el contacto con quienes buscan involucrarse como parte activa en las prácticas de explotación. Además, los entornos privados implican un mayor control sobre las víctimas y un mayor aislamiento para ellas:

(...) suelen ser sitios que hay cámara, que hay control, mecanismos de control hacia las mujeres. Entonces es complicado establecer mucho diálogo y confianza y demás para llegar a identificar a las mujeres como posibles víctimas de trata.

F24. Focus group



6. RESULTADOS

Es relevante mencionar que esta ocultación y aislamiento de las víctimas no se da únicamente en trata con fines de explotación sexual para el ejercicio de la prostitución, sino que se conocen casos de explotación laboral o trata con finalidades mixtas con estas características, como por ejemplo en entornos de trabajo agrícola, tal y como ya se ha expuesto en apartados anteriores, o ganadero:

Dificultad, igual que sitios aislados de detectar porque, por ejemplo, un caso dado en una ganadería: la ganadería tenía dos naves, en adelante tenía su trabajo diario normal, y en la nave de atrás tenía a las víctimas y de donde se desarrollaba toda la actividad. Entonces, claro, tú ves entrar camiones y piensas (...) que es algo normal, entonces... Y al estar aislado, los vecinos tampoco notan nada extraño. Entonces, llegar a eso es complicado, es complicado.

E6. Organismo público

Otra de las dificultades asociadas al lugar de explotación es la **alta movilidad de las víctimas**, ya que las redes las trasladan de unos entornos de explotación a otros dificultando no solo su detección por parte de entidades y autoridades, sino también la generación de vínculos de confianza y el seguimiento de las mismas una vez han sido detectadas:

Al principio del plan, pues sí nos encontrábamos también, que es otra situación, pues que íbamos a la primera visita en enero, llegábamos en marzo, y aunque fuera en distintos pisos, nos volvíamos a encontrar con la misma mujer, con lo cual estos equipos podían establecer pequeños vínculos de confianza, ¿no? Ahora, la movilidad es tan terrible que es muy difícil encontrar a una mujer(...) no ya en el mismo piso, (...) en la misma localidad.

E5. Organismo público

Otra de las cuestiones que dificultan la detección está relacionada con la **autoidentificación de las víctimas**. Esto se puede dar por diversos motivos. Por un lado, porque las víctimas no se vean a sí mismas como tal debido a complejos procesos psicológicos relacionados con la culpabilidad, la normalización de su situación, etc.:

Existen muchas dificultades, ¿no? Primero, porque ellas no se reconocen como víctimas, mayoritariamente. Existe mucha vergüenza, culpa. También cuando llevan tiempo pues existe también normalización de la prostitución.

F24. Focus group

El hecho de que una víctima o posible víctima se encuentre en fases más iniciales del fenómeno de la trata y todavía no haya sido expuesta a una situación de explotación también dificulta el proceso de autoidentificación y, por tanto, de detección por parte de los agentes de primera línea, especialmente cuando operan códigos culturales muy diferentes entre la persona atendida y la que realiza la atención. Esta realidad se da especialmente en contextos de llegada de flujos migratorios:

(...) la autoidentificación, ya claro, me parece que es el reto principal que tenemos aquí en [frontera sur]. Cuando tú vienes de donde vienes, en itinerarios a veces de años, llegas aquí... No eres un aliado, el aliado es la persona que te está ayudando a llegar y que tiene un fin. Entonces el trabajo es crear vínculos, y si tienes suerte puedes profundizar, pero no suele ser lo habitual, creo yo.

F24. Focus group

6. RESULTADOS

Quiero decir, ¿hay de verdad una explotación o simplemente unas dinámicas migratorias rarísimas, que a nivel cultural se nos escapan? (...) me voy a ir a casa de alguien que no sé ni dónde vive, ni con quién, ni con cuántas personas, ni si trabaja, ni su situación administrativa, no sé nada de él, no sé ni en qué ciudad está con certeza, y me voy a ir ahí. ¿Y eso qué es? ¿Es una dinámica migratoria rarísima o es que va a haber una explotación en el destino? Yo no tengo la respuesta absoluta.

F24. Focus group

Por otro lado, puede no verbalizarse esta autoidentificación, ya que su experiencia como víctimas está mediada por miedos, manipulación y control psicológico, amenazas a ellas o a sus familiares, desconfianza en las autoridades por su situación administrativa o experiencia previa con cuerpos policiales en otros países, ausencia de confianza con los profesionales de las entidades...

Quitando ya a la gente que no tiene acceso, que se lo quitan, que le revisan los mensajes, que no puede decir absolutamente nada de su situación, ¿no? Pero incluso la que podría en algún momento utilizar a alguien (...) La parte física es una, pero la parte psicológica es que es una barbaridad. (...) es muy complicado salir psicológicamente de ese círculo vicioso, ¿no? Entonces, no se te ocurre que puedas decirle al panadero que mande un mensaje (...) Entonces, tu voluntad y tu capacidad es muy limitada.

X20. Experta

Otras dificultades respecto a los procesos de identificación se desprenden de la naturaleza del procedimiento judicial que deriva en la identificación formal por sentencia de la víctima. Las entidades y expertos relatan que esto puede ocurrir porque se trate de procesos que se dilatan en el tiempo y en los que conservar la implicación de la víctima constituye un reto; porque esta abandone su participación en el proceso debido a miedos, amenazas o presiones; porque el caso deba ser especialmente sostenido por el testimonio de la víctima y este no pueda obtenerse, etc.:

(...) en muchos casos la víctima desiste del procedimiento sin haber llegado al final, bien por miedo o bien porque los procedimientos pueden ser muy largos. El procedimiento judicial puede durar años, puede pasar por un tribunal de instrucción, ser recurrido en una audiencia provincial y ser recurrido una segunda vez en el supremo. Lo que hace que los tribunales se hayan podido contradecir, y el que tiene la «razón» es el último tribunal que es que dicta sentencia firme.

E15. Organismo público

4.1.2. DIFICULTADES PARA LA MEJORA EN EL REGISTRO DE DATOS SOBRE VÍCTIMAS

Más allá de las complicaciones que se encuentran en la detección y la identificación de las víctimas, hay dificultades relativas al registro de estos datos. Por un lado, las relacionadas con la coordinación de las entidades sociales y las autoridades competentes, tanto en los criterios que aplican en la consideración de víctima como en las prioridades que rigen sus estrategias de trabajo. Las relacionadas con los sistemas de registro como tales, y que ya se han recogido en el epígrafe de Registro de datos de este informe.

Pese a que se están haciendo esfuerzos de coordinación entre los actores involucrados en la lucha contra la trata, cabe mencionar algunos aspectos en particular en los que se

6. RESULTADOS

detectan dificultades y que impactan negativamente sobre un registro de datos coherente y coordinado.

Uno de estos aspectos es la diferencia de criterios que cada actor (entidades sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y administración judicial) utiliza en la detección e identificación de víctimas. Esto no significa que los indicadores que unos y otros actores observan sean diferentes, aunque no exista una lista homogénea de estos, sino que las prioridades que cada uno tiene en el ejercicio de sus funciones hacen que sean más o menos exigentes en la presencia de ciertos indicadores para considerar a una persona víctima de trata:

(...) los datos son diferentes. No son los mismos los datos que manejamos las organizaciones de la sociedad civil en los indicadores de trata, que los que manejan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

F29. ONG

Las entidades sociales se rigen en su ejercicio por principios de la intervención social en los que priorizan la no revictimización, y que implican, por ejemplo, el reconocimiento de una condición (en este caso, la condición de víctima) para permitir a la persona en cuestión el acceso a ciertos recursos a pesar de que, en ocasiones, no pueden demostrar fehacientemente dicha condición. En este sentido, trabajan en la línea de la protección de la víctima, el principio de no dañar y la prevención de riesgos:

Entrevistador: ¿pero por qué no se deriva más a la policía?

Entrevistado: Porque en términos de bienestar de la persona y de prevención de la atención a la persona, no siempre va alineada la acción policial con lo que estamos observando de detección. Entonces, por ejemplo, si hacemos una derivación, policía bloquea a esa persona en la isla, esa persona cursa baja voluntaria con la red de trata con mucha anterioridad y con más celeridad que la oportunidad que tiene de intervenir con nosotras un poquito más, de ser trasladada a [ciudad del norte peninsular], y que las compañeras de [ciudad del norte peninsular] intervengan con ella un poquito más, y ya finalmente abandone a la red. Por nuestra parte ese es el motivo.

F24. Focus group

Los actores encargados de la identificación formal se rigen por la protección de la víctima, por el principio de la persecución del delito, por lo que son más exigentes considerando a una persona como víctima, en cuanto que este reconocimiento suele ir ligado a su capacidad para demostrarlo:

(...) la Fiscalía no es flexible en cuanto a la trata de seres humanos, ellos se rigen por la ley y ven muy difícil que podamos desarrollar una lista común para la identificación de víctimas de trata porque las ONG pueden perseguir otros objetivos. El objetivo de la Fiscalía es perseguir el delito, dar protección a la víctima y perseguir al culpable.

E15. Organismo público

Esta diferencia de enfoque en el trabajo de protección a la víctima por parte de los distintos actores se traduce, por otro lado, en carencias en la coordinación entre ellos. Estas se detectan en la relación entre algunas entidades y algunos cuerpos policiales, por ejemplo, en lo que concierne a la recogida de testimonios de las víctimas y su revictimización; pero también entre otros actores, como pueden ser actores ministe-



6. RESULTADOS

riales y equipos de profesionales de las entidades en lo que respecta a necesidades de derivación a recursos especializados para víctimas de trata, o incluso entre las propias entidades, en función de los objetivos de su labor. Asimismo, destaca la ausencia de coordinación entre las propias entidades a nivel transfronterizo, lo que no facilita la tarea de realizar un seguimiento de las víctimas o posibles víctimas de trata:

Y aquí en [frontera sur], por ejemplo, hay centros de trata que tiene [ONG], que serían idóneos para estas personas que detectamos aquí. Pero pasaba lo mismo. Hacíamos una detección, solicitábamos una plaza en península para esta persona, diciendo, «por favor llévesela cuanto antes porque hay muchos indicadores». Y nos decían «si corre mucha prisa, a [ONG] en [frontera sur]». Según notificábamos ese traslado, la persona era baja voluntaria. Por motivos evidentes. Es que la gente no quiere quedarse aquí. Somos frontera sur y no es el objetivo, ¿no? Entonces, es una variable a tener en cuenta para por qué no tienen todos los datos.

F24. Focus group

4.2. MAYORES RETOS

La lucha contra la trata de seres humanos requiere, para aproximar el fenómeno de manera efectiva, del abordaje de ciertos retos. Algunos de ellos están relacionados con el marco normativo que regula la situación de las víctimas y potenciales víctimas de trata. Otros, son los relativos a la ausencia de confianza entre algunos de los actores que toman parte en la lucha. Otros se atienen a la realidad de las víctimas, y tienen que ver con las dificultades que estas enfrentan en sus procesos de reinserción sociolaboral, así como con la necesidad de poner el foco y los recursos en tipos de trata más allá de trata con fines de explotación sexual y en perfiles más allá del de mujer cisgénero. Por último, es el que concierne a la sociedad civil y a la necesidad de incrementar su conocimiento y sensibilización sobre el fenómeno para poder mejorar la prevención, la protección de las víctimas y la persecución del delito.

El marco normativo que regula la situación de las víctimas o posibles víctimas de trata constituye un reto en la medida en que, según denuncian los expertos, carece de robustez y claridad, ya que aún no existe una Ley Integral que luche contra el fenómeno y los actores deben usar herramientas jurídicas para abordarlo. Esto resulta problemático porque algunas víctimas permanecen fuera del marco de aplicación de algunas de estas herramientas jurídicas, como es el caso de las víctimas europeas, a las que no se le aplica la Ley Orgánica 4/2000 o Ley de Extranjería. Estos señalan la necesidad de impulsar un proyecto jurídico que sirva de base para luchar contra el fenómeno y que incorpore la diversidad de las víctimas:

¿Y por qué los datos de víctimas de la trata en España no se corresponden con la realidad? Porque solo computan las que han sido identificadas. (...) Y, de hecho, ha sido nuestro caballo de batalla (...) que no computen únicamente los datos de identificación, sino los datos de detección, de lo que se llama *early detection*. (...) Entonces tenemos un primer hándicap, que es la limitación normativa. Si desde la directiva, que es la que marca el Derecho positivo español, teniendo en cuenta que no tenemos una Ley Integral y nos movemos por el 59 bis, que además está enmarcado en una Ley de Extranjería, con lo cual está dejando fuera a todas las potenciales víctimas de la Unión Europea que no están en marco de aplicación de la ley, (...) no tenemos una Ley

6. RESULTADOS

Integral, tenemos el artículo 177 bis, el 59 bis, y un protocolo marco del año 2011 para ver cómo intervenimos las entidades que detectamos en todo ese circuito de atender a una víctima. (...) a día de hoy, las entidades no tenemos un marco de actuación claro, como lo tenemos en materia de asilo por la Ley 12/2009, o como lo tenemos en violencia de género por la Ley 2004. Nos movemos en una dispersión normativa muy compleja, que por un lado no todo puede ser negativo, por un lado, nos da un margen de acción más amplio, que depende mucho de sinergias y de contactos y de conexiones que vamos generando con Fiscalía, con UCO, con UCRIF, con servicios sociales, con la OIM, con la OAR, con policía de asilo, con policía de frontera, con guardias de seguridad, con sanidad, con empresas de Telecom y de Internet... Pero no tenemos un rol claro asignado, simplemente lo que marca el Protocolo de 2011. Que nos dice que en el momento en que identificar a una víctima tenemos que estar presentes las ONGs, para poderles ofrecer nuestra protección.

XF36. Experta

Expertos consultados durante el trabajo de campo señalan que lo relativo a la Ley de Extranjería aplica a muchas víctimas y posibles víctimas con un impacto negativo: este marco jurídico genera un escenario propicio para el desarrollo de situaciones de vulnerabilidad que, habitualmente vinculadas a situaciones de irregularidad administrativa, favorece la captación de las víctimas e impide acceder a ciertos recursos de protección:

Creo que, en España, en general (...) deberíamos ser un poco, como en Estados Unidos. O sea, diferenciar qué es un permiso de residencia y qué es un permiso de trabajo. Si tú ya estás en España, que trabaje, que pueda trabajar de manera legal. Es que si no puede trabajar de manera legal, lo estás arrinconando a un trabajo precario, un trabajo ilegal, y lo que no quiere nadie. Pero eso con todos, no solo con las mujeres, sino, desde el momento en que ya están en España, déjalo trabajar. Y va a cotizar, y va a poder tener un permiso de residencia, y vamos a ir ganando todos.

F30. Focus group

Esta ausencia de claridad en el marco normativo que regula el fenómeno, junto con el papel que juegan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la aplicación de la Ley de Extranjería, propicia que los objetivos de la intervención de los distintos actores resulten, en algunos casos, poco compatibles. Tal y como se ha abordado en el apartado de dificultades, esto tiene implicaciones negativas en el registro de los datos. Asimismo, puede generar problemas de confianza entre ellos que, según las entrevistas realizadas, ahondan en la distancia entre sus perspectivas y la ausencia de colaboración entre unos y otros. Aunque esta problemática no está siempre presente, y hay escenarios donde los procesos de colaboración son muy positivos y robustos, se ha detectado cierta tendencia en esta dirección.

Otro reto lo constituye, por tanto, la necesidad de mejorar la comunicación y la **mejora de la confianza entre los actores:**

(...) somos muy recelosos con respecto a (...) compartir datos con [FCSE]. Porque, además, en el caso concreto de nuestro país, España, [FCSE] también tienen atribuida, casualmente o no, las políticas migratorias fronterizas. Entonces, confluyen distintos intereses en las mismas personas, te pagan por expulsar a todas las personas que puedas, y por detectar la trata. Entonces, en estos momentos, hasta que no haya un cambio de enfoque, sobre todo, o de óptica, o eso, o de identificar en base a indicadores, de quitar la persecución del delito para que las personas puedan acceder a derechos...

E1. ONG

6. RESULTADOS

Las ONGs vienen a las entidades policiales a hablar con nuestros policías, a explicarles qué es lo que hacen, a qué se dedican cada una, y hacemos un pequeño debate durante un tiempo. Y yo siempre les digo, siempre les saco a colación, digo, no puede ser, es imposible que cuando os presentáis a mis policías, les digáis aquí las cifras de vuestra entidad, y digáis «en el año 2022 hemos trabajado con 255 víctimas de trata». No puede ser que le digas a mis policías que han trabajado con 255 víctimas de trata y a mí me has traído para que les haga una entrevista de identificación a dos. Me faltan 253, no es que me falte una o dos, no, no, es que me faltan 253. ¿Dónde están? Es materialmente imposible. O sea, yo creo que las entidades confunden un poquito lo que es ser víctima de trata de seres humanos. Podemos verlo en indicios, pero a ciencia cierta, yo creo que no puede haber ese número, es imposible. Para mí es imposible que existan esos números. ¿Vale? Pueden ser víctimas de explotación sexual, estamos totalmente de acuerdo. Pueden ser víctimas de explotación laboral, estamos totalmente de acuerdo. Pero a mí me parece imposible que tengamos esa diferencia numérica. Y yo creo que es por cómo, qué consideran ellos ser víctima de trata de seres humanos y qué consideramos [FCSE] y la Fiscalía y los jueces qué es ser víctima de trata de seres humanos. Y yo creo que eso se tiene que arreglar de alguna forma.

XF32. Experto

En cuanto a la situación de las víctimas, cabe destacar los retos que hay en sus procesos de **reinserción laboral**. Los expertos señalan especialmente esta problemática en el caso de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en el ejercicio de la prostitución, debido al estigma asociado a esta realidad, así como en los casos en los que no se consigue el reconocimiento como víctima. Además, mencionan la espiral recurrente de retorno a contextos de prostitución que resulta habitual en estos casos debido a la ausencia de alternativas y de acceso a apoyo formativo, por ejemplo, y a las necesidades económicas de las víctimas, especialmente si tienen personas a cargo. En ocasiones, este círculo vicioso se ve reforzado por la drogadicción infundida a la que son sometidas las víctimas por parte de las redes como mecanismo de control, así como por problemáticas de índole psicológica como la indefensión aprendida:

(...) la mayoría de mujeres hablan de cómo les obligan a consumir drogas para que los clientes estén más tiempo con ellas, empiezan en un circuito de adicción, y a lo mejor si quieren salirse le ofrece salir, se le identifica, incluso tiene permiso de trabajo. ¿Y qué les pasa? Que tiene una adicción, que ni en el país de origen, que en un trabajo fuera del entorno de la prostitución no van a ganar lo que ellas están acostumbradas. Con lo cual, en la reinserción social laboral de mujeres que han pasado por el contexto de prostitución es casi imposible evitar la cronicidad de la prostitución.

F30. Focus group

Otro de los retos pendientes, abordado de manera transversal a lo largo del presente informe, es **mejorar la atención a otros perfiles de víctimas**, además del de mujer cisgénero víctima de trata con fines de explotación sexual, sin restar importancia a la atención que este grupo requiere. Es fundamental considerar otras formas de explotación, como matrimonios forzados, explotación laboral, ejercicio de la mendicidad y actividades delictivas, etc.

(...) otros tipos de explotación, que están todavía muy ocultas, que parece que no existen, que nos empeñamos en visibilizar. (...) además, en regiones muy concretas donde las delegaciones de migraciones son muy potentes, y se sospecha que hay también



6. RESULTADOS

explotación laboral y trata. Pues yo creo que son los grandes retos, ir a esas zonas, a ese tipo de explotación que conocemos menos (...).

X21. Experta

En esta misma línea, es preciso destacar la necesidad de una especial atención al abordaje de la **realidad de las víctimas trans**. A pesar de que este colectivo se reconoce de manera generalizada como con bastante presencia dentro de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, especialmente en contextos de prostitución, se deben destacar las problemáticas con las que muchas de ellas se encuentran en lo que respecta al acceso a recursos de protección. Ya se han abordado en este informe las que se encuentran en términos de registro de datos y la consecuente invisibilización del colectivo, así como las condiciones de especial vulnerabilidad a las que este perfil de víctimas está expuesto. Además, el hecho de que la transición de género de una persona no haya sido reconocida desde el punto de vista administrativo puede suponer complicaciones en el acceso a recursos de un género determinado, tal y como ocurre en el caso de mujeres trans en cuya documentación constan como hombres:

(...) nos vamos a basar en lo que haya en el DNI. Yo tampoco voy a ir al registro civil a comprobar el sexo de esa persona antes. Quiero decir, no voy a hacer una trazabilidad del sexo, porque entonces no... O sea, no somos policía de investigación. (...) Es decir, yo me voy a atener a la documentación que esa persona presente, porque no puedo hacer otra cosa. (...) Claro, si yo ahora, como nos ha pasado, tengo una solicitud de una persona que me dice que se llama Joana, pero en su DNI es Javier, yo le tengo que denegar el recurso que pida, sea una prestación... Porque en el DNI es un hombre. Y yo, la legislación autonómica y las bases reguladoras de esa ayuda dicen que, requisito para acceder a esta ayuda, ser mujer. Entonces, yo no le puedo dar la ayuda a un hombre, aunque esa persona se sienta... Pero, porque los recursos públicos son limitados y tienen que gestionarse de acuerdo con el principio de legalidad. Entonces, yo tengo que gestionar las ayudas de acuerdo con documentos oficiales.

F25. Focus group

De manera generalizada, la escasez de **inversión en recursos** supone un reto para los actores de la lucha contra la trata en el ejercicio de sus funciones. Esto es aplicable a recursos materiales y humanos, así como a recursos de acogida para perfiles específicos, como es el caso de hombres víctimas de trata o víctimas con necesidades especiales en términos de diversidad funcional:

(...) el tema de la financiación es una gran dificultad. Sobre todo, bueno, no sé si habéis hablado con [ONG], (...) yo tengo contacto también con ellos y el problema que tienen es, sobre todo, (...) no hay financiación ni recursos para hombres víctimas de la trata, que, aunque, bueno, no se detectan tan fácilmente, pero también existen, ¿no? Yo creo que ese es un gran reto, el poder, bueno, pues detectar estas situaciones, poder darles una respuesta. Y hoy por hoy, ni en la iglesia ni en la sociedad hay, salvo [ONG], que responda a esto.

X21. Experta

El incremento de inversión en recursos supondría no solo una mejora en la atención a las víctimas detectadas, sino un avance en la detección e identificación de víctimas, así como en el correcto registro de los datos:



6. RESULTADOS

(...) los recursos son los que son y si tú estás grabando datos, no estás atendiendo a las personas. Entonces encontrar el equilibrio entre la atención y la sistematización no es siempre fácil.

E1.ONG

Finalmente, otro de los retos destacable es el de impulsar una mayor **concienciación sobre el fenómeno de la trata**. Por un lado, esto debe darse entre los profesionales implicados en todo el proceso de la lucha contra la trata, en todos los elementos que lo conforman. Esta concienciación pasa por una mejoría en la formación de estos actores para favorecer, además de una mirada capaz de detectar indicadores, una sensibilidad determinada en la aproximación al fenómeno:

(...) cambio de mirada de todo el sistema o de los educadores hacia lo que estos niños están haciendo y por qué se comportan de esta manera, ¿no? O sea, parte de estos comportamientos pueden ser, efectivamente, resultado de un trauma, de una disociación, de una búsqueda de afecto absolutamente perentoria, de... Bueno, ver ese cambio de mirada, y entiendo que es muy difícil. Es que es muy difícil ver que una niña rebelde, que una adolescente rebelde que se ha puesto no sé cuántos tatuajes y que te desafía, y que se fuga, cómo no verla como una adolescente rebelde a la que hay que meter en cintura, ¿no? Y cómo ir más allá y ver esa necesidad de afecto, ese trauma que tiene, esas pesadillas que tiene por la noche, porque se vincula con chicos que le hacen daño. O sea, todo eso, ¿no? Entonces, claro, es que es muy difícil porque hay que estar muy formado, y muy con los ojos muy abiertos para poder ver todo esto que está pasando.

E12. ONG

Para mejorar la detección y la atención, sin embargo, también se debe implicar en la sensibilización a la sociedad civil en general y al funcionariado del que depende el acceso a recursos de protección:

Entrevistado 1: O sea, la parte política te dice, esto está recogido en la ley y se aplica. Y luego el ejercicio es la persona que está en ventanilla. Y te dice «usted no».

Entrevistado 2: El problema es que la persona que está en ventanilla no tiene el conocimiento de que existe el programa...

Entrevistado 1: Ni el conocimiento ni la autorización de los jefes de servicio.

F25. Focus group

7

Recomendaciones sobre políticas públicas



Debemos generar el uso de datos y procesos para reconocer víctimas de trata, y por ello es importante abordar recomendaciones que el sector civil y el gobierno puedan implementar. Creemos que es fundamental aplicar una serie de cambios en cuanto a la sistematización y el uso de registros. Por ello, a continuación, detallamos aquellas cuestiones que creemos necesarias para poder abordar las distintas dinámicas en el contexto del registro y los datos de víctimas de trata de seres humanos.

RECOMENDACIÓN 1

La **creación de un registro unificado de víctimas compartido entre ONG y policía.** Conforme se desarrolló el trabajo de campo y la recogida de las entrevistas de grupos focales, los actores, en un 95% de los casos revelaron la necesidad de un registro unificado o cadena de bloques de víctimas para compartirse con las FCSE para normalizar la información ingresada, evitar el no registro y duplicación de información y sobre todo, seguir a las víctimas en el proceso policial y judicial. Este informe, consciente de los desafíos para estandarizar datos e información fragmentada, aboga por una base de datos unificada que cumpla con los requisitos del GDPR y que podrían utilizar las FCSE, la sociedad civil y los sectores judicial/administrativo para estandarizar los criterios de presentación de informes y evitaría repeticiones. En este sentido, dirigir la atención hacia la creación de un listado en donde, en colaboración, las FCSE trabajen con las ONG para crear ese documento base que incluya toda la información pertinente para la identificación de víctimas.

RECOMENDACIÓN 2

Seminarios de formación conjunta para la sociedad civil, la policía y otros actores. De las entrevistas se desprende que había una variación significativa en términos de identificación de víctimas, procesamiento, estándares legales y apoyo. También en cuanto al uso de términos. El 85 % de las ONG confirmaron llevar a cabo sus propias capacitaciones internas; pero el alcance y profundidad de estas capacitaciones variaron mucho entre comunidades y se hizo evidente en las entrevistas.

Otros colectivos entrevistados, como los abogados de oficio, a menudo no tenían formación específica en asistencia a las víctimas de la trata. Por lo tanto, es importante estandarizar la capacitación sobre trata en toda España y realizar capacitaciones conjuntas para todos los actores de la trata para garantizar técnicas de identificación comunes y otros estándares que consideren un enfoque centrado en las víctimas.

RECOMENDACIÓN 3

Asegurar una **defensa legal bien asesorada**.

Para asegurar una defensa legal bien asesorada y efectiva para las víctimas de trata de seres humanos, se recomienda establecer colaboraciones estratégicas entre los colegios de abogados, las clínicas jurídicas y los abogados de oficio. Estas colaboraciones pueden proporcionar un apoyo integral y especializado, asegurando que las víctimas reciban la orientación y representación adecuadas a lo largo de todo el proceso judicial.

Para ello proponemos continuar fomentando la creación de redes de apoyo que faciliten el intercambio de conocimientos y recursos, así como una coordinación en la representación de las víctimas.

RECOMENDACIÓN 4

La creación de un Consejo Interministerial de coordinación establecido con estatutos y reuniones mensuales. En las entrevistas, las expertas destacaron la falta de mecanismos de coordinación en muchas de las comunidades autónomas entre la policía, las ONG y otras instituciones gubernamentales para identificar a las víctimas y luchar contra la trata. El 90% de las ONG informaron que las reuniones con agentes de policía y fiscales no abordaban en su totalidad las formas de combatir la trata o identificar víctimas potenciales. Además, es necesario que haya más reuniones interministeriales a través de un grupo de trabajo específico que reúna a representantes de los ministerios, incluidos el Ministerio de Interior y el Ministerio de Igualdad, para formular respuestas que tengan en cuenta la complejidad de identificar y tratar a las víctimas de la trata.

Este tipo de reuniones periódicas, dirigidas a buscar la solución sobre un objetivo común podrían ampliar la colaboración entre actores.

Para asegurar el trabajo colaborativo y bien organizado, recomendamos que, en cada comunidad autónoma exista un comité establecido compuesto por FCSE, ONG, fiscales y otros actores relevantes que se reúnen mensualmente para revisarlo. El comité debe basarse en directrices específicas que se desprendan del Consejo Interministerial.

RECOMENDACIÓN 5

El 80% de los agentes de policía entrevistados reconocieron que la rotación policial presenta un problema importante para garantizar la continuidad de las investigaciones de trata y el trabajo con las víctimas. Las unidades de trata reciben con frecuencia nuevos agentes de policía, muchos de los cuales no están capacitados en trata y trabajo con víctimas, un delito que requiere capacitación específica. Este estudio aboga por **puestos continuados en las unidades de trata y capacitación estandarizada** en toda España por parte de ONG, entre otros actores, para garantizar que la policía, además de conocer las leyes y procedimientos, también esté atenta a las circunstancias locales de la trata en comunidades particulares para asegurar que las víctimas tengan el apoyo a través de todo el proceso judicial.

RECOMENDACIÓN 6

Políticas efectivas para evitar la re-captación, dado que, en algunas de las entrevistas, la policía señaló que muchas de las mujeres que han pasado por procesos judiciales terminan volviendo a la prostitución durante o después de que el proceso judicial haya terminado. Esto se debe a menudo a las limitadas oportunidades económicas y a que los subsidios estatales y la capacitación son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas. Esta reincidencia no se considera para identificar las víctimas de la trata. Así, es importante asegurar que las víctimas tengan apoyo económico, acceso a formación y una ayuda psicológica para evitar la reincidencia.

Recomendamos que el Estado reconsidere la cantidad de financiamiento y apoyo brindado a las víctimas identificadas de trata sexual y brinde el apoyo social y de otro tipo necesario a las víctimas para ayudar con la transición para salir de la trata. En comunidades autónomas como Galicia, las mujeres que fueron víctimas de violencia de género recibieron apoyo económico del Gobierno de Galicia, junto con asistencia para la vivienda y otros apoyos, incluso cuando el Gobierno no las identificó como víctimas de trata. El hecho de proporcionar mecanismos de apoyo similares a las mujeres que puedan acreditar que son víctimas de trata y asegurar que la cantidad es suficiente para evitar la re-captación. Además, este apoyo se debería ofrecer incluso cuando decidan no presentar cargos penales ni participar en procedimientos judiciales.

RECOMENDACIÓN 7

Los diferentes actores que participaron en el proyecto hablaron de **superar barreras y desafíos procesales** para ayudar a las mujeres víctimas de la trata. Las personas entrevistadas de la administración de justicia exponen que podrían producirse vulneraciones de garantías procesales a las víctimas de trata durante el procedimiento penal, empezando porque todos los entrevistadores en comisarías eran hombres hasta la falta de traductores y acceso a servicios sociales de apoyo a través del proceso judicial.

Las debilidades y fallos del sistema jurídico repercuten en una revictimización la víctima. Una de las formas más frecuentes de revictimizar es cuando el funcionariado público lleva a cabo una entrevista repetitiva, a menudo sin trabajador social o abogado, y muchas veces ante otros policías varones. Además, en muy pocos casos se aplica la prueba preconstituida, o sea una grabación que respeta las garantías personales de la víctima y evita que tenga que someterse en varias ocasiones a repetir sus declaraciones para, evitar su revictimización. Esta práctica es la que recomiendan las instituciones europeas en estos casos y está previsto su uso en nuestro ordenamiento jurídico.

Otro de los desafíos de los procesos penales de trata se encuentra en el gran número de abandonos de víctimas durante el procedimiento judicial debido a la dilatación de los procedimientos en el tiempo. Los procedimientos suelen tardar años en completarse, y las víctimas suelen abandonar el proceso y, en algunos casos denunciados, regresar al ejercicio de la prostitución.

Este estudio recomienda desarrollar protocolos uniformes a través de todos los procesos y actuaciones del gobierno, poniendo a la persona en el centro y que estos garan-

ticen una protección adecuada para ellas. Esto es, procesos penales donde se evite la re-victimización de la persona, que se garanticen todos los derechos procesales durante el procedimiento penal, así como que se cumplan los plazos establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Penal.

RECOMENDACIÓN 8

Siguiendo la recomendación anterior, proponemos que, desde el gobierno, a nivel ministerial, se desarrolle un «**enfoque centrado en la víctima de la trata**» que garantice el cumplimiento del interés superior de la víctima. Este enfoque otorga un lugar central a los derechos, los deseos, las necesidades, la seguridad, la dignidad y el bienestar de las víctimas en todas las medidas de prevención y respuesta en materia de trata de seres humanos y explotación.

Es preciso respetar el principio de no causar daño¹ y evitar cualquier acción que ponga en peligro la seguridad, la protección o el bienestar emocional de la víctima. Asimismo, es necesario evaluar los posibles riesgos para las víctimas y asegurarse de que, al interactuar o comunicarse con estas personas y al proporcionarles apoyo, siempre se vele por sus derechos, necesidades, seguridad, dignidad y bienestar emocional y se las proteja de toda posible estigmatización, discriminación, represalia o re-traumatización.

Las víctimas tienen derecho a decidir si comparten su historia y con quién hacerlo. Todas las acciones se deben guiar por el respeto a la dignidad, las decisiones, los deseos, las necesidades, los derechos, la cultura y los valores de la víctima con la prioridad central de que sus decisiones se adopten con conocimiento de causa. El trato hacia la víctima debe ser cortés, empático y profesional. La empatía es fundamental en todas las interacciones con la víctima/el superviviente. Las víctimas/los supervivientes deben recibir un trato justo y equitativo. Cabe aplicar la perspectiva de género y promover la inclusión. Se debe evitar la discriminación por motivos de raza, color, sexo, identidad de género y orientación sexual, etnia, edad, idioma, religión, creencias, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Asimismo, es preciso reconocer toda discriminación interseccional y ser consciente de posibles sesgos personales.

RECOMENDACIÓN 9

Víctima masculina de trata: según han subrayado varias personas expertas durante el trabajo de campo llevado a cabo, es evidente que en España se tiende a jerarquizar las finalidades de explotación, dando prevalencia a la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todas las formas de explotación y trata impactan y tienen consecuencias en las víctimas, y que factores como la edad, el sexo, el género, y la finalidad de explotación influyen en

1 Comité Permanente entre Organismos: Definición y principios de un enfoque centrado en las víctimas/los supervivientes. Disponible en: https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/2023-11/IASC%20Definition%20%26%20Principles%20of%20a%20Victim_Survivor%20Centered%20Approach%20%28Spanish%29.pdf

cómo se dan esas consecuencias, pero no quitan relevancia a las vulneraciones sufridas. Por lo tanto, es indispensable llevar a cabo siempre una valoración individual de las experiencias vividas por cada víctima y de sus necesidades.

Si bien las víctimas masculinas no se manifiestan en números altos, existen, y es necesario capacitar a las autoridades para detectarlas y tratarlas con las mismas garantías procesales que las víctimas femeninas. Es necesario mejorar la recopilación y el desglose de los datos en función de la finalidad de explotación, los ámbitos laborales y el género, para poder dar visibilidad y diseñar políticas públicas en la lucha contra la trata que sean integrales y efectivas.

RECOMENDACIÓN 10

Establecimiento de un protocolo de mayor vigilancia en los aeropuertos. A excepción de Madrid, no se evidenció un protocolo sobre la detección de posibles procesos de trata en los aeropuertos. Sería recomendable que se implementasen protocolos de detección e identificación de posibles dinámicas de trata de seres humanos a nivel nacional para todos los aeropuertos con llegadas internacionales fuera de Schengen, de donde proceden actualmente un mayor número de víctimas.

RECOMENDACIÓN 11

Un enfoque en la identificación temprana. Aunque la mayoría de las víctimas de la trata eran extranjeras, las ONG identifican también a varias víctimas nacionales y califican la problemática como un fenómeno homogéneo. Las ONG participantes en el trabajo de campo sugirieron trabajar en las escuelas, educar desde la raíz para erradicar la trata de personas, particularmente en las escuelas de alto riesgo donde las personas tienen más posibilidad de ser captadas. En este sentido, es recomendable sumar esfuerzos para invertir en educación, una educación enfocada en cultura de respeto y no violencia, educando a su vez a educadores y a quienes tienen la responsabilidad de cuidado y protección, padres, madres, familias en todas sus modalidades, para que puedan orientar y acompañar.

Además, recomendamos una educación que permita desmontar prácticas y creencias que perpetúan los factores de riesgo vinculados a violencia, violencia de género y discriminación, y que hacen a muchos grupos altamente vulnerables a la trata de personas. Por último, acompañar a los gobiernos, en todos sus niveles, para que se comprenda la dimensión del delito de trata de personas y el impacto que tiene en la vida de las víctimas y sus familias, y en respuesta garantice normativa y políticas públicas integrales de prevención, respuesta y sanción, actualización permanente de operadores y funcionarios, presupuestos que garanticen las condiciones técnicas y operativas para un trabajo efectivo de prevención, detección, identificación, protección de víctimas y sanción a los tratantes.

RECOMENDACIÓN 12

En más del 70 por ciento de las entrevistas o grupos focales realizadas con informantes clave se constata la necesidad de una **mayor sensibilización sobre el fenómeno de la trata** por parte de los actores que pueden entrar en contacto con las posibles víctimas.

En este sentido, se reconoce también la capacidad de implicación por parte de la ciudadanía en la detección de indicadores de riesgo o de vulnerabilidad que pueden presentar víctimas o potenciales víctimas de trata. En esta línea, se recomienda un impulso a la educación en la detección desde distintos entornos. Más allá de los programas de formación especializados que se puedan desarrollar dirigidos a profesionales directamente implicados con la realidad de la trata de seres humanos, resulta pertinente facilitar información útil para la detección a otros colectivos de trabajadores que pudieran ser testigos de situaciones de riesgo.

RECOMENDACIÓN 13

En las entrevistas realizadas a personal especializado en atención a menores, se señalaron casos en los que los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata procedían de centros de acogida de menores, y habían sido reclutados por el personal de seguridad del centro o a través de redes sociales.

En este sentido, se recomienda impulsar **mecanismos de prevención sobre la contratación de personal**, no solo de quienes realizan atención psicosocial directa a menores, sino también de otros perfiles profesionales que puedan tener contacto con estos en los centros de acogida. Estas herramientas deben facilitar la realización de exhaustivas verificaciones de antecedentes de todos los trabajadores de todos los servicios ofrecidos en las residencias y priorizar la labor de prevención del fenómeno de la trata. Del mismo modo, estos mecanismos deben hacer hincapié en la necesidad de monitorear posibles reclutamientos de los niños, niñas y adolescentes tutelados por parte de las redes de trata de seres humanos y protocolizar los mecanismos de colaboración con las autoridades pertinentes.

RECOMENDACIÓN 14

Comprender el fenómeno de la trata, dado que en más del 70 por ciento de las conversaciones con informantes clave ha sido destacada la problemática de la ausencia de homogeneidad en la interpretación del delito de trata de seres humanos. Estas discrepancias se traducen, por extensión, en distintas interpretaciones sobre si una situación en particular constituye un caso de trata de seres humanos o no y, por tanto, se refleja en los procesos de detección e identificación de posibles víctimas como tales, con las implicaciones que esto conlleva en cuanto a protección y acceso a derechos y en cuanto a la persecución del delito.

En este contexto, recomendamos a las autoridades gubernamentales pertinentes la consideración de una actualización del marco jurídico actual y/o un plan de trabajo con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el sistema judicial con el objetivo de apreciar una comprensión más amplia del delito de trata de seres humanos, en aras de alinear la definición de este más estrechamente con la realidad que enfrentan las víctimas.

RECOMENDACIÓN 15

Tras el trabajo de campo realizado, queda patente que, aunque se están haciendo algunos avances, la estimación y el registro de la cifra real de víctimas del fenómeno sigue siendo un reto. Además de las dificultades señaladas en los resultados del registro de los datos, las discrepancias en la interpretación del delito se traducen en incoherencias en el registro de víctimas por parte de distintos actores, según la definición de víctima de trata con la que estos operen. Esta dificultad en la **medición de las dimensiones del delito** se traduce en una serie de perjuicios en la lucha contra la trata.

La falta de datos, que refleja una ausencia de consenso entre los actores implicados, dificulta conocer las características y dimensión del fenómeno y la formulación de políticas efectivas a nivel nacional y local. De este modo, se obstaculiza la asignación de recursos destinados a la prevención del fenómeno, la protección de las víctimas y la persecución del delito. En este sentido, recomendamos que las autoridades gubernamentales competentes exploren la posibilidad de poner en marcha herramientas que mejoren la recolección de datos sobre las víctimas de trata de seres humanos, favoreciendo la coordinación y el acercamiento de posiciones entre los distintos actores implicados en la labor.

8

Conclusiones





Durante los últimos 20 meses de trabajo, hemos profundizado en la comprensión de la trata de seres humanos en España, abordando una problemática que resulta ser mucho más compleja y multifacética de lo que inicialmente teníamos contemplado gracias al proyecto piloto inicial. Esta experiencia nos ha permitido no solo identificar las carencias y desafíos, sino también vislumbrar las oportunidades para una intervención más eficaz y coordinada.

Desde el inicio, nos encontramos con una significativa disparidad en la detección de víctimas entre distintos grupos demográficos. Las mujeres, aunque representadas en mayor número en las estadísticas oficiales, revelaron solo una parte del problema. La subrepresentación de hombres y menores de edad en los registros de víctimas nos alertó sobre la necesidad de desarrollar estrategias más inclusivas y adaptadas a las diversas realidades de las personas afectadas. Los datos mostraron que, por cada víctima identificada, hay muchas más que permanecen invisibles, especialmente en categorías como la explotación laboral y otras formas de trata menos documentadas.

La variabilidad en la identificación de víctimas según el tipo de explotación puso de manifiesto la necesidad de ampliar nuestro enfoque. Si bien la explotación sexual sigue siendo la forma más visible y reportada, los altos ratios de estimación para la explotación laboral y otras formas de explotación indican que estas áreas están gravemente subatendidas. Las entrevistas y los datos recolectados durante el proyecto destacaron la urgencia de visibilizar estas formas de trata y de desarrollar mecanismos específicos para su detección y apoyo.

Uno de los principales obstáculos identificados fue la falta de un sistema de registro unificado. La fragmentación de los datos entre diferentes actores, como ONG y fuerzas de seguridad, y la variabilidad en las metodologías de recolección, complicaron la interpretación y el análisis de la información.

La movilidad de las víctimas añade una capa adicional de complejidad del trabajo. Las personas afectadas por la trata a menudo se desplazan entre regiones y países, lo que dificulta su identificación y seguimiento. Este fenómeno resaltó la importancia de mejorar la cooperación transnacional y de implementar sistemas de seguimiento que puedan adaptarse a estas dinámicas de movilidad. La coordinación internacional es vital para abordar un problema que trasciende fronteras.



8. CONCLUSIONES

Además, la falta de datos detallados sobre ciertos grupos, como los hombres y los menores de edad, limitó nuestra capacidad para desarrollar políticas y programas de intervención efectivos. La recopilación de datos precisa y detallada es fundamental no solo para comprender la magnitud real del problema, sino también para diseñar intervenciones que respondan adecuadamente a las necesidades específicas de cada grupo. La obsolescencia de algunas herramientas informáticas y la ausencia de una plataforma común de recolección de datos fueron algunas de las cuestiones que observamos como «freno» para el avance de detección e identificación.

A lo largo del proyecto, también quedó claro que la vigilancia en puntos de entrada críticos, como los aeropuertos, es insuficiente. La falta de protocolos nacionales uniformes para la identificación de posibles víctimas en estos puntos cruciales permite que muchas personas pasen desapercibidas. Esto subraya la necesidad de desarrollar e implementar protocolos claros y uniformes que puedan aplicarse de manera consistente en todos los puntos de entrada.

Una de las lecciones más importantes aprendidas es la necesidad de un enfoque centrado en las víctimas. Las prácticas actuales, a menudo centradas en la persecución del delito más que en el bienestar de las víctimas, deben reevaluarse. Es esencial que las acciones policiales y judiciales se enfoquen en el mejor interés de las víctimas, garantizando su bienestar integral y reduciendo la revictimización. Esto incluye superar desafíos procesales como la falta de traductores y servicios de apoyo social durante el proceso judicial.

Estos 20 meses de investigación y trabajo han demostrado que el punto de inflexión para abordar de manera efectiva la trata de seres humanos en España, es una mejora sustancial en la sistematización y uso de datos, la formación estandarizada y la coordinación interinstitucional. Estas acciones no solo facilitarán una detección más precisa y un mejor apoyo a las víctimas, sino que también fortalecerán la capacidad de las instituciones para luchar contra este delito de manera más eficiente y humanitaria.

9

Bibliografía





Apramp, 2015. La trata con fines de explotación sexual, disponible en: <https://apramp.org/download/la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual/>

Bernard Silverman, Modern Slavery: an application of Multiple Systems Estimation, 2014.

Brian Ripley et al. Package 'MASS'. 2023. Disponible en: <https://cran.r-project.org/web/packages/MASS/MASS.pdf>

Carolina Villacampa (2020). Aproximación institucional a la trata de seres humanos en España: valoración crítica. Disponible en: <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/6979>

Comisión Europea (2024). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on the EU Strategy on Combatting Trafficking in Human Beings 2021-2025. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52021DC0171>

Consejo de la Unión Europea (2011). Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2011/101/L00001-00011.pdf>

Defensor del Pueblo (2012). La Trata de Seres Humanos: víctimas invisibles. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2012-09-Trata-de-seres-humanos-en-Espa%C3%B1a-v%C3%ADctimas-invisibles-ESP.PDF>

Eurostat (2024). Trafficking in Human Beings Statistics. Disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Trafficking_in_human_beings_statistics

Fabra et Dubin (2018). Los costes de la violencia contra la infancia: Impacto económico y social. Disponible en: https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/54380/5675_d_INFORME-coste-economico-violencia-Educo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fiscalía General del Estado (2023). Memoria de la Fiscalía General del Estado 2023. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/index.html

Gobierno de España (2015). Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

GRETA (2023). III Evaluación GRETA sobre España. Disponible en: <https://rm.coe.int/greta-evaluation-report-on-spain-3rd-evaluation-round-greta-2023-10-ac/1680ab8d0f>

International Labour Office (2009). Operational Indicators of trafficking in human beings. Disponible en: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_105023.pdf

- Interpol. Global Report on Trafficking in Persons. 2022. Disponible en: <https://www.interpol.int/content/download/19859/file/UNODC-Global%20Report%20on%20Trafficking%20in%20Persons%202022.pdf>
- Maarten Cruyff et al. Multiple System Estimation of Victims of Human Trafficking: Model Assessment and Selection. 2020. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0011128720981908>
- Ministerio de Interior (2024). Situación en España. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/trata/situacion-en-espana/>
- Ministerio del Interior (2024). Informe quincenal de Inmigración Irregular 2023. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre. Disponible en: https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2023/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2023.pdf
- OHCHR (2018). Human Rights Based Approach to Data. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>
- OHCHR (2018). Un enfoque de los datos basado en los derechos humanos - No dejar a nadie atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Nota orientativa para la recopilación y el desglose de datos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/documents/tools-and-resources/human-rights-based-approach-data-leaving-no-one-behind-2030-agenda>
- OIM (2011). Manual para la detección del delito de trata de personas orientado a las autoridades migratorias. Disponible en: https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14569/block_html/content/Manual_para_la_deteccion_del_delito_de_trata.pdf
- OIM (2024). Tráfico de migrantes, trata de personas, trata de blancas, ¿cuál es la diferencia?. Disponible en: <https://rosan jose.iom.int/es/blogs/trafico-de-migrantes-trata-de-personas-trata-de-blancas-cual-es-la-diferencia#:~:text=La%20gran%20diferencia%20entre%20%E2%80%9Ctraf%C3%A1fico,derechos%20humanos%20de%20una%20persona.>
- PHIT, Psychological Health Impact of Trafficking in Human Beings. Indicadores para la detección de una situación de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Disponible en: http://www.phit.ub.edu/wp-content/uploads/2018/11/AF_M2_ESP_02.pdf
- Rdocumentation. Mice: Multivariate Imputation of Chained Equations. Available at: <https://www.rdocumentation.org/packages/mice/versions/3.16.0/topics/mice>
- Reina (2019). Análisis del fenómeno de la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos. Disponible en: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/download/11310/10945>
- Stef van Buuren. Multivariate Imputation by Chained Equations. 2023. Disponible en: <https://cran.r-project.org/web/packages/mice/mice.pdf>
- TIATAS, Transnational Initiative Against Trafficking in the Context of European Asylum Seekers, 2023. Guía para la evaluación del riesgo en potenciales casos de Trata de Seres Humanos que afectan a personas migrantes y/o refugiadas. Disponible en: https://adoratrius.cat/wp-content/uploads/2023/05/TIATAS_Guia_Evaluacion_Riesgos_FINAL_251022.pdf
- TrafGuID (2012). Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/ManualDirectricesDeteccionTSH.pdf>
- UN (1949). Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-suppression-traffic-persons-and-exploitation>

- UN (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- UN (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- UNDOC. Indicadores de trata de personas. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- UNDOC (2007). Manual para la lucha contra la trata de personas. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf
- UNICEF (2017). Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ninos-victimas.pdf>
- UNODC, Monitoring Target 16.2 of the United Nations Sustainable Development Goals, disponible en: https://www.unodc.org/documents/research/UNODC-DNR_research_brief.pdf
- UNODC, Multiple Systems Estimation for estimating the number of victims of human trafficking across the world, 2016, disponible en: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/TiPM-SE.pdf>
- UNstats (2016). Leaving No One Behind. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/leaving-no-one-behind>
- Villacampa (2011). La nueva Directiva Europea relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. ¿Cambio de rumbo de la política de la Unión en materia de trata de seres humanos? Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc13-14.pdf>
- Villanueva (2019). La importancia de los datos de trata de seres humanos. Una aproximación al sistema de recolección de datos de víctimas de trata en España. Disponible en: <https://djhr.revistas.deusto.es/article/view/1704/2129>
- Vigano (2024). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el marco del derecho de asilo europeo y español. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/cdt.2024.8439>

PORTICUS

CON LA COLABORACIÓN DE

